



Universidad de Chile
Instituto de la Comunicación e Imagen
Escuela de Periodismo

PUENTE ALTO, LA SEGUNDA ZONA CERO

BELÉN CABRERA GONZÁLEZ

CARLA HERNÁNDEZ VALDEBENITO

MEMORIA PARA OPTAR AL TÍTULO DE PERIODISTA

Categoría: Reportaje escrito

PROFESORA GUÍA: TANIA TAMAYO GREZ

SANTIAGO DE CHILE

Octubre 2021

“A nuestras familias por su amor
y apoyo incondicional.”

Agradecimientos

Nuestro primer y mayor agradecimiento, es a los puentealtinos y puentealtinas que depositaron su confianza en nosotras y que, pese al contexto, nos abrieron las puertas para conocer sus historias. Nos permitieron ser su voz en medio de la impunidad.

Gracias Francisco, Sebastián, Alejandra, Natalia, Ignacio, Constanza, Matías, Diego, Bryan, Alonso, Manuel, Andrés y Felipe, por ser quienes dieron vida a este reportaje. Esperamos que estas líneas sean el reflejo de lo que realmente vivieron.

A Nicolás Oliva, Boris, Carlos, Jessica, Mónica, Nicolás Angelcos, Jesús, Sebastián, Rodrigo, Alejandro, Nicolás López, Natalia, Claudia, Ailén, Kevin, Colectivo Alba Violeta y Afem Puente Alto. Sin su mirada y relato, esta historia no hubiese sido posible.

A quienes nos guiaron en este camino: Danae por acercarnos a nuestros protagonistas. Julio, Lautaro, Pedro, Gustavo y Marcos por ayudarnos a introducirnos en el área judicial y resolver nuestras dudas cada vez que lo necesitamos.

A Sepu, Alicia, y Mauricio por ser los primeros lectores y lectoras de esta memoria y dedicarnos sus observaciones y comentarios los cuales incluimos con profundo agradecimiento.

A Jesús, Andrés y C.O. por compartir y permitirnos enriquecer nuestro trabajo con sus registros fotográficos. En sus fotos quedará grabado el fiel relato del despertar chileno.

A nuestra profesora Tania que nos guió y nos acompañó en esta travesía. Muchísimas gracias por sus consejos, conversaciones y risas que compartimos tras la pantalla. Investigar y escribir este reportaje en medio de una pandemia mundial, fue un desafío que con su ayuda salió a flote.

A nuestros amigos que fueron la contención que necesitamos para no rendirnos. A Estefanía, Javiera y Jorge, nuestros incondicionales. A Natalia, Catalina, Rocío y María Jesús por acercarnos a la comuna protagonista de este reportaje.

A nuestra familia: Benjamín, Dalia, Viviana, Tete, Fresia, Teresa, Domingo, Matilda y Nina. Por ser ese beso y abrazo que siempre estuvo ahí para nosotras.

Y, en especial, gracias a nuestras madres y padres:

Cecilia, por ser la inspiración de esta memoria y por leer cada capítulo con paciencia y amor.

Jesús, por ser esa estrella en el cielo que siempre se hace presente y me sigue empapando con su amor infinito.

Alfonso, por siempre confiar en mí.

Carlos, por regalarme innumerables palabras de aliento y tus abrazos rebalsados de cariño.

Índice

INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO 1: “HASTA EL MIEDO NOS QUITARON”	
Torturas en democracia	11
¿Misericordia?	13
La olla de presión explotó	16
“Paco farsante, tu hijo es estudiante”	18
El mal trato de carabineros	21
“Paco entiende, no somos delincuentes”	23
CAPÍTULO 2: “NO ESTAMOS EN GUERRA”	
“Evadir, no pagar, otra forma de luchar”	28
Historia combativa	30
Hora cero: la violencia en escalada	32
El último metro	36
“El pueblo unido, jamás será vencido”	38
Al pie del cañón	40
CAPÍTULO 3: “EL DERECHO DE VIVIR EN PAZ”	
Disparos al pueblo	43
“Que se vayan los milicos”	46
Estrategia militar	48
Descontrol	51
“El pueblo está en la calle pidiendo dignidad”	55
“Esta vez, la historia la escribimos nosotros”	57
CAPÍTULO 4: “LAS BALAS QUE NOS TIRARON VAN A VOLVER”	

Ser primera línea	61
Un flash, un disparo	63
La autonomía de carabineros	66
No estaba solo	67
Primera atención	69
Larga espera	71
El flash de Diego se apagó	73
CAPÍTULO 5: “HASTA QUE LA DIGNIDAD SE HAGA COSTUMBRE”	
De rodillas en la acera	77
Dispuestos a dar su vida	80
“Curar y proteger, es nuestra razón de ser”	82
Todo era autogestión	84
El hospital de Puente Alto	89
CAPÍTULO 6: EL DESPLOME DE CARABINEROS DE CHILE	
El pueblo ayuda al pueblo	93
“Seremos la pesadilla de quienes roben nuestros sueños”	96
La potestad es de color verde	100
No hemos ganado nada	103
BIBLIOGRAFÍA	107

Introducción

Puente Alto: la segunda zona cero

Crisis social, estallido social, revuelta popular, 18-O, entre otros. Distintos nombres, mismo significado. Chile despertó y así como las denuncias de la ciudadanía se hicieron presente en cada protesta, la violencia por parte de la Fuerza de Orden y Seguridad Pública también fue un hecho protagónico en esta historia. Desde el 18 de octubre del 2019 y hasta el 13 de marzo de 2020, Puente Alto sumó un total de 110 denuncias, posicionándose como la tercera comuna con mayor número de acciones judiciales interpuestas a causa de violencia policial en la Región Metropolitana, según el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). Este territorio solo es superado por la catalogada “zona cero”, compuesta por Santiago Centro y Providencia.

Por todas estas razones, nos pareció que dentro de los medios de comunicación tradicionales la cobertura fue parcial y, en este caso, desinteresada. Detenidos, torturados y lesionados en manifestaciones que nadie conoció y que quedaron en el olvido, en este reportaje les damos la voz y la oportunidad de contar su historia. Puente Alto, como muchas otras, no merecía el zoom de la cámara, pero se remecía, literalmente, en mazmorras y subterráneos.

A dos años del 18-O, y para efectos de esta investigación, y para tener una noción generalizada de los hechos que ocurrieron durante el período comprendido entre octubre del 2019 y enero del 2020 dentro de la comuna protagónica de este reportaje, se analizaron cinco medios digitales nacionales, se realizaron más de 50 entrevistas, se consultaron a más de 30 documentos y se solicitaron 29 datos vía solicitud de transparencia a diversos organismos estatales y de la sociedad civil, entre ellos: Carabineros de Chile, Poder Judicial, Ministerio Público, Hospital Sótero del Río, Defensoría de la Niñez e Instituto de los Derechos Humanos (INDH).

A nivel nacional, y en comparación con el período anterior del año 2018, los delitos de derechos humanos imputados en causas ingresadas, aumentaron en un 1.031%, según información entregada por el Poder Judicial. Además, desde octubre de 2019 a enero de 2020, 27 detenciones fueron declaradas ilegales solo en el Juzgado de Garantía de Puente Alto. En tanto, la Defensoría de la

Niñez, informó que hasta el 22 de abril del 2020, se registraron 803 casos de niños, niñas y adolescentes (NNA) víctimas de agentes estatales.

Puente Alto, ubicada en el sector sur de la capital, es una de las comunas más grandes de la Región Metropolitana con 568.106 habitantes, según el Censo del año 2017. Se estima que este número ascendería a 655.033 personas para este 2021, según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Y así como lidera en la cantidad de habitantes, es también un referente brutal de un elevado número de personas que se encuentran en situación de pobreza por ingresos. Según la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen), realizada el año 2017, más de 63 mil personas se encuentran en este tipo de condición, de un total de 568 mil habitantes.

Mientras duró el Estado de Emergencia en el país, decretado por el Presidente de la República, Sebastián Piñera, en la madrugada del 19 de octubre del 2019 que tuvo como consecuencia un toque de queda restrictivo por nueve días, en Puente Alto los vecinos no dudaron en salir con ollas y cucharas de palo a exigir un Chile mejor. Pese a que existieron distintos puntos de reunión, el centro de la comuna se convirtió en el lugar elegido para las manifestaciones, que además de congregarse a cientos de vecinos, fue uno de los sectores donde el abuso policial se expresó con mayor supremacía.

El alza de los \$30 en el pasaje del Metro de Santiago que desató meses de revuelta por una mejor calidad de vida, no fue solo eso. En realidad, fueron 30 años de injusticias sociales. Y mientras millones de personas se levantaron para exigir derechos básicos y dignidad, la respuesta del Gobierno fue represión e impunidad. En Puente Alto, entre el inicio del Estado de Emergencia y el 18 de noviembre del 2020, solo se había realizado un sumario administrativo, por un hecho denunciado por el INDH.

Deseamos que esta investigación sea un aporte para la sociedad en general y en específico para la comunidad de Puente Alto, quienes esperamos puedan identificarse con el texto del que ellos serán protagonistas.

Este reportaje incluye una exploración y observación en terreno, donde insertarse en el contexto social de los vecinos de la comuna, es el sustento y la justificación de nuestro trabajo. Otorgar voz a los ciudadanos y a sus denuncias no consignadas.

Si bien la pandemia mundial del Covid-19 se hizo presente cuando el estallido social aún no terminaba, esta historia desde un punto de vista periodístico y territorial, relata los primeros meses de protesta, donde la violación a los derechos humanos fue una realidad y no hechos aislados, como señalaron las autoridades.

“HASTA EL MIEDO NOS QUITARON”

22 de noviembre de 2019.

20° comisaría, Plaza de Puente Alto.

*En esta historia, la identidad del protagonista será resguardada, omitiendo su apellido por ser menor de edad.

“Cuando me estaban golpeando y ahorcando, mi primer pensamiento fue “hasta aquí llegué” (...) El corazón lo tenía a mil y me seguían golpeando como un saco de boxeo. No sabría explicar lo que sentí, pero en ese momento no sabía lo que ellos tenían en la cabeza”.

-Francisco (17)



Jesús M, 11 de marzo de 2020, Avenida Concha y Toro, Puente Alto.

Torturas en democracia

El día 22 de noviembre del 2019, Francisco, estudiante secundario de 17 años, decidió salir a fotografiar las manifestaciones de la Plaza de Puente Alto. El adolescente, estudiante de enseñanza media, lleno de ideales y convicciones, deseaba ser parte de la revuelta y del cambio que su país estaba experimentando. Chile no sería el mismo, pero antes lo detuvieron, frenaron su deseo y lo torturaron, produciéndole dolores que no sabía que existían.

"¿Por qué insultaste a mi capitán?" "¿qué te creí *hueón*?" "fotografiate esta" (decía un funcionario de Carabineros indicando sus genitales) fueron algunos de los gritos que Francisco recibió en medio de su tortura en la 20° comisaría de Puente Alto, estación policial que figura en el listado de los recintos más denunciados según datos entregados por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH).

La comisaría ocupa el décimo lugar a nivel nacional.

Diez horas antes, estaba tomando fotografías y eso bastó para una detención, donde, además de los golpes, le sacaron los aros de su oreja y de la nariz con un alicate y le pegaron con una luma en sus dedos. "Terminé con cortes en las piernas, con más de 50 hematomas en el cuerpo y tuve que ocupar cuello ortopédico", recuerda.

Según datos publicados por el Instituto de Derechos Humanos (INDH), desde el 17 de octubre de 2019 hasta el 31 de enero de 2020, se registraron al menos 139 golpizas contra civiles en la Región Metropolitana por parte de agentes del Estado como carabineros, militares y funcionarios de la Policía de Investigaciones (PDI). Es así como el número a nivel nacional de ese vejamen, en particular, alcanza las 697 víctimas. En tanto, en las comunas de Santiago y Puente Alto se perpetró un número con 40 y 28 casos, respectivamente.

Esta segunda localidad, desde donde se construye esta crónica, es una de las más grandes del país. Según el Instituto Nacional de Estadísticas, la estimación para este 2021 asciende a 655.033 personas.

La abogada Francisca Figueroa, quien trabaja en el INDH, visitó a las personas detenidas en comisarías, comenta que en Puente Alto se reportaron decenas de denuncias de detenciones ilegales o arbitrarias, aun cuando muchas de esas personas “no estaban en una situación de cometer un delito flagrante”.

Figueroa lo entiende como una sistematización. Afirma que en dicha comuna se presentaron varios casos de golpizas grupales al momento de la detención, como la que sufrió Francisco, y que en algunos casos las golpizas fueron hacia reclusos, pero que, en otras ocasiones, eran simplemente los policías que propinaban “golpizas en la calle y dejaban a las personas ahí.”

Para el defensor penal público de Puente Alto, Francisco Armenakis, las detenciones masivas, más que estar enfocadas en detener al responsable directo de un ilícito, se instalaron como un método disuasivo de la protesta porque “detenían a granel”. Clarifica que en esa multitud se podría encontrar personas que cometieron actos ilícitos, pero también aquellos que hacían uso de su derecho a la reunión pacífica que está estipulado en el capítulo 3, artículo 19 N°13 de la actual Constitución Política de la República de Chile.

Pero no todas las denuncias llegaron a constituirse como causas.

Según datos entregados vía solicitud de transparencia, el Poder Judicial informó que, desde el 18 de octubre 2019 al 17 de enero de 2020, se hizo ingreso al Juzgado de Garantía de Puente Alto, 454 causas relacionadas a delitos en contexto del estallido social. Del total, 43 tienen como sentencia actualmente, la privación de libertad.

Pasadas las cinco de la tarde, antes de la detención y previo a la manifestación, Francisco tomó su cámara y bicicleta para dirigirse a la 20° comisaría y registrar los hechos que se sucedían día tras día desde el 18-O. Cuando llegó, vio que manifestantes estaban atacando el recinto. Entonces

estacionó su bicicleta, pero en ese momento llegó la respuesta policial. El adolescente se pudo haber ido, pero ¿por qué tenía que huir si iba a registrar lo que estaba pasando?

Sin embargo, después de escuchar el ruido de disparos y carreras de los manifestantes, fue detenido. El estudiante dice que el capitán de la comisaría, cuyo nombre prefirió no mencionar, lo agarró de la mochila y luego del cuello. Momento en que el estudiante no aguantó más y lo insultó. “Le grité un par de *chuchas*”. No había otra reacción, estaba desesperado.

Los informes de tribunales dicen que desde el 18 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2019, se registraron un total de 1.549 delitos relacionados a violaciones de los derechos humanos a nivel nacional. Y del total, los delitos que más se repiten son: apremios ilegítimos cometidos por funcionarios públicos (1.071), torturas cometidas por funcionarios públicos (305) y tortura por particulares agentes del Estado (63).

Francisco fue una de estas víctimas cuando aún era menor de edad. Afirma que lo torturaron pese a que el Manual de Doctrina y Código de Ética de la institución policial proclama que “el carabinero debe entregar una atención fundada en la protección de la dignidad de las personas”.

Asimismo, en la Circular 1.832 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública “Uso de la fuerza: actualiza instrucciones al respecto” se establece expresamente que en la detención de niños, niñas y adolescentes (NNA) este “se deberá limitar al mínimo necesario” y que “si es posible”, es necesario grabar el momento para tener un registro del procedimiento. Además se afirma también que “se prohíbe la tortura”, entendiendo como tal:

“Todo acto por el cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos, sexuales o psíquicos, con el fin de obtener de ella o de un tercero información, declaración o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se le impute haber cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona”.

¿Misericordia?

Francisco dice que tiene una historia combativa. Que ya desde hace tiempo su lugar estaba en las calles, en la protesta, luchando por sus derechos. Antes de entrar a estudiar al colegio en Puente Alto, asistió a otro establecimiento en el centro de la capital, lugar donde experimentó sus primeros encuentros con una cruda violencia policial.

Entre otros abusos vividos, un carabinero le disparó en la cara en una manifestación del año 2018. Debido al impacto del cartucho de escopeta, casi le fracturaron la mandíbula. Desde ahí comenzó a tomar ciertos resguardos y a “guardarse”. “Fue algo muy fuerte. Caí aturdido al suelo y tuvieron que llegar mis compañeros para llevarme en brazos”.

Y es por eso que, cuando cayó detenido por tomar fotografías, supo que la noticia no sería fácil para su familia. Dentro del calabozo pensaba en sus papás. “Al final caí por una razón súper estúpida”. En otras ocasiones había estado en medio de todo, pero esta vez no tenía responsabilidad en nada, afirma.

Muchos son los casos como el de Francisco. El Informe sobre la Misión a Chile de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas (ACNUDH) señala que se “ha recopilado información sobre 133 actos de tortura y malos tratos” durante su visita al país, entre el 30 de octubre al 22 de noviembre de 2019. Para llegar a esos datos, la ACNUDH llevó a cabo entrevistas a víctimas y a integrantes de Carabineros de Chile. A esto se le suman visitas a comisarías, prisiones y hospitales, incluidos hospitales de la institución policial.

Anteriormente, entre el 2011 y 2017, el Instituto de Derechos Humanos (INDH) había presentado solo siete querellas por actos de tortura o apremios en el contexto de manifestaciones, sin embargo, la cifra post 18 de octubre ascendió exponencialmente: hasta el 6 de noviembre del 2019 se apuntaron “544 querellas relacionadas con 633 presuntos casos de tortura y malos tratos”, sin contar las querellas por tortura con violencia sexual.

Desde la ACNUDH afirman que, en la mayoría de estos casos, los presuntos autores son miembros de carabineros y tuvieron lugar durante el arresto de las víctimas, el traslado a los centros de detención o durante la misma detención. Siendo las formas más comunes “los golpes fuertes con los puños, patadas, “culatazos” (golpear a alguien con la culata de un arma de fuego o con una porra), a menudo por varios agentes y, en algunos casos, después de que la víctima ya había sido reducida al suelo, inmovilizada o esposada”.

De igual forma, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas destaca que, en reiteradas ocasiones, estas situaciones carecían de un registro que posteriormente comprobase lo sucedido. Lugares sin cámaras de vigilancia como baños, áreas de bodega, depósitos, o simplemente escaleras, eran los espacios escogidos para realizar estas malas prácticas. Carabineros “no llevaban cintas con su nombre en la ropa y/o tenían la cara tapada”, se establece.

El fiscal de Derechos Humanos de la Fiscalía Metropolitana Sur, Milibor Bugueño, explica que cerca del 19 de octubre, y en Puente Alto solamente, existían cámaras municipales. “No había cámaras en las comisarías 20°, 66°, 38° y en la subcomisaría menos”, sostiene.

Además, comenta el persecutor que, a modo personal, la falta de cámaras tiene que ver con la desigualdad del país, puesto que la realidad en el sector oriente es totalmente diferente. Poseen otros tipos de armamentos e instrumentaría. “Todos tienen GoPro”, dice. Pero en el sector sur, la información estaba incompleta y “no había registros de la cantidad de municiones que tenía cada uno”.

Y, en consecuencia, con lo dicho por el fiscal, el reporte realizado por Human Rights el 26 de noviembre, llamado “Chile: Llamado urgente a una reforma policial tras las protestas”, indica que la ausencia de registro audiovisual por parte de funcionarios policiales y almacenamiento de grabaciones, obstaculizan las investigaciones judiciales.

“Apenas cerca de la mitad de las comisarías en el país cuentan con cámaras”, indicó a los realizadores del informe la coronel Karina Soza, titular de la Dirección Nacional de Derechos Humanos de Carabineros. Y, es por eso, que cuando Francisco se dio cuenta que no lo iban a soltar,

y que no habría vuelta atrás, se asustó. Sintió angustia, porque sabía que lo que se venía no sería bueno y nadie podría ayudarlo.

Luego entró en pánico y se agarró fuerte de una de las rejas del frontis de la 20° comisaría. Comenzó a pedir ayuda, pero solo recibió una golpiza brutal y grupal: “No sé cuántos *pacos* me pegaron *lumazos* en la *guata*. Una *paca* estaba con una escopeta de perdigones y me abofeteó en la cabeza. El último *paco* que me agarró, andaba con un escudo, y también me golpeó muy duro”.

Tras esto, lo llevaron arrastrado hacia la comisaría, incluso por encima de algunos vidrios rotos que estaban en el suelo. Un capitán tuvo misericordia. Pidió que pararan.

Francisco se estaba desmayando.

La olla de presión explotó

El estallido social, nombre con el que se popularizó la ola de manifestaciones iniciadas el 18 de octubre del 2019, fue el momento culmine de las luchas sociales que desde hace años venían creciendo en el país. Miles de personas se movilizaron exigiendo un país más digno, no más Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), educación gratuita y de calidad, y mejoras en la salud pública. En resumen poner fin a la desigualdad social y económica endémica del país.

Algunos lo llaman el “despertar chileno”, otros la “revuelta social”, pero indistintamente del nombre, las manifestaciones masivas que se extendieron por casi seis meses son un hito que es y seguirá siendo estudiado dentro y fuera de Chile. Protestas que, además, solo bajaron su intensidad una vez que llegó el COVID-19 en el mundo.

El lunes 1 de octubre de ese año, el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, publicó en el Diario Oficial la resolución que indicaba el aumento de 30 pesos para los servicios de Metro de Santiago y Tren Central, llegando a costar \$830 el pasaje en hora punta y \$750 en horario valle. A la vez, se decretó un alza de \$10 en el pasaje para los buses del Transantiago, alcanzando los \$710. Dicha medida entraría en vigencia cuatro días más tarde.

La controversial alza, según explicó el panel de expertos del transporte público a cargo de realizar ajustes trimestralmente, fue debido a la variación del precio del petróleo diésel, el Índice de Precios del Consumidor (IPC), el incremento de la mano de obra y la tasa de cambio.

Pero en Chile era casi un insulto. Si los y las trabajadoras solo ocuparan un pasaje de ida y uno de vuelta por cinco días, el transporte público costaría \$33.200 al mes. Sin contar salidas fuera de lo laboral o sin gastar más de dos pasajes al día. Pero, no fueron las personas adultas quienes se indignaron con esta medida, sino los secundarios quienes protestaron por dicho encarecimiento.

En un principio, las protestas iniciadas el 18 de octubre fueron incesantes. Chile se detuvo.

Con ollas y cucharas de palos, carteles y pañoletas, las personas se comenzaron a manifestar en sus casas, en los metros, en las plazas y en las calles. Entonces, todos aquellos territorios que antes no eran más que paisaje, se transformaron en puntos de lucha.

Pero, como toda revuelta, no fue pacífica. Las primeras horas del estallido reunieron a manifestantes indignados y exigiendo, con exasperación, respuestas a sus demandas. Fue ahí cuando el fuego se transformó en un protagonista peligroso. El Metro de Santiago fue el primer y gran llamado de atención a las autoridades. Por su parte, el balance realizado por Metro de Santiago el día 19 de octubre, esclareció que veinte de sus estaciones fueron incendiadas, mientras que 58 estaciones y 6 trenes resultaron con múltiples daños. “Preliminarmente se estima que los daños por destrozos podrían ascender al menos a US \$200 millones”, informaron desde la empresa estatal. En la comuna de Puente Alto dos estaciones fueron incendiadas. Estas eran Protectora de la Infancia y Elisa Correa y, parcialmente, Plaza de Puente Alto.

A partir de información solicitada para la elaboración de este reportaje por Ley de Transparencia al Ministerio de Transporte, se nos informó que 33 fueron los buses “vandalizados” desde el 18 al 27 de octubre del 2019 en Puente Alto, bajo el contexto de manifestaciones por contingencia nacional. En relación al total, 30 buses presentaron daños materiales; dos resultaron con víctimas y daños materiales, y solo uno tuvo solo víctimas.

Por su parte, según información solicitada a Carabineros de Chile en la comuna de Puente Alto, se registraron 229 casos por control de orden público, de los cuales, 130 se concentraron solo en el mes de octubre.

Pasadas las 00.00 horas del 19 de octubre y tras constantes manifestaciones, se declaró el Estado de Emergencia en las provincias de Santiago y Chacabuco, y en las comunas de Puente Alto y San Bernardo, dando así, inicio a un toque de queda entre las 22.00 y las 7.00 horas. La decisión, en vez de calmar los ánimos de la ciudadanía, lo empeoró. Finalmente, la medida se extendió hasta el 28 de octubre de 2019.

“Paco farsante, tu hijo es estudiante”

Tras las primeras horas del 18-O se vino la declaración del Estado de Emergencia, la salida de los militares a las calles, y las primeras vulneraciones a los derechos humanos que se empezaron a reportar. Esto fue una alerta para las organizaciones que trabajan en defensa de la ciudadanía.

El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) fue uno de los organismos que tuvo mayor visibilidad. Este, como indican en su página oficial, es una institución “estatal, autónoma y pluralista”, donde el objetivo es impulsar la “toma de conciencia sobre el respeto a los derechos humanos”. A su vez, cumple la labor de “monitorear el actuar del Estado chileno a partir de estándares para proteger la dignidad de todas las personas que viven en Chile”.

Entonces, como consecuencias a las denuncias que surgían, sus funcionarios se hicieron presentes en las comisarías, las manifestaciones callejeras y hospitales.

Francisca Figueroa, abogada del INDH, quien visitó estaciones policiales en la comuna de Puente Alto, comenta que hace años realizan el trabajo de monitorear las condiciones que se encuentran los detenidos, pero que tras los hechos ocurridos, este se fortaleció.

Asimismo, la abogada reconoce que fue doloroso ver lo que sucedía en Chile ya que, de la noche a la mañana, estaban “los militares en la calle ejerciendo labores de resguardo de orden público que no es el mandato que ellos tienen y que tampoco tienen la preparación para hacerlo. Además de ver a los funcionarios de carabineros involucrándose en casos graves de vulneración de derechos humanos”.

El INDH ha mantenido una práctica constante de monitorear comisarías y es, por esto mismo, que de manera regular han recibido acusaciones en contra de agentes de carabineros. Sin embargo, en este contexto aumentaron significativamente, teniendo como resultado denuncias en todo el país.

“En los primeros días ya había información de personas fallecidas. Personas cuyo paradero era desconocido, o casos muy graves de tortura, que incluían amenazas de ejecución con armas de servicio y torturas sexuales”, establece Figueroa.

Francisco fue víctima de estas vulneraciones.

Cuando lo estaban ahorcando pensó “hasta aquí llegué”. Le saltaba el corazón y se sentía como un “saco de boxeo”. “No sabía lo que ellos (carabineros) tenían en la cabeza, el golpe que venía”. Entonces se entregó.

Las primeras horas dentro del calabozo de la 20 Comisaría habían sido tortuosas. Antes de entrar, le arrebataron la cámara y borrarón gran parte del contenido de sus registros fotográficos del día. Solo dejaron aquellos donde salían manifestantes haciendo desórdenes, pero ni rastro dejaron de las que aparecían funcionarios policiales disparando perdigones o realizando algún otro tipo de represión policial.

El estudiante cree que esa situación se gestó debido a que tres días antes de su detención, el entonces general director de Carabineros, Mario Rozas, informó en un punto de prensa la prohibición del uso de balines y perdigones para dispersar y disolver la protesta. Estas municiones solo podrían utilizarse como “una medida extrema y de legítima defensa” cuando hubiera un peligro inminente de muerte.

Francisco tenía evidencia de que nuevamente se estaba haciendo uso indiscriminado de la escopeta de perdigones en su cámara fotográfica. Sin embargo, borraron sus registros sin ningún pudor.

El calabozo en el que permaneció era denigrante. Dice que estaba “*meado* y no tenía dónde sentarse”. Además, cuenta que compartió lugar con dos jóvenes de su misma edad, apegados entre ellos y nerviosos. “Estaba muy asustado por las cosas que se escuchaban de la celda de al lado. Escuchaba cómo le pegaban a la gente y cómo carabineros se ponía de acuerdo”.

Asimismo, el adolescente recuerda que un carabinero estaba a cargo del recinto y era él quién golpeaba a los detenidos con lo que parecía una luma. Francisco y sus dos compañeros se mantuvieron en silencio para que no los golpearan más. No había que generar problemas.

Mientras, en otras zonas de la capital, y en paralelo a las funciones realizadas por el INDH distintas organizaciones de la sociedad civil, o del mundo estudiantil, se comenzaban a levantar chilenas y chilenos para proteger los derechos de los detenidos.

En particular, la Universidad de Chile funcionó a través del Piquete Jurídico desde comienzo del 18-O. Este organismo, compuesto por estudiantes de derecho y algunos abogados, realizó visitas en comisarías, hospitales y manifestaciones. Actualmente se le conoce como la Defensoría Jurídica de esa casa de estudios. Esta se conformó, por primera vez, en una asamblea organizada por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (FECH), pocos días después del inicio del estallido social y contó con la participación de universitarios y profesores.

Patricio Rubilar (22), estudiante de cuarto año de derecho, es voluntario de la Defensoría. En su testimonio, nos explica que el rol que cumplieron fue recopilar todos los antecedentes objeto de represión. Debía anotar el nombre de las y los detenidos, la razón de su arresto, y si había sufrido maltrato.

La 20° comisaría de Puente Alto, lugar donde estuvo detenido Francisco, está ubicada en la calle Balmaceda, a solo unos metros del centro de la comuna. Lugar que además, en práctica rutinaria, reunía a cientos de manifestantes que protestaban frente a carabineros.

El diario La Tercera, el 27 de noviembre del año 2019 publicó que, según información entregada por Carabineros de Chile, entre el 18 de octubre y el 26 de noviembre del año 2019, se registraron 183 ataques a comisarías a lo largo del país. La 20° comisaría de Puente Alto se mencionó entre las diez más atacadas. Cuatro fueron las ocasiones.

Desde la otra vereda, la abogada del INDH, Francisca Figueroa, indica que las celdas “son instalaciones muy antiguas y que en los calabozos no caben más de tres personas y con un espacio muy reducido”.

“La 20° unidad tiene calabozos que son más pequeños, un poco más oscuros, y con el paso del tiempo también están más deteriorados”. Además, es un lugar más hostil, a diferencia de la 38° comisaría, ubicada en el Sótero del Río, que “es nueva y tiene mejor iluminación y mayor cantidad de espacios para los detenidos”.

El mal trato de carabineros

A Francisco, durante toda su estadía en la comisaría, ningún organismo de derechos humanos lo visitó. Estuvo solo la mayor parte del tiempo y su caso no aparece en ninguna estadística, ni en ninguna querrela. Lo que se desprende, al revisar las cifras, versus los testimonios, es que pese al esfuerzo de las distintas organizaciones hay muchos casos como este.

Las vulneraciones a los derechos humanos durante el estallido social sobrepasaron cualquier margen previsto, por eso era importante reforzar las instancias de observación de protocolos. Al grupo de abogados que asistió a la 20°comisaría, se sumaron Rebeca Zamora, profesional de la Asociación de Abogadas Feministas (Abofem) y Francisco Armenakis, defensor público de Puente Alto. Todos y todas estuvieron ahí. En diferentes días y horarios. Algunos en la mañana, otros en la noche. Pero nadie se topó con el caso de Francisco. El adolescente dice que tuvo mala suerte,

que llegó muy temprano a la comisaría. “Los *pacos* no podían salir del cuartel porque los rodearon, por ende, tampoco se podía ingresar”.

Sin embargo, los defensores y abogados que recorrieron las comisarías de la comuna, pudieron evidenciar los malos tratos que recibieron otros manifestantes por parte de carabineros. El miedo se sembraba en cada celda por falta de transparencia de los funcionarios policiales en los registros de los detenidos.

Puente Alto es la tercera comuna con mayor número de denuncias por violencia policial dentro de la Región Metropolitana. La emblemática comuna presenta 110 causas ante el Instituto de Derechos Humanos (INDH) y es superada solo por Santiago Centro (475 causas) y Providencia (140 causas). La comuna se instaló como epicentro de las manifestaciones al igual que el centro de Santiago: “Recuerdo una noche que levanté como cuatro relatos de tortura de adolescentes”, expresa la abogada Figueroa, quien define como una “situación muy grave para una visita tan corta”. Sobre todo si se trataba de menores de edad.

En este sentido y tras el 18 de octubre, la Defensoría Penal Pública (DPP) decidió instaurar, en Puente Alto, un protocolo interno de turnos de comisaría. Para este reportaje, el defensor Francisco Armenakis, argumenta que esta medida se seguirá realizando con o sin estallido social, puesto que se detectó que en las estaciones policiales es “donde más se vulneran los derechos más básicos de las personas”. Puente Alto se encontraba literalmente en una mazmorra.

Con el inicio del despertar chileno salió a relucir lo que algunos estudiantes llamaban la hostilidad de Carabineros de Chile a la hora de atender a profesionales del derecho. Diversos voluntarios de la Defensoría Jurídica de la Universidad de Chile y Rebeca Zamora, abogada de la Asociación de Abogadas Feministas, relatan la misma irregularidad: personal policial no permitía ver los libros públicos donde está el registro de los detenidos de cada comisaría y, en general, con mal trato.

Sofía Rivera (21), voluntaria de la Defensoría, explica que en ese listado además de ver el número de arrestados, se podía conocer el motivo de la detención: la edad, la hora exacta de la

llegada al recinto policial y si habían o no constatado lesiones. Entre otras vulneraciones había que evitar las desapariciones. La estudiante explica que “en el Código de Procedimiento Penal dice explícitamente que los registros de detenidos son públicos”.

“En las comisarías, ibas y te decían que no estaban, que los registros no eran públicos y que no los podías ver”, indica Paulina Díaz, abogada voluntaria de la Defensoría Jurídica. Cuenta que en una oportunidad solicitó hablar con el jefe de la emisión jurídica de esa comisaría y le dijeron cosas como “pídelo por transparencia” o “a ver, ¿en qué universidad estudiaste?”. “Era inhumano el trato que le daban a los abogados. Pese a que ella les decía ‘¿usted sabe que esto es un registro público?’, solo respondían ‘no te voy a mostrar el libro’”.

Misma situación vivió Rebeca Zamora. Esto inclusive llevó a Abofem y a otras organizaciones a interponer un recurso de protección para tener acceso a los libros de registros, pues todas las personas “deberíamos tener acceso, no solamente los y las abogadas del INDH”, refuerza.

Caso contrario experimentó el defensor público Francisco Armenakis y la abogada del INDH, Francisca Figueroa, a quienes nunca se le negó el listado de las personas detenidas. El defensor, a modo personal, sugiere que esta dificultad se presentó a los voluntarios de la Defensoría por su calidad de estudiantes de derecho.

De igual forma el Consejo para la Transparencia (CPLT) tomó cartas en el asunto. El órgano fiscalizador, a través de un comunicado el 22 de noviembre del 2019, dio a conocer que investigó a 27 comisarías de las regiones Metropolitana, Valparaíso y Biobío, donde en un 70% de los recintos policiales se dio acceso al registro de detenidos. El 30% restante, fue denegado.

“Paco entiende, no somos delincuentes”

Tras cinco horas esposado y de pie en la celda de la 20 comisaría, Francisco y sus dos compañeros, salieron del calabozo para constatar lesiones.

-Pucha chiquillos, aquí no veo lo que pasa dentro del retén, les van a sacar la *chucha*. Ojalá lleguen bien *hueón*, pero se lo merecen-, les dijo el capitán de la comisaría antes de subirlos a un furgón. Al escuchar eso, Francisco se sentenció a sí mismo.

Luego se fueron sin ventilación en la parte trasera del vehículo y con un calor que les hacía difícil respirar: “Los lomos de toro los pasaban a gran velocidad y por ir esposados nos caíamos para los lados o nos golpeábamos entre nosotros”. Fueron trasladados a la 66° comisaría, ubicada en Av. Juanita #699, en Bajos de Mena. Tras esto, tuvieron que esperar 40 minutos en un consultorio del sector para luego hacerlos pasar en fila. Ingresaron escoltados por dos funcionarios policiales: “Uno no puede hablar con dos carabineros que te tienen agarrado del brazo, la situación es dura”. Recuerda que una enfermera revisó solo sus extremidades inferiores: “Ella solo conversaba con los carabineros. No me pescó más que para mirarme las piernas con una cara muy indiferente”.

Ese día a Francisco lo habían golpeado agentes de la fuerza de Orden Público. Lo habían humillado y obligado a escuchar gritos de sus compañeros. Pero el Estado nunca se haría cargo, aún cuando del protocolo de constatación de lesiones que establece el Colegio Médico de Chile (Colmed), indica que este examen se realiza para certificar el tipo de agresión física que sufrió una persona. Los aspectos a considerar mencionados ahí son: “gravedad, antigüedad, tiempo de curación y nivel de incapacidad”. Se especifica también que solo médicos pueden realizar este tipo de revisión.

Y, según el organismo, debe realizarse en privado y sin la presencia de un efectivo policial o gendarme; respetando la autonomía de la persona, ya sea contando con su consentimiento y sin portar elementos de restricción como las esposas; se deben tomar en cuenta todos los detalles posibles de la detención, preguntando qué, quién(es) y dónde.

Nada de eso se respetó.

También, el informe establece que el profesional de salud no debe cometer acciones u omisiones en el informe y en todo momento se deben resguardar los derechos fundamentales de

los pacientes. En este sentido, además aplican las indicaciones del Protocolo de Estambul, manual para la investigación y documentación eficaz de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes que pudiesen sufrir los detenidos y que además está aprobado por la Organización de Naciones Unidas (ONU). Asimismo, este documento es quién guía los lineamientos planteados por el Colmed.

En el conjunto de normas internacionales, se especifica que todo profesional de la salud posee dos obligaciones principales, por un lado, “ante el paciente de promover sus mejores intereses” y otra, encargada de garantizar justicia y evitar la violación de derechos humanos. En ese sentido, a nadie se le puede negar el acceso a este examen ni a los tratamientos médicos que la persona requiera. Y si la víctima es un niño, niña o adolescente, el personal médico debe cumplir un rol extra, como defensor/a.

A Francisco no se le respetó ninguno de los puntos establecidos por el Colmed ni por las recomendaciones internacionales. Fue atendido en presencia de funcionarios policiales, no se le permitió hablar con autonomía ni expresar lo que le había pasado. Fue revisado sin quitarle las esposas.

La vulneración de derechos durante el estallido llegó al punto de faltar a los protocolos establecidos por regla nacional e internacional. El voluntario de la Defensoría, Patricio Rubilar, afirma que cuando fue a recopilar antecedentes al Hospital Sótero del Río, en varias ocasiones se topó con carabineros que “decían que tenían que constatar lesiones ante ellos o que la institución policial era la encargada de realizarlas”.

Por otro lado y, de manera muy relevante, el informe “Human Rights Chile: “Llamado urgente a una reforma policial tras las protestas”, abordó en profundidad esta problemática y señala que:

“Las condiciones en las que se realiza la constatación de lesiones a los detenidos son preocupantes. Diversos carabineros indicaron que la ley les exige preguntarles a los detenidos si tienen lesiones y trasladar a los que digan que sí a centros médicos cercanos. Allí, se supone que los médicos hacen una evaluación independiente de las

lesiones en un informe que puede usarse en un proceso judicial. No obstante, los carabineros reconocieron que a menudo la revisión se realiza en cubículos sin suficiente privacidad”.

Solo después de la tortura de la cual fue víctima, le pidieron el número de algún familiar para que lo viniera a ver. ¿Cómo estás?, le preguntó su padre cuando lo vio. Tuvieron que pasar más de 10 horas antes de que dejaran en libertad al adolescente. Una y otra vez se preguntaba a sí mismo “¿Cómo me pasó esto? En qué momento pasé a ser protagonista”.

Al día siguiente de la detención, Francisco tuvo su primera audiencia en el Juzgado de Garantía de Puente Alto. Cuenta que lo inculparon de varios delitos que según su testimonio no cometió; como haber quemado el Registro Civil ubicado en la Plaza de Puente Alto y dañar propiedad privada por haber rayado la comisaría. “Me inculparon de hechos súper graves, pero no tenían ninguna evidencia. Tuve la suerte de que había cámaras de seguridad y que mostraban que yo andaba fotografiando”. Al adolescente aún le queda una audiencia resolutive. Pero tiene confianza en que su sentencia solo será una multa. “No tienen pruebas en mi contra”, asegura.

Respecto a lo que vivió ese 22 de noviembre del año 2019, solo saben sus padres, sus amigos más cercanos y su pareja de ese entonces. Tampoco presentó una denuncia. Fue tal el miedo de los padres de que cualquier acción legal pudiera empeorar la situación de su hijo que decidieron no presentar ninguna querrela. La rabia y la impotencia los invadió y el miedo los frenó.

Sobre estas situaciones, el fiscal Milibor Bugueño, explica que muchas personas que se negaron a presentar algún tipo de acción legal por las agresiones que sufrieron en el contexto de la revuelta social, se dio principalmente por “la falta de conocimiento y de confianza de la gente”. Afirmó que la mayoría de los delitos no fueron denunciados por las víctimas, sino que la Fiscalía tuvo que ir a hablar a los centros de salud para recopilar información.

Dicho desconocimiento, según Bugueño, está estrechamente relacionado con que la ciudadanía no sabe que el Ministerio Público es un organismo autónomo. Para el fiscal, el siguiente paso es

dar a conocer la labor que a diario realizan. “Si cualquier ciudadano comete un delito y tenemos antecedentes, es suficiente y sobre todo si son funcionarios públicos”.

Recién en abril del año 2020, Francisco recibió ayuda profesional psicológica por lo que le sucedió. Francisco reconoce que emocionalmente aún no supera lo sucedido: “Soñaba con la detención y me daban crisis de pánico. Pero ahora las he ido superando, dejando de pensar en ello”.

Tania Luco, psicóloga del Centro de Referencia de Salud (CRS) Hospital Provincia Cordillera, indica que los pacientes que se enfrentaron a situaciones graves durante el estallido generan un estrés post traumático. Estas, según la profesional, son fáciles de identificar porque de alguna forma tienen relación directa con la muerte. “Soy vulnerable porque casi morí por un accidente o a manos de otro” es una frase que reflejaría lo que se siente, ejemplifica.

La profesional de la salud, relata que los pacientes que atendió durante el estallido presentaban temor de salir a la calle y dificultades para dormir: “El cuadro de insomnio se daba por la ansiedad de la incertidumbre del no saber. No les podía decir que mañana todo iba a estar mejor, porque ni siquiera yo sabía eso. En el fondo era intentar ayudar a resolver en lo práctico, activar redes de apoyo por ejemplo con su familia y amigos porque estamos todos viviendo lo mismo”.

Una experiencia como la que vivió y sufrió Francisco no se olvida. Quizás todas aquellas emociones, se aprenden a controlar con el tiempo, pero es algo que permanecerá en él. Dice que el miedo se le fue. El temor a volver a ser detenido o que le pueda pasar algo ya no está. Puede pasar tranquilamente al frente de un carabinero, porque con lo que le hicieron, dice, hasta el miedo le arrebataron.

“NO ESTAMOS EN GUERRA”

*En esta historia, la identidad de algunos entrevistados será resguardada, por consiguiente, se tomó la decisión de modificar sus nombres.

Octubre 2019. Puente Alto

“La ciudadanía se rebeló, no solo como rebelión con b larga, sino también como revelarse con v. Es decir, que se mostró ante los ojos de todos otra sociedad cuya vida cotidiana, cuyos patios interiores de su vida transcurría muy lejos de esa mitología del oasis”.

-Carlos Ruiz, sociólogo



“Evadir, no pagar, otra forma de luchar”

-Ya, entonces nos juntamos a jugar a la pelota a las seis de la tarde -, decía el mensaje en el grupo de WhatsApp del que era parte Sebastián Fuentes (23), estudiante de Licenciatura en Historia de la Universidad de Chile y militante en las Juventudes Comunistas (JJCC), hace más de ocho años. Pero la verdad es que no iba a jugar un partido de fútbol, era solo una analogía que ocupaba, junto a sus amigos, para ponerse de acuerdo en la evasión al Metro. En clave, acordaban dónde y a qué hora se juntarían.

Era una rutina que ya sabían de memoria. Partían en la Plaza de Puente de Alto y recorrían todas las estaciones de metro de la comuna. Saltaban los torniquetes, luego entraban a los trenes y avanzaban a la siguiente parada. Después se bajaban y repetían el mismo procedimiento, en general, a la hora *peak*, y en la tarde, entre las 18.00 y 20.00 horas.

Sebastián ha vivido desde siempre en Puente Alto con su familia, quienes también tienen una historia marcada por la militancia en el Partido Comunista (PC), conociendo de primera fuente lo que es la represión policial. Su abuelo, Armando Flores, quien debió vivir el exilio debido a la dictadura militar en Chile, fue parte del Comité Central del partido durante ese período. En tanto, la madre de Sebastián fue víctima de tortura, siendo así reconocida por La Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Valech).

Para el estudiante de historia, el poder pertenecer al partido y militar en su territorio es primordial como trabajo político y tiene un sentido especial. Por eso, actualmente es el encargado de masas de la dirección comunal de Puente Alto, lo que, según se explica en su estatuto, significa coordinar a los jóvenes del partido localmente.

Sebastián, reconoce que estaba esperando un momento como el estallido social. Toda su infancia y adolescencia estuvo preparándose para la llegada de “algo así”. Por eso cuando ocurrió la

revuelta, se enfocó exclusivamente en las movilizaciones. Aunque eso significara dejar de lado sus estudios.

El domingo 6 de octubre del 2019, fue el primer día en que se hizo efectiva el alza del pasaje del Metro de Santiago. Al día siguiente, en una entrevista con el medio CNN Chile, el ex ministro de economía, Juan Andrés Fontaine, dijo que “se ha abierto un espacio para que quien madrugue, pueda ser ayudado a través de una tarifa más baja. Cuando los costos suben, no hay muchas opciones (...) Desgraciadamente es necesario ese esfuerzo”. Esa declaración a la televisión, fue una de las tantas mechas que prendió a la ciudadanía.

El Presidente de la República, Sebastián Piñera, en una conversación con el matinal Mucho Gusto el día 8 de octubre de 2019, expresó que “Nuestro país es un verdadero oasis con una democracia estable”. Esto, en comparación según el mandatario, con la recesión en Argentina y Paraguay, el estancamiento de México y Brasil, las crisis políticas de Perú y Bolivia y el caso de Colombia con el resurgimiento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y de las guerrillas. Así, mientras el exministro pedía levantarse aún más temprano a los y las trabajadoras para no sufrir los costos del alza y el Mandatario manifestaba que Chile era un oasis de justicia social y estabilidad, los estudiantes secundarios comenzaron a saltar los torniquetes.

Lunes 7 de octubre, 14.00 horas. Todos los medios de comunicación informaban lo mismo: “Evasión masiva en el metro Universidad de Chile organizada por los estudiantes del Instituto Nacional”. No se tiene claridad si esta fue la primera evasión en organizarse en rechazo al alza del pasaje del transporte público, sin embargo, sí fue la que llamó la atención de la ciudadanía y las autoridades. Los secundarios se estaban organizando y no se pensaban detener. Se fueron planificando, principalmente, por redes sociales. Se agrupaban a las afueras de la estación de metro escogida y entraban como una avalancha humana. Corrían y saltaban los torniquetes. “Evadir, no pagar, otra forma de luchar” se escuchaba a coro dentro de cada andén. Con el pasar de los días, universitarios y trabajadores, se unieron para exigir dignidad.

En paralelo al Instituto Nacional, las y los estudiantes del Liceo 1 Javiera Carrera y del Liceo Industrial A-20, se reunieron en la estación Santa Ana para evadir. Y así, el mismo mecanismo se

repitió en casi todas las comunas de Santiago. Los adolescentes corrían la voz y por redes sociales lograban concretar manifestaciones masivas en los metros. “Lo que empiezan los secundarios, lo termina el pueblo organizado”, se leía en uno de las pancartas que colgaban sobre los andenes en la capital.

¿Cómo se explica entonces que lo que para el Presidente era un oasis, para el resto de los chilenos era un sistema que se debía derrocar? Para el abogado, Cristóbal Bellolio, el Gobierno tardó horas y días claves en entender cuál era el problema tras las constantes protestas. Afirma que se preocuparon mucho más de quién encendió la mecha, que del “bosque seco que estaba atrás” y que se empezó a consumir a una velocidad insólita. El jurista explica que el Gobierno al no esperarse este revuelo, hizo que originalmente entendieran esto como un problema de orden público y no de desigualdad social. Por ejemplo, en la comuna de Puente Alto el 7,3% de la población se encuentra en situación de pobreza por ingresos, estando por sobre el promedio de la Región Metropolitana (5,8%) a partir de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen), del año 2017.

Fue así como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), tras su visita a Chile en enero de 2020, indicó que la respuesta del Estado, frente a las movilizaciones, se caracterizó por “detenciones masivas, la apertura de procesos penales y el envío al Congreso de un paquete de medidas legislativas para endurecer las penas de algunas modalidades de protestas, en particular las que se ejercen con violencia”.

Con el correr de la semana, las evasiones en el transporte público comenzaron a tomar cada vez más fuerza, teniendo como respuesta de las autoridades la represión policial. Se coparon las principales estaciones de Metro con personal de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y se amenazó a los estudiantes con quitarles el beneficio de la Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE). Cada vez que una estación era colapsada por los secundarios, la medida inmediata era cerrarla, afectando así a miles de pasajeros. Una acción que, de cierto modo, presagió lo que se vendría post 18-O. Y, aunque efectivamente días más tarde, las autoridades revirtieron la decisión del alza del pasaje, ya era demasiado tarde.

Historia combativa

Sebastián Fuentes partió a los 12 años como *pionero* en el Partido Comunista. En sus palabras, nos explica que son como los “boys scout” y que, generalmente, son hijos de militantes del propio partido, que visten polera blanca y un pañuelo amaranto. El joven con 11 años de militancia, fue designado como encargado de seguridad dentro del Partido durante el 18-O.

Cuenta que había compañeros que simplemente no tenían permiso para ir a protestar solos. Esto, dado el contexto donde carabineros llevó detenidos a algunos dirigentes, como la vocera de la Coordinadora Nacional de Estudiantes Secundarios (Cones), Valentina Miranda. La imagen de la estudiante siendo arrastrada por funcionarios policiales, apareció en la prensa la noche del 22 de octubre de 2019 y llamó la atención por su brutalidad.

El Partido Comunista surgió en 1912 como el Partido Obrero Socialista, encabezado por Luis Emilio Recabarren, y tuvo por objetivo organizar la defensa y la emancipación de los trabajadores de la dominación capitalista. Diez años más tarde cambió su nombre por el que hoy es reconocido y en 1936 se unió a la alianza política denominada Frente Popular.

Luego, en el año 1970 y liderado principalmente por el Partido Comunista y el Partido Socialista, la coalición de partidos políticos de Izquierda, Unidad Popular, llevaron a la presidencia a Salvador Allende, gobierno que fue derrocado por un Golpe Militar de las Fuerzas Armadas tres años más tarde. Con la llegada de la Dictadura Militar el año 1973, miles de militantes comunistas fueron asesinados, hechos desaparecer o encarcelados, torturados y exiliados. El partido y sus militantes debieron sobrevivir a años de persecución.

Aún así no faltó quien le dijera a Sebastián que sobre exageraba con algunas medidas que tomaba como encargado de seguridad. Pero lo cierto es que el joven militante sentía un profundo temor. Y es por eso, que cuando comenzó a ver a una patrulla cada vez que salía de su casa, se preocupó. La veía unas tres veces por semana. La misma patente siempre, justo donde él esperaba locomoción. “Nunca me hicieron nada, pero creo que son medidas que toman para que a uno le de miedo seguir haciendo cosas”, concluye.

Para comunicarse con sus compañeros, utilizaron aplicaciones como Telegram y Signal, plataformas de mensajería digital que poseen altos niveles de seguridad de información y que los ayudaron para que sus conversaciones no fueran intervenidas por terceros. Al mismo tiempo, en los casos más importantes, dos integrantes del partido entregaban información en bicicleta para generar puntos de encuentro y evitar ocupar teléfonos.

El miércoles 16 de octubre, el expresidente del directorio de Metro, Clemente Pérez, en una entrevista para el canal nacional, 24 Horas, dijo la icónica frase “Cabros, esto no prendió”. Pero Chile si había “prendido”, el 20 de octubre del 2019, se reveló que el 65% de los chilenos estaba de acuerdo con las evasiones masivas como forma de protesta frente al alza del precio en el Metro y solo un 31% estaba en contra, a partir de los datos recopilados en la encuesta Cadem, publicada el 20 octubre 2019.

“No corresponde la violencia, no corresponde la delincuencia, no corresponde no cumplir la ley, y no corresponde destruir el transporte público de nuestro país”, dijo el jueves 17 de octubre la entonces ministra vocera de gobierno, Cecilia Pérez. Pero no era delincuencia, era una demostración del descontento social. Y así fueron esas dos primeras semanas de octubre para los miles de estudiantes secundarios que lideraron esta lucha.

El *modus operandi* de los jóvenes fue: evadir en estampida, bajar al andén de cada estación y sentarse en la orilla. Quietos, con pancartas y distintos gritos, lograron paralizar en múltiples ocasiones la red de Metro de Santiago. Varias estaciones fueron constantemente cerradas y evacuadas. Los secundarios lograron desestabilizar un sistema del cual todas las autoridades se sentían orgullosas. Dieron justo en el punto. La Defensoría de la Niñez, nos informó a través de una solicitud de transparencia, que desde octubre del 2019 al 22 de abril del 2020 se registraron 803 casos de niños, niñas y adolescentes (NNA) víctimas de agentes estatales. Respecto al tipo de agresiones se constató que: 430 NNA fueron lesionados, 116 heridos por perdigones, 15 recibieron impacto de bala y 12 quedaron con traumatismo ocular.

Para el sociólogo y presidente de la Fundación Nodo XXI, Carlos Ruiz, tras el estallido social la ciudadanía “se rebeló, no solo como rebelión con b larga, sino también como reveló. Es decir,

que se mostró ante los ojos de todos otra sociedad cuya vida cotidiana, cuyos patios interiores de su vida transcurría muy lejos de esa mitología del oasis”.

Hora cero: La violencia en escalada

El viernes 18 de octubre se generó una masiva presencia policial en las estaciones de Metro. Las redes sociales fueron la plataforma perfecta para difundir las convocatorias que se realizarían durante el día con el objetivo de evadir. De alguna forma, todos y todas querían ser parte de algo que aún no sabían cómo llamarlo.

“Estamos tristes, algunas de nuestras estaciones fueron dañadas y nuestros trabajadores lo han pasado mal. Seguiremos trabajando con la misma motivación para mantener el servicio a nuestros pasajeros, con quienes hemos construido una cultura cívica y de respeto por tantos años”, publicó en su cuenta oficial de Twitter la noche del 17 de octubre Metro de Santiago. Al *tweet* lo acompañaban dos fotografías con torniquetes completamente destruidos.

Esta famosa publicación, que no anticipaba lo que vendría, despertó comentarios diversos: “Triste es viajar hacinados, triste es gastar casi 50.000 al mes en pasaje en metro, triste es que quien gane el sueldo mínimo se vea forzado a pagar tal barbaridad de valor de pasaje, triste es que si alguien se suicida retiren el cuerpo y sigan como si nada, triste el sistema”, dijo la usuaria de la red social, Valentina, en un comentario respondiendo la publicación de Metro de Santiago.

El Estudio Nacional de Opinión Pública N°84, realizado por el Centro de Estudios Públicos (CEP), y revelado en diciembre del 2019, evidenció que, de un total del 300% de la muestra, el Gobierno debería enfocarse principalmente en las siguientes temáticas: pensiones que alcanzó un 68%, seguido por salud y educación con un 46% y 38% respectivamente.

Por su parte, el diario La Tercera informó el 17 de octubre de 2019 que, entre el 7 y el 15 de octubre, se registraron 52 casos de evasiones masivas. Esta información, surge a partir de los datos que la empresa Metro incorporó en una querrela criminal interpuesta ante el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, por los delitos de desórdenes públicos y daños calificados. “Otro antecedente

que revela la querrela es que los daños, hasta el 15 de octubre, se cifraban en más de \$12 millones”, sostuvo el medio de comunicación.

“Todos a evadir el metro en la Plaza de Puente” leyó por Instagram la estudiante secundaria, Alejandra, esa mañana. En el año 2019 tenía 18 años y asistía a un colegio de la comuna de Puente Alto. La joven, quien participó los días previos al estallido en las manifestaciones masivas en el transporte público que fueron organizadas, recuerda que la protesta que más la marcó fue la evasión de la mañana del 18 de octubre: “Fue el inicio de todo”.

“Nos juntábamos y corríamos hacia abajo en *patota*. La gente nos decía que pasáramos no más. Y ahí algunos evadían y otros peleaban con los *pacos*”, rememora. Y debido a que las manifestaciones del 17 de octubre y de la mañana del 18 de octubre fueron tan masivas y tan reprimidas por la policía, la viralización de estas y su posterior apoyo por parte de la ciudadanía en redes sociales, no tardó en llegar.

Meses después participaría del boicot a la Prueba de Selección Universitaria (PSU) en Puente Alto. Asistió y organizó. El resultado, fue detenida a las cuatro de la mañana el día martes 7 de enero de 2020. La discusión por una educación gratuita y de calidad, fue una de las demandas históricas que resurgió tras el estallido social. Con esto, se sumó la crítica al modelo de evaluación, pues argumentaban que se había transformado en la clara evidencia de la desigualdad existente entre la enseñanza brindada en los colegios privados y los públicos. Los secundarios habían vuelto a convocar manifestaciones. Esta vez, sabotando la PSU.

Recuerda que aquella madrugada cuando ingresaron al colegio para realizar la toma, el conserje les advirtió que venían carabineros. “Vienen los *pacos*”, les dijo la joven a sus compañeros, pero era tarde y ya habían llegado cinco patrullas. “Fueron animales. Nos detuvieron, nos agarraron de la nuca y nos tiraron a la reja del colegio”.

-Se querían tomar un colegio los *conchadesumadre*-, les dijo uno de los carabineros mientras se reía.

Ese día, según lo narrado por Alejandra, le pegaron y la ahorcaron: “Me acuerdo de sus caras, pero no portaban nombre en sus vestimentas”. Según el título I, capítulo III, artículo 15 del Reglamento para la placa de servicio y tarjeta de identificación profesional de Carabineros de Chile, “el Personal de Nombramiento Institucional deberá usar permanentemente su placa de cargo cuando vista de uniforme, ya sea que se encuentre de servicio o franco, quedándole prohibido sacársela, salvo circunstancias especiales que calificará la Jefatura respectiva”. Por otro lado, en el ordenamiento se indica que los oficiales deberán fiscalizar que el personal porte en las diferentes tenidas la placa institucional. Sin embargo, bajo el testimonio de la estudiante, esto no se cumplió en su detención.

Alejandra fue investigada por ley de armas, terrorismo, disturbios en la vía pública y violación de inmueble. En ese entonces, la trasladaron a la 38° Comisaría de Puente Alto y sufrió agresión verbal y física. Estuvo tres días detenida y pasó por los calabozos de la Cárcel Santiago 1 y San Miguel. “En la celda de la 38° Comisaría todo fue súper precario. No nos dieron ni una frazada. Me *cagué* de hambre y frío”.

A partir de una solicitud de transparencia para la realización de esta investigación, el Poder Judicial informó de 175 causas judiciales relacionadas al Estallido Social ingresadas durante el Estado de Excepción. Los delitos que más se repitieron fueron robo en lugar no habitado (71), lesiones menos graves (24) y desórdenes públicos (14).

La ex secundaria nos informó que cuando fue a constatar lesiones, el médico que la atendió le dijo que no tenía marcas y no lo anotó. “En la carpeta sale que ninguno sufrió agresión policial. Es una mentira la carpeta de los querellantes contra nosotros”.

La violencia policial y tortura, durante el Estado de Excepción existió y fue utilizada como técnica de dispersión, explica el Defensor Público de Puente Alto, Francisco Armenakis: “un acto disuasivo de carabineros para detener a cualquiera, con el objetivo de infundir temor en los demás y que no se manifestaran”. Ese fue uno de los argumentos que se establecieron por parte de las defensas en las audiencias.

Asimismo, el trato diferenciado por género también fue una realidad. “A las mujeres se les obligó a hacer sentadillas, revisando si es que en su cavidad vaginal o anal se ocultaba algún tipo de arma o droga”, nos indica Rebeca Zamora, abogada de la Asociación de Abogadas Feministas (Abofem). La jurista afirma que esta práctica es parte de la revisión que se le realiza a las detenidas, pero que no cumple con el estándar internacional. Es una cuestión “vejatoria y denigrante para las personas, por lo tanto, a nuestro juicio eso constituye tortura”.

Según datos solicitados a la Subsecretaría del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género vía transparencia, en la comuna de Puente Alto, el día 20 de octubre del 2019, una mujer denunció violencia innecesaria y dos días después cinco adultas y cinco niños, niñas y adolescentes (NNA) denunciaron apremios ilegítimos con violencia sexual.

Por su parte, los días 24, 25 y 26 de octubre se presentaron un total de 12 denuncias por tortura con violencia sexual (3 de ellas NNA). Todas las querellas anteriormente mencionadas, fueron presentadas en el Tribunal de Garantía de Puente Alto. En tanto, Abofem tramita más de 60 casos por vulneraciones constitutivas de delito durante el estallido social, dos de ellas corresponden a la comuna de Puente Alto.

“El último metro”

“En todos los libros de historia y en todas las recopilaciones se considera que los últimos 30 años han sido los de mayor estabilidad política, económica y social en la historia de Chile”, señala el abogado, Cristóbal Bellolio.

Sin embargo, las demandas post 18 de octubre gritaban otra realidad. “No son 30 pesos, son 30 años” fue uno de los potentes lemas que se tomó con fuerza en las calles. Y así lo reafirma la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que tras su visita a Chile en enero de 2020, determinó que las protestas en Chile reflejaban “una expresión creciente, acumulada e intergeneracional de insatisfacción en el acceso y disfrute de derechos sociales, servicios públicos básicos y a niveles de mayor bienestar”.

Cerca de las 15.00 horas del 18 de octubre, Metro de Santiago informó el cierre completo de la línea 1 y 2 por los desmanes ocurridos. De a poco se fueron sumando el resto de las estaciones. Eran las siete de la tarde y el cierre total del servicio era inminente.

“Habíamos terminado una prueba con una compañera y nos quedamos a *carretear*. Más o menos como a las seis y media empezaron a llamar por WhatsApp a mis amigas de Puente Alto y me preguntaron cómo me iba a devolver porque estaba la *cagá*”, recuerda Natalia Lara, estudiante de Licenciatura en Historia en la Universidad de Chile de aquella tarde del 18 de octubre. La joven admite que el estallido social fue una esperanza para ella, pese a todo lo que conllevó. Heredó el legado de su padre y fue militante desde los 14 a los 17 años en el Partido Comunista.

Aquel viernes había decidido quedarse en el Campus Juan Gómez Millas, ubicado en la comuna de Ñuñoa, después de clases. El trayecto desde la universidad a su casa en Puente Alto en general duraba una hora en un día normal, pero ya eran pasadas las siete de la tarde y Metro ya informaba del cierre de sus estaciones. Este medio de transporte era su mejor opción, pues vive en la población San Gerónimo, ubicada a las cercanías de la autopista Acceso Sur y el camino más directo era por vía subterránea.

A esa hora ya corría el rumor de que se podrían quemar las estaciones, dice Natalia. Y solo tras la insistencia, de ella y un “par de personas más”, la dejaron ingresar a la estación Grecia. Era el último metro que transitaba por la Línea 4 ese día.

Afirma que prendieron fuego en la estación Elisa Correa cuando aún viajaba en el metro. La hicieron bajar en los Quillayes, una parada antes: “Me bajé y llegaron los *pacos*. Hicieron un acuartelamiento en todo el lugar”. No obstante, el transporte público estaba cortado y no había micros que pudieran acercarla a su hogar. Aún le faltaba un largo camino, entonces avanzó a pie al Hospital Sótero del Río, lugar donde sus padres la fueron a buscar en auto. Para ella aquel recorrido, fue un antecesor de cómo serían las manifestaciones de los próximos meses. En su relato cuenta que, mientras iban avanzando por Avenida Concha y Toro, la protesta se agudizaba.

En Elisa Correa la gente gritaba consignas y salía con banderas. En el Sótero era distinto, Natalia observó que estaban prendiendo barricadas. En Las Mercedes, en tanto, saquearon el supermercado Líder, la Plazuela Independencia y el supermercado Santa Isabel. Por último, en la Plaza de Puente Alto los manifestantes quemaron asientos, letreros y semáforos.

Paula Ortega, directora de la Secretaría Comunal de Planificación de Puente Alto, asegura que la comuna es muy diversa, heterogénea y es un ejemplo en general de lo que pasa a nivel país. Pero que, por sobre todo, se caracteriza por tener una población de mucho esfuerzo que se ha visto impactada por años de diferenciaciones sociales. “Vecinos viviendo en extrema vulnerabilidad y donde hay guetos de pobreza gigantescos”, afirma.

“Actualmente el salario mínimo regulado a través de la Ley 21.112 asciende a 301.000 pesos brutos (240.800 pesos líquidos). Esta cifra, supera apenas en 64.000 pesos la línea de la pobreza por persona, la que asciende a 164.605 pesos, usando la metodología de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN)”, sentencia el Informe Anual sobre la situación de los Derechos Humanos en Chile, en el contexto de la crisis social realizado por el Instituto de Derechos Humanos (INDH) en 2020.

La magnitud fue tal de aquel inicio del estallido social, que al 19 de octubre de 2019 ya se habían registrado 92 eventos graves en el país, según informó el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través del “Portal informativo para víctimas – Manifestaciones octubre del 2019”. Además, se reportaron 17 buses incendiados y 49 vehículos policiales dañados.

El abogado Cristóbal Bellolio, asegura que para todos fue una sorpresa el apoyo hacia este tipo de protesta, porque el Metro es una de las pocas cosas que los chilenos valoran. Además, explica que las consecuencias las pagaron los más pobres, porque esta situación no se dio en las comunas más acomodadas de la Región Metropolitana: “Entonces era una forma de decir: si no nos hacemos un daño profundo a nosotros mismos, no nos van a escuchar”.

“Y ahí fueron tres días de puro fuego, porque acá cortaron todo, no se podía salir de Puente Alto, no podíamos hacer nada”, asegura Natalia de aquel primer fin de semana post 18 de octubre.

Con gran parte de las estaciones de metro dañadas y las constantes manifestaciones por la avenida principal de la comuna, los puentealtinos vivieron el aislamiento en su máxima expresión. Teniendo que madrugar aún más para salir y duplicar sus horas de viaje.

Sin embargo, la represión fue lo que más la impactó: “Cuando se estudia la dictadura en la universidad, uno lo ve como algo importante y todos tenemos conciencia de lo que significó. Pero ver, por ejemplo, un zapato tirado con sangre en la calle y al frente un camión de *milicos*, cambia radicalmente la percepción de las cosas”.

“El pueblo unido, jamás será vencido”

“Hemos invocado la Ley de Seguridad del Estado para todos aquellos que resulten responsables de provocar daños en los bienes de Metro de Santiago”, declaró el entonces ministro del Interior, Andrés Chadwick, la tarde del 18 de octubre de 2019.

La Ley 12.927, implementada por el Gobierno de Sebastián Piñera, fue promulgada en 1958 por el entonces Presidente Carlos Ibáñez del Campo, y reformada por la dictadura de Pinochet en 1975. Dicho mandato fue antecedido por la legislación de Defensa Permanente de la Democracia dictada por el gobierno de Gabriel González Videla, más conocida como Ley Maldita, que se encargó de perseguir a enemigos políticos internos, particularmente del Partido Comunista

El mandato condena los ataques a la seguridad del Estado a nivel interior y exterior, y las conductas que pudiesen atentar contra el orden público. Se aplica a cualquier persona que incite a la destrucción o paralización de instalaciones, “medios o elementos de cualquier servicio público o de utilidad pública”.

Además acelera los procesos judiciales y la resolución donde se concluyen los juicios e incide en el aumento sustancial de las penas para los delitos de orden público. El claro ejemplo, es la elevación del uso de la prisión preventiva. El texto legal expresa que "serán castigados con presidio, relegación o extrañamiento menores en sus grados mínimo a medio". Es decir, las condenas por esta ley irían desde los 61 días a los tres años de cárcel.

En contraparte a lo anunciado por el Gobierno el sindicato de Metro de Santiago vía *Twitter* expresó que “La invocación de la Ley de Seguridad del Estado no soluciona absolutamente en nada el problema del financiamiento del transporte público. Grave error del @GobiernodeChile”.

Las manifestaciones, a esas alturas, estaban desbordadas y se comenzaron a difundir las primeras convocatorias para un cacerolazo a nivel nacional. Con ollas y cucharas de palos se llamó a la ciudadanía a manifestarse donde estuvieran; en sus casas o plazas aledañas. Al mismo tiempo, Metro de Santiago esa noche informó el cierre total de sus servicios para el fin de semana, debido a “los graves destrozos a la infraestructura y sistemas de las estaciones”, los que perjudican a pasajeros y trabajadores.

Sin embargo, el apoyo que surgió por parte de la ciudadanía post 18 de octubre, fue tal que, según la encuesta realizada por el Centro de Estudios Públicos (CEP), publicada en diciembre de 2019, un 55% de los encuestados apoyó las manifestaciones que empezaron en octubre del 2019.

No obstante, mientras el apoyo a la movilización incrementaba, el respaldo al Presidente de la República descendía. Solo el 6% de los consultados aprobó la forma en que el Mandatario Sebastián Piñera estaba conduciendo su gobierno. Para el sociólogo Carlos Ruiz, el grave problema era que había “una élite que no sacaba la cabeza por la ventana del auto hace más de una década”. El académico explica que existe un apoliticismo en la sociedad chilena, en el sentido de rechazo a una política. “A esto le sumamos que la política que se ha dado es una que habla sobre sí misma, que tiene cada vez menos reconocimiento y que entra en una crisis de legitimidad”.

No fue hasta la madrugada del 19 de octubre que hizo aparición el Presidente. Minutos pasada la medianoche del 18 de octubre, el Mandatario habló en cadena nacional y, haciendo uso de sus facultades estipuladas en la Constitución, decretó Estado de Emergencia, en las provincias de Santiago y Chacabuco, y en las comunas de Puente Alto y San Bernardo, en la Región Metropolitana.

A su vez, nombró al general de división Javier Iturriaga como Jefe de la Defensa Nacional. “El objetivo es simple y profundo: asegurar el orden público”, dijo el Presidente, así como también resguardar los bienes públicos y privados y asegurar los derechos “de todos nuestros compatriotas que se han visto conculcado por la acción de verdaderos delincuentes, que no respetan a nada ni a nadie”.

Los primeros patrullajes efectuados por militares, durante la madrugada del sábado 19 de octubre, se registraron en Puente Alto y San Bernardo. Horas después, en la noche, se hizo efectivo lo que muchos temían. Se decretó toque de queda para toda la Región Metropolitana entre las 22:00 y las 7:00 de la mañana del día siguiente. La última vez que se había aplicado esta medida, había sido en enero de 1987.

El miedo de no ir a protestar porque algo podía pasar paralizó a Natalia Lara algunas horas: “Mis abuelas me llamaban llorando para que no saliera de la casa”. Pensaban en la dictadura militar.

Al pie del cañón

Además de la incesante violencia que se vivía a diario, en Puente Alto se dio otra particularidad. Natalia Lara relata que cada noche, después del toque de queda, la presencia de un helicóptero se hacía notar. Pasaba bajo con unos focos gigantes alumbrando las casas. Los puentealtinos no podían descansar.

“Estamos en guerra contra un enemigo poderoso, implacable, que no respeta nada ni a nadie, que está dispuesto a usar la violencia y la delincuencia sin ningún límite”, fue la polémica declaración del presidente Sebastián Piñera, al día siguiente de haber declarado el Estado de Emergencia en el país.

Pero aquel enemigo del que hablaba el Presidente no era el mismo para todos. Entre el 18 y 19 de octubre se registraron 13 acciones judiciales interpuestas por delitos vulneratorios de derechos humanos en la comuna de Puente Alto, según el Instituto de Derechos Humanos (INDH). De estos

hechos, diez fueron por apremios ilegítimos: dos por tortura y uno por violencia innecesaria. En todas las denuncias figura como institución responsable, Carabineros de Chile.

Según el Informe de Amnistía Internacional, entre el 18 de octubre y el 30 de noviembre de 2019, el Departamento de Reclamos y Sugerencias de Carabineros recibió 351 denuncias sobre la conducta de la policía en el contexto de la crisis social. Las acusaciones estaban vinculadas “con el uso innecesario y excesivo de la fuerza por parte de funcionarios de Carabineros”, y el empleo de escopetas y gases lacrimógenos.

Mientras el Gobierno reprimía, los vecinos de Puente Alto no daban su brazo a torcer. Salían a protestar todos los días. Los puntos de encuentro a nivel local fueron las estaciones de metro Elisa Correa, Protectora de la Infancia, Sótero del Río y Plaza de Puente Alto.

Los cacerolazos fueron una forma de manifestarse que se retomó a partir del estallido social. Fue característico de la oposición al Presidente Allende, y luego parte de las centenas de protesta en contra de la Dictadura.

“Después del toque de queda, cuando las personas ya estaban en sus casas, la gente ponía parlantes y escuchábamos a Víctor Jara. Era bien simbólico”, dice Natalia, quien junto a su familia se hizo parte de este hito, donde aquella canción -que se escribió en protesta a la intervención estadounidense en la guerra de Vietnam-, volvió a transformarse en un himno y así acompañar a las millones de personas que debían encerrarse en sus casas por las noches.

Más de seis millones de reproducciones en Youtube tiene la nueva versión de la canción “El derecho de vivir en paz”. La melodía, que fue interpretada por 29 artistas nacionales entre los que destacan, Camila Moreno, Gepe, Moral Distraída, Roberto Márquez, Mon Laferte y Javiera Parra, se transformó en el lema del estallido y sonó fuerte en el país.

“Dignidad y educación, que no haya desigualdad
La lucha es una explosión, que funde todo el clamor
El derecho de vivir en paz”

-El Derecho de Vivir en Paz - Músicos Chilenos

Paralelamente, al igual que la canción de Víctor Jara, “El baile de los que sobran” de Los Prisioneros, fue otra melodía que estuvo presente. Aquella tonada, que en su letra refleja las diferencias de clases que existen en la juventud, y que es cantada por una banda que públicamente se manifestó en contra del Régimen Militar, hoy en día se ha convertido en una representación musical para muchos. Todos querían unirse al baile de los que sobran:

“Oías los consejos, los ojos en el profesor
Había tanto sol sobre las cabezas
Y no fue tan verdad, porque esos juegos, al final
Terminaron para otros con laureles y futuros
Y dejaron a mis amigos pateando piedras
Únete al baile
De los que sobran
Nadie nos va a echar de más
Nadie nos quiso ayudar de verdad”

-Baile de los que sobran - Los prisioneros

Lo que para el Presidente de la República era un enemigo al que había que combatir, para los manifestantes era una manera de celebración frente al silencio que se había vivido por décadas. El sonido al unísono de las cucharas golpeando las ollas se seguiría escuchando en todo Chile sin descanso.

“EL DERECHO DE VIVIR EN PAZ”

21 de octubre 2019.
Protectora de la Infancia.

“En la Región Metropolitana, desde el 17 de octubre de 2019 al 13 de marzo de 2020, las comunas que presentaron mayor número de denuncias a causa de violencia policial fueron Santiago Centro (475), seguida por Providencia (140) y Puente Alto (110), Maipú (58) y San Bernardo (46).”

- Instituto de Derechos Humanos (INDH).



C.O. Octubre de 2019. Metro Protectora de la Infancia, Puente Alto.

Disparos al pueblo

Aún faltaba media hora para que se diera inicio al toque de queda la noche del 21 de octubre de 2019. El estudiante de Pedagogía en Música en la Universidad Academia de Humanismo

Cristiano, que vive en Puente Alto hace 20 años, Ignacio Duque (24), se encontraba en la estación de metro Protectora de la Infancia. Había una nueva manifestación.

Cerca de las 19.30 horas, el joven, y las personas que se encontraban reunidas en el sector, divisaron que venía un camión lleno de militares en dirección hacia la Plaza De Puente Alto. Relata que pasaron uniformados, sin detenerse por la estación y “unos metros más allá sin bajarse y en movimiento empezaron a disparar con balines”.

Las concentraciones cada vez tenían más adherencia y, por ende, también la represión ejercida por las fuerzas policiales y militares iba intensificándose. Tan solo esa jornada del 21 de octubre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través del “Portal informativo para víctimas – Manifestaciones octubre del 2019”, informó de 350 eventos graves a nivel país. Además, de diez fallecimientos. Siendo este el día en que más víctimas fatales se cuantificaron en contexto de Estado de Emergencia. El actuar policial se estaba yendo de las manos.

Esa tarde en Puente Alto llegaron las *batucadas* para proporcionar esa cuota de “fiesta en la revuelta”, que se mezclaban con los cantos por justicia y rabia por lo que pasaba en el país con Fuerzas Especiales.

Esta dualidad que surgió en las diversas concentraciones del país, donde veía algarabía y carnaval junto a indignación, era “por la noción de dignidad”, explica el sociólogo Carlos Ruiz. “Porque cuando tú estás reclamando dignidad, lo estás reclamando desde un déficit de esta, por no decir indigno. Y eso da rabia y eso es abuso. Por otro lado, también es una posición de reconocimiento, es decir, en el acto mismo de reclamar dignidad, yo me hago digno. No solo de reclamarla, sino de exigir luchando, de pedir de una manera activa”, destaca el profesor universitario.

Ignacio, llevaba una polera en la cara que ocupaba a modo de *capucha*. Dice que lo hacía principalmente para que los carabineros no reconocieran su rostro. También llevaba consigo una mezcla de limón con agua y bicarbonato para hacer frente a los gases tóxicos que les lanzaban: “Lacrimógenas por un lado, balines por acá y el que estaba medio despistado, para dentro y chao”.

Como versa la base de datos elaborada por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), en la Región Metropolitana, desde el 17 de octubre de 2019 al 13 de marzo de 2020, las comunas que presentaron mayor número de denuncias a causa de violencia policial fueron Santiago Centro (475), seguida por Providencia (140) y Puente Alto (110), Maipú (58) y San Bernardo (46).

La situación específica de Puente Alto señala que, entre el 18 de octubre al 31 de octubre del 2019, se presentaron 66 acciones judiciales relacionadas a violación de los derechos humanos. Asimismo, a contar desde el 1 de noviembre al 9 de marzo del 2020 se sumaron otras 43 denuncias. De igual forma, los datos de la institución expusieron que el 21, 22 y 23 de octubre del 2019, fueron los días que la comuna que presentó el mayor número de vulneración a los derechos humanos (con 12, 20 y 10 denuncias al día respectivamente).

Ignacio explica que la violencia, ejercida por fuerzas policiales, que vio aquel 21 de octubre se generó gratuitamente. Mientras la gente se manifestaba, carabineros se instaló en el lugar con un zorrillo y un piquete grande, esperando para atacar. Y eso provocaba.

El reporte que realizó la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), tras su visita a Chile en noviembre del año 2019, indica que la gestión que realizó carabineros se caracterizó por ser “represiva” y reiteradas veces se incumplió “el deber de distinguir entre manifestantes violentos y personas que se manifestaban pacíficamente”. La institución policial, recalca el escrito, “utilizó fuerza no letal cuando las manifestaciones fueron pacíficas, con el objetivo aparente de dispersar la manifestación o evitar que los participantes llegaran al punto de reunión”.

“¡Le están disparando al pueblo!”, dice un manifestante en el video que grabó Ignacio con su celular. En aquel registro se ve como cientos de manifestantes se encontraban en *shock*. “Le llegaron balines a unas personas en la espalda, en las piernas y a otro en la cabeza”, recalca. Y pese a que horas antes, el Jefe de la Defensa Nacional en la Región Metropolitana, Javier Iturriaga, dijo ante los medios que “soy un hombre feliz y la verdad es que no estoy en guerra con nadie”, la realidad en la comuna de Puente Alto era muy distante. Cruda.

El defensor penal público, Francisco Armenakis, comenta a modo personal que considera a Puente Alto, una de las comunas con mayor número de protestas. En el centro de Santiago, el *slogan* era “El viernes hay marcha. Da lo mismo cuando lea esto, el viernes hay marcha”. Pero en esta comuna hubo manifestaciones desde las 11.00 de la mañana todos los días. Y bajo esa lógica, señala el abogado, era complejo cuando existían enfrentamientos entre manifestantes y carabineros “por la desigualdad de fuerza entre unos y otros. Mientras algunos estaban equipados para el enfrentamiento, otros solo tenían una polera y una capucha”.

“Que se vayan los milicos”

“Era ver fuego por todos lados”, dice Ignacio Duque, cuando recorría de noche las calles de su comuna. El simbolismo de la barricada, para el joven, era “estamos aquí y nos estamos apropiando del territorio, estamos reclamando por lo nuestro”. Los vecinos eran quienes se preocupaban de que el obstáculo fogoso durase toda la noche. Además, llegaban con parlantes para escuchar música y conversar.

A nivel emocional Ignacio se vio afectado. Las pesadillas se volvieron parte de su rutina: “Soñaba con enfrentamientos horribles, ya no podía dormir muy bien porque tenía estrés. Era muy común tener pesadillas de enfrentamientos con los *pacos*, hasta en los sueños era algo muy normal”.

Tras el inicio del estallido social, las calles jamás quedaron desiertas aún cuando había toque de queda. La medida que causó tanto temor hace 40 años esta vez no causó el mismo impacto. De hecho, desde el 19 al 27 de octubre del 2019, se registraron 2.037 detenciones en horario de toque de queda a nivel nacional según cifras publicadas en el portal informativo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

También, y debido al Estado de Excepción, existió un aumento en las detenciones ilegales. Según lo que explica el defensor penal público de Puente Alto, Francisco Armenakis, este incremento se produjo por dos situaciones en particular. En primer lugar, que carabineros detuvo

a “granel”, es decir, que no habían causas específicas para cada imputado, y en segundo lugar, por la participación de militares en estos procedimientos. Argumenta que, cuando personal militar detiene, es una acción “que se equipara a una detención ciudadana”, pues no están capacitados para aplicar dicha medida. Por ende, muchas detenciones fueron declaradas ilegales al realizarse al margen de la ley.

El artículo titulado “El rol del Poder Judicial en el conocimiento de las acciones judiciales relacionadas del estallido social”, realizado por la Dirección de Estudios de la Corte Suprema (DECS), asegura que desde el 18 de octubre de 2019 al 17 de enero del 2020, de un total de 88.997 imputados a nivel país, 1.956 detenciones fueron declaradas ilegales, equivalente al 2,2%.

Específicamente en la jurisdicción de San Miguel, a la que pertenece la comuna de Puente Alto, el primer mes se realizaron 108 detenciones ilegales, sufriendo una baja en noviembre con 56 arrestos del mismo tipo. Finalmente en diciembre, las cifras vuelven a subir con 76 aprehensiones irregulares.

De esta forma, del total de 7.508 imputados en la jurisdicción de San Miguel, 240 detenciones fueron ilegales (3,2%), siendo este un porcentaje mayor al presentado en la jurisdicción de Santiago, donde de los 17. 259 imputados, 355 detenciones fueron declaradas de este tipo (2,1%).

De manera específica, gracias a los datos que nos fueron entregados vía solicitud de transparencia por el Poder Judicial, podemos precisar que desde el 18 de octubre de 2019 al 17 de enero de 2020, 27 detenciones fueron declaradas ilegales en el Juzgado de Garantía de Puente Alto.

Francisco Amrneakis, explica que en Puente Alto, si bien hubo un aumento de este tipo de arrestos, no todos los magistrados las decretaban como tal. Había jueces que “declaraban todas las detenciones ilegales cuando se trataba de marchas o manifestaciones porque en definitiva decían: “no puedo atribuirle la conducta atípica o imputar un delito determinado a alguien”. Sin embargo, existió otro grupo de juezas en particular, “que cualquier cosa que se pareciera a libertad de expresión era condenable”, entonces ellos no daban ninguna ilegalidad.

Tras lo sucedido el 21 de octubre, cuando los militares dispararon antes del toque de queda directamente a la población sin ninguna provocación aparente en Puente Alto, ocurrió un hecho aún más sorprendente los días siguientes. Funcionarios del Ejército fueron registrados a lo largo de todo el país, abrazando, jugando y compartiendo con los manifestantes.

Estrategia militar

Constanza Marchant (26), es matrona y llegó a los tres años a vivir a Puente Alto. Cada día, después del trabajo, salía a manifestarse con sus primos tras el inicio del estallido social. Las estaciones de metro Elisa Correa y Protectora de la Infancia, fueron los lugares a los que más acudió.

En su relato, cuenta que vive en un pasaje cerrado y que su barrio se movilizó cada noche tocando las cacerolas al inicio del toque de queda. Era el espacio seguro que tenían. De pararse en la esquina, poner música, hacer ruido con sus ollas y discutir sobre lo que estaba pasando. “Si llegan los militares, no nos pueden sacar de acá”, decían. La gente necesitaba esta movilización, cuenta Constanza. La rutina del trabajo a la casa y viceversa no permitía espacios para compartir. “Estábamos todos muy callados y deprimidos”.

La primera imagen de militares simpatizando con los manifestantes fue en Quilpué, Región de Valparaíso, el 22 de octubre: uniformados jugaron a la pelota con los civiles. Luego al día siguiente, se viralizó un video por redes sociales, donde al ritmo de “Que no caiga, que no toque el suelo, así es este juego”, fuerzas militares volvieron a encantar a los y las presentes. Esta situación, se repitió en varios sectores del país, incluido Puente Alto, comuna a la cual estos mismos efectivos días antes, habían vulnerado por completo su derecho a la reunión pacífica.

Constanza recuerda que en aquella situación vio en Protectora de la Infancia a militares en “buena onda”, expresando que ellos no estaban en contra del pueblo, sino que apoyaban las demandas sociales. “Se bajaron de sus vehículos, la gente los abrazó y jugaron a la pelota. Ese día no hubo represión”. Sin embargo, esa “tranquilidad”, que supuestamente dejó aquel 22 de octubre,

no duró mucho. La matrona relata que siente que hubo un “ensañamiento” contra los vecinos de Puente Alto. Cuando las personas estaban reunidas en eventos culturales, “llegaban disparando como si fuera una guerra”. Sin dar aviso de dispersión, aparecían con lacrimógenas y perdigones.

Según los principios básicos de las Naciones Unidas sobre el “Empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley”, el uso de elementos disuasivos en manifestaciones solo debe emplearse como último recurso. Además, previamente, se deben realizar advertencias verbales con la finalidad de dar a conocer a los presentes el proceder de la policía.

En base a lo anterior, la Circular 1.832 “Uso de la fuerza: actualiza instrucciones al respecto”, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, emitido en marzo de 2019, determinó que:

“Antes el uso de disuasivos químicos, se advertirá, a lo menos tres veces por altavoces, indicando que por su seguridad hagan abandono del lugar adultos mayores, personas con capacidades diferentes, mujeres embarazadas, niños, niñas o adolescentes u otras con notorios problemas de salud”.

Sobre eso Francisco Armenakis, detalla que uno de los casos que tiene a cargo se registró aquel 22 de octubre, cuando un grupo de manifestantes se apoderó de una micro del Transantiago para embestirla contra un Hites y así poder ingresar a la tienda.

En aquella causa, que se mantenía vigente hasta marzo de 2021-momento en el que se realizó esta entrevista-, el defensor explica que, por la reacción de la policía, se realizaron denuncias por torturas, apremios ilegítimos y violencia sexual. Además, como antecedente, el inicio de la detención fue por funcionarios del Ejército, entonces cree, “se vulneraron todos los protocolos de lo que es una detención. Y no estamos disponibles para avalar una detención ilegal”.

Según la respuesta del Poder Judicial a nuestra solicitud de transparencia, desde el 18 de octubre de 2019 al 17 de enero de 2020, el total de casos interpuestos en contra de Carabineros suman 540

(92,9%), seguido por las Fuerzas Armadas con 19 delitos (3,3%) y Policías de Investigaciones con siete delitos (1,2%). En el análisis realizado por tribunales, también se da a conocer que en 13 casos hubo más de un agente involucrado y, en dos casos no se tiene este tipo de información.

En particular en la comuna de Puente Alto, el Instituto de Derechos Humanos (INDH) informó que, desde el 18 al 30 de octubre, se registraron un total de 66 acciones judiciales por hechos vulneratorios de derechos humanos. Del total, las figuras jurídicas invocadas que destacan son apremio ilegítimo con 43 casos y tortura con 17. De este mismo total, 59 hechos fueron cometidos por carabineros y siete por el Ejército. La gravedad de las cifras no se pudo disfrazar.

Sin embargo, a partir de una solicitud de transparencia enviada al Ejército de Chile, la institución militar afirma que “no existe registro ni antecedentes referente a investigaciones sumarias administrativas por participación de militares durante el período de Estado de Excepción”. Asimismo, que si bien “se han pesquisado causas en la justicia ordinaria en que se investiga a personal militar, las actuaciones del Ministerio Público y las policías son secretas para terceros ajenos a la investigación, como lo es la Institución”.

Esta es la respuesta enunciada por el Ejército de Chile:

5. En cuanto a lo solicitado en los párrafos 3°, 4°, 5° y 6° del requerimiento, es dable señalar que no existe registro ni antecedentes referente a investigaciones

sumarias administrativas por participación de militares durante el periodo consultado en dicha comuna, razón por la cual, en cumplimiento a lo dispuesto en la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, se adjuntan los correspondientes Certificados de Búsqueda.

6. Por otra parte, y respecto a lo solicitado en el párrafo 7° de la petición, se hace presente que si bien, se han pesquisado causas en la justicia ordinaria en que se investiga a personal militar, acorde a lo dispuesto en el artículo 182 del Código Procesal Penal, las actuaciones del Ministerio Público y las policías son secretas para terceros ajenos al procedimiento, como es la Institución, razón por la que, no es posible constatar, ni existen registros, sobre la existencia efectiva de militares imputados por hechos asociados al estallido social, en la comuna de Puente Alto.

Además, en otro requerimiento por transparencia a la misma institución, se nos negó la información del personal desplegado durante presencia en el Estado de Excepción. En ese sentido, el fiscal preferente de delitos de Derechos Humanos de la zona Metropolitana Sur, Milibor Bugueño, respondió que quienes más ha costado que colaboren en las investigaciones ha sido el personal del Ejército: “Han habido bastantes trabas burocráticas, como por ejemplo, se demoran muchos meses en responder qué uniformados estuvieron en determinados procedimientos”.

Descontrol

Matías Toledo (30) es asesor legal y jurídico en distintas municipalidades desde el año 2012. Además, es militante del partido Igualdad y miembro de la Coordinadora Social Shishigang que lleva años ejerciendo acción social dentro de la comuna. El joven vive en Puente Alto desde los seis años y en mayo de 2021 fue candidato a la alcaldía de esta comuna, pero el triunfo en aquella elección lo obtuvo Germán Codina, del partido Renovación Nacional (RN), quien fue reelecto por segunda vez con un 50,76% de los votos a su favor.

El inicio de la Coordinadora se dio con la unión de Matías Toledo, Pablo Chill-e, cantante de trap y reguetón, y varios amigos de ambos que realizaban acción social en la comuna. El objetivo era unificar en una plataforma las distintas iniciativas sociales que se estaban desarrollando por distintos espacios. El nombre de la organización surgió a partir de la reconocida canción de Pablo Chill-e “Shishigang” que suma 27 millones de reproducciones en Youtube. “Nosotros nos forjamos con los estudiosos, presos, drogadictos, adictos y tratamos de reflejar nuestra realidad. Ahí va el rol de la Shishigang, hablar, cantar y escribir desde esas realidades”, dijo Toledo en una entrevista a radio ADN el 24 de junio de 2019.

La Coordinadora partió oficialmente hace aproximadamente dos años y actualmente son seis los voluntarios que gestionan y dirigen todo. Matías explica que antes del inicio del estallido social, su línea de trabajo se enfocaba en los grupos de infancia, adolescencia, campamentos y comedores comunitarios. Con la llegada de la revuelta, sus esfuerzos se volcaron a la manifestación, a la calle.

“Nos gustaba ir a la Plaza de *Puente* para defender a los *cabros y cabras*. Aunque se nos hacía imposible poder tener algo coordinado porque de verdad fue muy espontáneo”, relata. Asimismo, el trabajo colaborativo con las brigadas y agrupaciones que se formaron tras el estallido, fue una constante: “Si alguien necesitaba cortar la calle o el apañe y aguante para parar la reja, ahí estábamos”.

Debido a que la mayoría de las convocatorias eran simultáneas en distintos puntos de la comuna y organizadas por redes sociales, para ellos como coordinadora era difícil poder cubrir todo. Además, al igual que todos los testimonios, reafirma que la represión no tenía piedad. Un hecho que marcó en específico a este joven miembro de la Coordinadora Social Shishigang se dio en medio de los saqueos y el descontrol, durante los primeros días posteriores al 18-O.

El Estudio de Opinión Pública N°84 publicado en diciembre del 2019, por el Centro de Estudios Públicos (CEP), informó que, de las 1.496 personas encuestadas, un 90% estaba en contra de los saqueos y 92% no estaba a favor de los incendios como acto de protesta.

Matías Toledo fue testigo e intentó ayudar a Agustín Juan Coro Conde de 52 años, ciudadano peruano que falleció por un disparo el día 23 de octubre en manos del dueño de un local que estaba siendo saqueado. El único deceso reportado durante el Estado de Emergencia en la comuna de Puente Alto.

Toledo, cuenta que iba a acompañar a un amigo, pues le avisaron que su botillería estaba siendo saqueada, pero en el camino, se encontró con este incidente: “El *loco* pegó el balazo no más, pudo haber sido cualquiera. Lo vi en el suelo”.

Según información publicada por el Ministerio Público en su cuenta de Twitter el miércoles 30 de octubre: “La @FiscaliadeChile mantiene abiertas 23 investigaciones por muertes ocurridas en el contexto del Estado de Excepción de las cuales solo resta un cuerpo por identificar y que corresponde a una persona fallecida en un incendio de un supermercado de Maipú”. Por su parte, el 21 de noviembre del 2019, el INDH confirmó que cinco personas han muerto en manos de agentes del Estado.

En el fatal acontecimiento, Agustín Coro no fue la única víctima. A partir de la causa ingresada el 31 de octubre del 2019 al Juzgado de Garantía de Puente Alto, se entrega el detalle de los hechos, que coinciden con el relato de Matías.

“El día 22 de octubre del año 2019, aproximadamente a las 16:43 horas, en circunstancias que la víctima Agustín Juan Coro Conde, transitaba por calle Santa Elena y en las cercanías del mismo lugar transitaba la víctima Darwin Brayan Gatica Fuentes, imputado sale desde el interior del edificio San Carlos Ubicado en Calle Irarrázaval llegando a la intersección de dicha calle con Santa Elena, disparando en tres ocasiones hacia Santa Elena, impactando a ambas víctimas a consecuencia de lo cual Darwin Gatica resulta con una herida de arma de fuego en tórax de carácter grave, mientras Agustín Coro Conde resulta con traumatismo encéfalo craneano por bala que le causara la muerte el 24 de octubre del año 2019.”

Matías recuerda que había otras dos personas con él, quienes estaban en el suelo sujetando la cabeza de Agustín Coro. Por lo que pudo ver, y entender en el momento, la víctima estaba lejos desde donde el locatario empezó a disparar. A partir de su testimonio, nos cuenta que Agustín “tenía en su mochila una lonchera porque venía de la *pega*, entonces el disparo fue muy lejos, le podría haber llegado a cualquiera. No sabía ni disparar, solo lo hizo”.

Tras el incidente, al imputado Fabián Gutiérrez Vásquez le despacharon una orden de detención el 31 de octubre del 2019. Ese mismo día fue detenido y quedó en prisión preventiva. Agustín Coro, solo transitaba por el lugar. Al comerciante se le formalizó por homicidio frustrado.

La causa judicial Rit N° 14435-2019, a octubre del 2021, se encontraba en tramitación ya que el Juzgado de Garantía de Puente Alto le concedió al Ministerio Público ampliar período de investigación por 90 días, a contar del 9 de agosto pasado. A su vez, el 26 de noviembre del 2020, la Corte de Apelaciones de San Miguel revocó la medida cautelar de arresto domiciliario total,

reemplazándola por las letras a) y d) del artículo 155 del Código Procesal Penal: arresto domiciliario nocturno y arraigo nacional.

Los saqueos, sobre todo las primeras semanas del estallido, fueron una constante en la comuna. Según datos entregados por la Fiscalía Metropolitana Sur, desde el 18 al 27 de octubre del 2029, el total de causas ingresadas por delitos relacionados al estallido fueron 588 durante el Estado de Excepción. Los delitos que más se repitieron fueron robo en lugar no habitado (268 casos) y apremios ilegítimos cometidos por empleados públicos (147 casos).

En cuanto a las medidas cautelares, el delito de robo en lugar no habitado fue el que mayor número presentó, con 328 requerimientos. A esto, le siguió desórdenes públicos con 54 medidas. Dejando así, el delito de apremios ilegítimos con solo una causa de este tipo. Finalmente, del total de causas ingresadas a Fiscalía, solo 36 figuran con sentencia definitiva condenatoria, de las cuales 31 corresponden al delito de robo en lugar no habitado y 5 de robo con intimidación.

Milibor Bugueño, fiscal preferente de delitos de Derechos Humanos, explica que el aumento de robo en lugar no habitado se debe a que la mayoría de estos son en flagrancias, es decir, se sorprende a la persona cometiendo el ilícito y se detiene. Asimismo este tipo de delito es más rápido de formalizar. De igual forma el defensor penal público de la zona Metropolitana Sur, Francisco Armenakis, expresa que también incrementó el delito por receptación, esto porque, si bien se podía acreditar que las especies eran hurtadas o robadas, no se sabía si el detenido era efectivamente el autor del delito por robo.

Matías Toledo, fue testigo del proceder durante los saqueos y cómo personal militar daba autorización para saquear supermercados. Una situación que se repitió en diversas comunas del país. Una amiga del joven que estaba a las afueras de un supermercado, le comentó “estamos esperando a los *milicos* porque dijeron que ellos se van en media hora más y cuando se vayan nosotros nos metemos no más y podemos saquear tranquilos”. “Entre comillas tenían autorización de los *milicos* para meterse al supermercado después de las ocho, que era cuándo se iban. Era un montón de gente, unas 30 personas”, sostiene. El relato del joven no fue aislado. Se repitió en otras localidades.

El *Fact Checking*, realizado por diario La Tercera el día 25 de octubre de 2019, confirmó lo que ya se había viralizado por redes sociales: militares autorizando el ingreso a supermercados. Algunos de los locales afectados, pertenecen a los sectores de: Pedro Aguirre Cerda, San Pedro de La Paz, y Reñaca Alto.

“Voy a controlar lo que sacan, porque no quiero que nadie se pase de raja como se dice y se lleve 20 paquetes de leche o 500 pañales o 400 cervezas. Yo me voy a ir para allá y se van a poner la gente mayor, las mujeres y... (audio confuso)”, dice uno de los militares en uno de los videos. En otro, se escucha a otro militar dando instrucciones a la gente de esta forma: “Vamos a sacar todas las cosas que el dueño quiere sacar y después de eso ustedes van a poder entrar, desocupar todo tranquilamente, y ojo, autorizado por el dueño. Lo único que les pido, por favor: ¡No me quemen esta hueá!”.

-*Fact Checking*, diario La Tercera.

El mismo medio de comunicación nacional informó que, en el caso de Pedro Aguirre Cerda, desde el Ejército respondieron que efectivamente el propietario autorizó. “No es un *modus operandi* nuestro, ni por muy sobrepasados que estemos. El funcionario tomó la medida, pero se hará la investigación para ver. Vamos a averiguar cómo se dio, pero se dio”, afirmaron desde el departamento de Comunicaciones. En tanto Walmart, una de las cadenas de supermercados que sufrió daños, enfatizaron en que no ellos no autorizaron ningún ingreso.

Por parte de la Defensoría Penal Pública, se informó que el total de causas-imputado ingresadas al tribunal de Puente Alto durante el periodo comprendido entre el 18 y el 31 de octubre del 2019, fueron 601 causas, de las cuales 28 imputados son NNA y 573 son adultos. De estas, se determinó que 594 detenciones fueron legales y 7 ilegales.

De este total, entre los delitos asociados al denominado estallido social, destacan: robo no violento con 244 causas y lesiones con 53. Hasta el 30 de junio de 2020, 21,6% (130) de estas causas ya están cerradas y un 78,4% (471) aún están vigentes.

“El pueblo está en la calle pidiendo dignidad”

El Estallido Social unió tantas demandas acumuladas por años que todos querían estar presente. Algunos iban a Plaza Dignidad, nombre con el que fue renombrada tras el despertar la reconocida Plaza Italia, y otros se centraron en su territorio. Pero, sin duda alguna, todos se manifestaron aquel 25 de octubre. Ese día se organizó la marcha más grande en la historia del país. Un millón y medio de personas se convocaron en Plaza Dignidad. Los hechos violentos y de represión no se habían detenido y la respuesta del Gobierno hasta la fecha no había cambiado, sin embargo, tras esta masiva convocatoria los aires de la protesta cambiaron.

Las principales demandas que se instalaron fueron la retirada de las Fuerzas Armadas en las calles y una nueva Constitución. Ambas exigencias se sumaron a la petición de garantizar los derechos sociales de las personas.

Inexplicablemente, el Presidente de la República, Sebastián Piñera, que tan cuestionado estaba siendo por los manifestantes, asumió como victoria la denominada marcha del millón. “La multitudinaria, alegre y pacífica marcha de hoy, donde los chilenos piden un país más justo y solidario, abre grandes caminos de futuro y esperanza. Todos hemos escuchado el mensaje, todos hemos cambiado”.

A esto se sumó el llamado que hizo a su equipo: “He pedido a todos los ministros poner sus cargos a disposición para poder estructurar un nuevo gabinete, para poder enfrentar estas nuevas demandas y hacernos cargo de los nuevos tiempos”. En ese camino, anunció planes para aumentar el salario mínimo, reforzar los pagos de jubilación, congelar los aumentos de las tarifas eléctricas, y reducir los sueldos de los altos funcionarios públicos.

“Sin 18 no hay 25. Sin viernes de guerra no hay viernes de paz y todos se quisieron subir al carro del 25”, dice Cristóbal Bellolio, abogado y cientista político. Y pese a que el Presidente y su gobierno celebraron esta convocatoria masiva y pacífica, la represión no se detuvo. Tan solo ese día se registraron 3.162 personas detenidas según el reporte realizado por el INDH a las 22.00 horas. Asimismo el organismo informó de 997 personas heridas en hospitales, donde 413 de ellas fueron lesionadas por armas de fuego y 24 por balines.

Es por esto, que ese mismo día, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) anunció que un equipo realizaría una visita al país. La misión tuvo lugar del 30 de octubre al 22 de noviembre de 2019 y visitó siete regiones: Antofagasta, Araucanía, Biobío, Coquimbo, Maule, Metropolitana y Valparaíso.

Gracias a lo bien recibida que fue la masiva e histórica marcha del 25 de octubre por las autoridades, las distintas jefaturas de la Defensa Nacional de las regiones, a lo largo del país, decidieron levantar el toque de queda en todo el país para aquel sábado 26 de octubre de 2019. De igual forma al día siguiente el Ministerio de Interior y Seguridad Pública puso fin al Estado de Excepción.

Sin embargo, mientras el Gobierno celebraba pensando que con aquella jornada el país volvería a retomar su ritmo diario “normal”, en las calles seguían las manifestaciones y la represión, sin días de descanso. Según los datos entregados por la Defensoría Jurídica de la Universidad de Chile, noviembre fue el mes con mayor número de eventos vulneratorios en la comuna de Puente Alto. Se registraron 32 casos, de los cuales 29 tuvieron como institución responsables a Carabineros de Chile.

“Esta vez, la historia la escribimos nosotros”

Para Matías la desigualdad y la falta de oportunidades es algo que vivió en primera persona. Cuenta que cuando cursaba cuarto medio, particularmente los últimos meses, faltaban seis profesores en seis ramos. “Lo que te motiva es la rabia, porque te *cagan* todos los días y te pueden seguir *cagando* siempre. Hay rabia, descontento y hartazgo porque en el mismo país

hay sectores sumamente acomodados que viven super bien y otros sectores donde la vida es totalmente distinta, totalmente precaria”.

El Informe Anual publicado por el INDH en el 2015, indica que la desigualdad económica en Chile, es una de las mayores de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), cuando se usa como parámetro de comparación el índice o coeficiente de GINI, método utilizado para medir la brecha salarial.

Además explican que “la concentración de la riqueza es también un elemento a considerar según lo han planteado diversos sectores. El 50% de los hogares más pobres posee el 2,1% de la riqueza neta del país, mientras el 10% más rico concentra dos terceras partes (66,5%) y el 1% más rico el 26,5%. Dicho de otro modo, Chile es 68% más desigual que el promedio de los países de la OCDE”.

La abogada del INDH, Francisca Figueroa, asegura que no es casual que todas las precarizaciones que sufren las personas de la comuna de Puente Alto en distintos ámbitos, tengan relación con que hayan sido más golpeadas por la violencia estatal. Hay una combinación de factores que hicieron de este territorio un lugar más desprotegido y abandonado por el Estado. Y es por eso que, cuando Matías Toledo tuvo la opción de ser parte del cambio y de poder desde la organización territorial de la Coordinadora Social Shishigang, lo hizo sin dudar: “La postura es a la calle, si hay que pegar *patás*, pegamos *patás* y si hay que organizarse también hay que hacerlo”.

Durante la marcha del 25 de octubre, la demanda por un cambio en la Constitución se instauró en el debate social. “La mejor solución, nueva constitución”, “Esta vez la historia la escribimos nosotros”, “Nueva Constitución o nada”, se leía en los carteles a lo largo del país. Actualmente la Constitución que rige al país, fue escrita y promulgada el año 1980 durante el régimen de Augusto Pinochet. Fue aprobada en un plebiscito y promulgada sin registros electorales, bajo un régimen autoritario que coartó todo tipo de libertades.

Esta fue por meses una bandera de lucha.

El día 15 de noviembre, entremedio de masivas y violentas protestas, represión y muertes a nivel nacional, en La Moneda se firmó el “Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución” por el oficialismo y la oposición. Con excepción de los partidos Comunista, Progresista y el Frente Regionalista Verde Social, se llegó a un acuerdo que estableció un plebiscito de entrada para una nueva Constitución.

El escrito indicaba que lo que buscaban los firmantes era garantizar la paz y la justicia social. Y establecía que el plebiscito a realizarse el 25 de octubre de 2020, debía responder: “¿Quiere usted una nueva Constitución? Apruebo o Rechazo” y “¿Qué tipo de órgano debería redactar la nueva Constitución? Convención Mixta Constitucional o Convención Constitucional”.

El sociólogo Carlos Ruiz, asegura que en Chile hay una despolitización de la política y una apoliticidad de la sociedad: una paradoja, que -según el experto- obliga a una refundación de la política en el fondo, siendo este el gran desafío del proceso constituyente. Esto, porque la política actual “ya está terminando de sucumbir y eso es lo que nos está indicando la sociedad literalmente a gritos, con muertos, y mutilados, con toda esa historia de violencia y con un tremendo fondo social”.

Como decía Matías, si hay que estar en la calle, hay que estar, pero también es importante organizarse. Desde distintas agrupaciones vecinales, se comenzaron a realizar una serie de cabildos donde las personas se podían reunir a conversar sobre qué querían para esta nueva constitución y cómo era el Chile que ellos querían. “Las ollas debían conocerse” dice Carlos Soto (29), estudiante de antropología en la Universidad Alberto Hurtado (UAH). El joven ha vivido la mayor parte de su vida en Puente Alto y tras el estallido social no dudó en manifestarse. Para él, los cabildos fueron una significativa instancia para conocer a sus vecinos y para además, recuperar esos espacios públicos que tan alejados estaban de su día a día.

Finalmente, en el plebiscito de octubre de 2020, ganó el Apruebo con un 78,27% de las preferencias, siendo la Convención Constitucional con 78,99% de los votos, el órgano electo encargado de redactar la nueva Carta Magna. Sus 155 integrantes fueron 100% elegidos por la ciudadanía en mayo del año 2021.

Este proceso tuvo además 17 escaños reservados para los pueblos indígenas y es la primera constitución que será escrita con paridad de género. En el Distrito 12, que incluye las comunas de La Florida, La Pintana, Pirque, Puente Alto y San José de Maipo, los constituyentes electos fueron Benito Baranda y Juan Jose Martin (lista Independientes por una Nueva Constitución, Giovanna Grandon (Lista del Pueblo), Beatriz Sanchez (Apruebo Dignidad), Alondra Carrillo (Voces Constituyentes) y Manuel José Ossandón (Vamos por Chile).

A partir del triunfo del Apruebo, otra historia es la que Chile contaría.

“LAS BALAS QUE NOS TIRARON VAN A VOLVER”

Martes 12 de noviembre del 2019.

Independencia con avenida Concha y Toro

“Entre el 18 de octubre y el 31 de diciembre del año 2019, específicamente en el SAPU Alejandro del Río (comuna de Puente Alto), se realizaron 156 atenciones en contexto del estallido social. Del total, 110 fueron a causa de “heridas contusas por perdigones” y 30 por “herida lacerante por perdigón”.

-Solicitud de Transparencia a la Corporación Municipal de Puente Alto.



Andrés Urbina, 1 de noviembre de 2019, Región Metropolitana.

Ser primera línea

- Oye ¿qué les pasa? ¿por qué le están disparando a la gente?- comienza a decir un civil que increpaba a los funcionarios policiales armados.

De fondo, se escuchaban las otras personas que estaban en el lugar, quienes pedían a gritos que dejaran de disparar porque había gente herida. Algunos lograron salir de ese perímetro corriendo en dirección a la costa, pero esa no fue la opción del realizador audiovisual, Diego Gre (25), quien aprovechó esa oportunidad, encendió su cámara y grabó el momento. Pero esa acción provocó que toda su atención se centrara en lo que estaba haciendo, dejando de lado lo que estaba próximo acercarse.

Diego estaba siendo observado.

Un zorrillo llegó contra el tránsito con un piquete pequeño de carabineros dentro. Se detuvo frente a él apuntando a la gente con sus armas. El fotógrafo tomó la cámara y la levantó para decir “soy realizador, soy fotógrafo”. Fue solo un acto de fe.

“Cuando me devuelvo, veo que un *paco* levanta la escopeta y pega un disparo”, relata. Con su cámara en alto, cae al suelo con cinco perdigones que se introdujeron en sus extremidades inferiores. Cuatro en la pierna izquierda y uno en la pierna derecha. Para Diego, este ha sido el dolor más intenso que ha sufrido en su vida.

El 12 de noviembre fue una jornada diferente en Puente Alto. Ese día Unidad Social, movimiento que congrega a más de 100 organizaciones sindicales y que durante la revuelta social logró mayor protagonismo en la sociedad, llamó a paro general. Varios sectores de producción y servicios congelaron sus funciones para exigir sus derechos básicos en las calles.

Durante ese martes, se hicieron varias concentraciones en la comuna de la zona sur de la capital. Los trabajadores de la salud comenzaron a movilizarse durante la mañana. Pancartas, cánticos, batucadas y niños estuvieron presentes en la manifestación pacífica que pedía mejores condiciones laborales. En paralelo, se difundió un llamado organizado por la Asamblea de Organizaciones Sociales y Políticas de Provincia Cordillera, para manifestarse a las 10.00 horas en el frontis de la Municipalidad, sin embargo, la convocatoria masiva fue cerca de las cinco de la tarde a las afueras de la estación de metro Elisa Correa. Entre medio de la multitud, se encontraba Diego, tomando fotografías y grabando vídeos.

Los feriantes y los comerciantes del persa Ejército Libertador Bernardo O'Higgins de Puente Alto tampoco quisieron quedarse afuera. Realizaron una caravana en automóviles desde Sargento Menadier hasta Elisa Correa y pasaron por el frontis de la municipalidad de la comuna. Al recorrido, también se unieron agrupaciones de la tercera edad y trabajadoras de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji), quienes también alzaron la voz para reclamar mejores derechos laborales.

Gre llegó el domingo 20 de octubre a Santiago, luego de unas fallidas mini vacaciones en Pichilemu e inmediatamente, al día siguiente salió a las calles para hacerse partícipe del despertar de Chile. Ahí tuvo su primer acercamiento con la denominada “primera línea”, un concepto que tomó un fuerte protagonismo desde el inicio del 18-O. La antropóloga, Magdalena Claude, lo definió a través del medio de comunicación Ciper, como un movimiento espontáneo y autoconvocado que tenía la misión de resguardar la manifestación pacífica.

La idea, dicen, es impedir que los agentes policiales lleguen al centro de la protesta o le den término a esta. Está conformado por un grupo variado y solidario de personas con las mismas convicciones, que se organizan para que el resto de los manifestantes pueda seguir ejerciendo su derecho de reunión sosegado en las calles.

Al principio, Diego salió sin su cámara y se dedicó solo a devolver y apagar las lacrimógenas que eran lanzadas hacia los civiles. Su labor era recoger las latas de químicos y acercarse a otros

manifestantes que portaban bidones con soluciones acuosas, las que amortiguaban los gases y evitaban su explosión. La otra alternativa era patear las lacrimógenas y devolverlas.

Gre necesitaba invertir para “salir a ayudar”, por eso el segundo fin de semana luego del inicio del estallido social, se dirigió a la feria más cercana y se compró la máscara más grande para cubrir la zona de la nariz y boca. En su mochila también portaba guantes, pantalón y polerones, “por si acaso”.

Pero Bryan (25), de quién solo daremos a conocer su primer nombre para resguardar su identidad, lo afrontó de una manera totalmente diferente. El taxista independiente también fue parte de la denominada primera línea en su comuna, Puente Alto, y en “Plaza Dignidad”. Desde el 18 de octubre, decidió que su lugar estaba en la calle aunque dice no ser un vándalo, porque tiraba piedras “con fundamentos”.

Al principio había que aguantar simplemente. No se ocupaban mascarillas anti gases, solo capuchas, trozos de telas que podían ser una polera o un pañuelo que sirvieran para cubrir la cabeza, boca y nariz. Solo quedaba ocupar el ingenio y lo que tenían a mano. Bryan cuenta que con el tiempo y la experiencia de asistir a diario a manifestaciones, encontraron la técnica para soportar las lacrimógenas. Tenían que pestañear rápido y filtrar el químico con la misma capucha que utilizaban: “Te aprietas la nariz y así sabes cuánto aire está entrando”.

Siempre había que tomar resguardos, por ende, la vestimenta cumplía un rol fundamental en “la primera”, como le decían sus integrantes. El manifestante recuerda que tenía que cambiarse de ropa constantemente, incluso en la misma manifestación o cuando corrían del carro lanza agua o del guanaco. Las camisetas no se podían repetir, y cuando usaba un par zapatillas, las volvía usar solo dos viernes después.

“En una lucha o en una guerra si no te salvas solo, *erai*”, dice Bryan. El autodenominado primera línea cuenta que efectivamente había un grupo de jóvenes que sacaban las rejas, las colocaban como escaleras y subían para sacar las cámaras. “Si quieres manifestarte, tienes que cuidarte y ser precavido. No puedes andar libremente”.

Para evitar ser detenido por carabineros en Puente Alto, lo mejor era correr en dirección a la cordillera. Escondarse dentro de la plazuela ubicada en la estación Las Mercedes y bajar hacia el metro Elisa Correa. “Nos encontramos en el camino”, era el sagrado acuerdo que tenía Bryan con sus amigos cada vez que se posicionaban como primera línea.

Un flash, un disparo

No todos estaban dispuestos a ser parte de la primera línea. Sabían que era una tarea complicada donde había mucho en juego. Si bien Bryan y Diego lo sabían, este último no salió ileso. El 12 de noviembre Gre, el realizador audiovisual, partió manifestándose en Elisa Correa, al igual que los vecinos y vecinas que participaron junto a sus familias en la multitudinaria marcha que se realizó por la extensa y amplia avenida Concha y Toro. Durante esa semana, salió con su cámara para registrar lo que sucedía en su comuna. Y, de vez en cuando, la táctica era alejarse de sus amistades para poder centrarse en su trabajo audiovisual. Para obtener mejores aciertos.

El día previo a la marcha de Puente Alto, en la capital de Ecuador, Quito, se realizó una sesión de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), debido a los acontecimientos que estaban ocurriendo en Chile desde el inicio del estallido social. En la audiencia, estuvieron presentes delegados de la Defensoría de la Niñez, el Instituto de Derechos Humanos (INDH) y representantes del Gobierno chileno. Este último resultó muy cuestionado, ya que sus intervenciones solo abordaron las pérdidas materiales que se produjeron a causa de la crisis social y el entonces asesor del Ministerio del Interior, Mijail Bonito, afirmó que “los funcionarios policiales no usaban balines de acero”.

En contraste a esa postura la defensora de la Niñez, Patricia Muñoz, enfatizó durante la reunión que “lo que el Estado ha dicho no es la verdad. Los balines de goma se usan, no en hechos violentos, no como reacción activa, sino que indiscriminadamente contra personas que nada hacen en contra de personal policial”.

A través del lente, Diego percibía como el ambiente a la altura de la estación Sótero del Río se iba poniendo cada vez más tenso. A las afueras de la 38° Comisaría de Puente Alto, se desarrollaba un enfrentamiento entre carabineros y manifestantes que demostraron su descontento por el violento actuar policial. Piedras iban, lacrimógenas y perdigones venían.

Tras lograr salir de ese lugar, a la altura del metro Protectora de la Infancia, el realizador de 25 años se encontró con otros amigos y se quedó compartiendo con ellos un par de minutos, hasta que les dijo “ya, chiquillos, voy a seguir caminando”. Gre se fue. Su objetivo nunca fue llegar a la Plaza de Puente Alto, sabía que ese perímetro estaba resguardado por *zorrillos* y piquetes, por ende, era imposible atravesarlo. Solo quería seguir registrando.

En el sector era fácil que te detuvieran, asegura el taxista independiente, Bryan, quien al igual que Diego, sabía lo que era estar donde las *papas queman*. Las fuerzas policiales acostumbraban a hacer encerronas beneficiadas por la distribución de las calles, dicen nuestros protagonistas. Sin sumar que en los puntos de concentración, a una corta distancia, se encuentran las 20° y 38° comisarías.

El centro de la comuna, fue nombrado como *la zona cero* del sector sur de la capital. Bryan cuenta que los efectivos policiales no lo pensaban tanto: “si te veían, te disparaban”. Todos sabían que después del supermercado Líder, ubicado en Concha y Toro con San Carlos, era “la guerra”. El tope de Diego Gre fue llegar a la bencinera Shell ubicada casi al llegar a la calle Ernesto Alvear, pero tras la represión que hizo la fuerza policial, no tuvo otra opción más que retroceder un par de metros hacia la avenida Domingo Tocornal. Fue así como siguió caminando hasta la estación de metro Las Mercedes, donde pudo registrar el escenario que se estaba viviendo en el lugar. “Necesitaba encontrarme con toda mi gente, pero en esa zona quedó la *cagá*. *Pacos* disparando como locos y las personas devolviéndoles piedras. Era una locura”, precisa.

Entre camotes y proyectiles tomó una decisión, que él cataloga como su primera equivocación: debido a la rapidez de los hechos, el realizador optó por quedarse debajo de un poste de luz, en el bandejón central. Nunca antes había hecho eso. Nunca había permanecido donde se reúnen y organizan las fuerzas policiales, sabía que era un peligro.

En ese momento en el que planeaba la forma de salir de ese lugar, en la intersección de Independencia con Concha y Toro, un joven se acercó a increpar a los funcionarios policiales. En ese sector estaban desplegados miembros del Grupo de Operaciones Policiales Especiales (GOPE) y Fuerzas Especiales. Toda la atención de Gre estaba puesta en capturar el momento.

Diego recibió cinco impactos de perdigones en sus extremidades inferiores. Cayó inmediatamente al suelo.

Tal y como lo indica la Circular 1832 “Uso de la fuerza: actualiza instrucciones al respecto”, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, emitido en marzo de 2019, cuando un efectivo policial ocasiona una lesión a una persona y toma conocimiento del hecho, “se procederá lo antes posible a prestar asistencia al afectado, dar cuenta al Mando y adoptar el procedimiento policial correspondiente”.

Sin embargo, el personal policial que se encontraba presente no lo asistió, ni lo acercó a ningún centro de salud. Lo abandonaron.

La autonomía de carabineros

Un día después de la agresión hacia Diego, se filtró en diferentes medios nacionales, un audio donde el entonces general director de Carabineros, Mario Rozas, afirmaba que “tienen todo el apoyo y respaldo de este general director. ¿Cómo lo demuestro?, a nadie voy a dar de baja por procedimiento policial. Aunque me obliguen, no lo voy a hacer”.

Catalina Fernández, abogada, magister en Derecho Internacional y Judicial Fellow en la Corte Internacional de Justicia, junto al abogado, doctor en criminología y académico de la Universidad Católica de Temuco, Javier Velázquez, abordaron en el medio nacional de investigación periodística, Ciper, la gran deficiencia que existe en Chile respecto a los protocolos sobre el uso de la fuerza por parte de efectivos policiales.

Ambos letrados prefirieron hacer referencia del concepto empleo de armas “menos letales”, pues apuntan a que este tipo de armamento y municiones, donde están contemplados los proyectiles de goma, agentes químicos irritantes, lumas (bastones o varas), materiales para provocar descargas, entre otros, pueden provocar graves traumatismos. Daño a los órganos internos e incluso la muerte.

Según lo señalado por Fernández y Velázquez, quienes enumeran las siguientes deficiencias en los protocolos policiales: “no contiene distancia mínima de uso; no limita su uso exclusivamente a individuos violentos; no establece la obligación de dirigir el disparo a las zonas inferiores del cuerpo y no se prohíbe el uso de escopetas de perdigones que dispararon varios proyectiles al mismo tiempo”.

En contraste, “todo aquello que no respete la norma, no es aceptado por la institución”, dijo el general inspector de Carabineros de Chile, Diego Olate Pinares, en un punto de prensa durante la segunda semana de julio del 2020. El enfoque principal del balance fue transparentar información sobre las acusaciones que involucraban a personal institucional por presunta participación y responsabilidad en hechos sucedidos en el país a contar de octubre del 2019 a marzo del 2020.

Diario La Tercera indicó, el 19 de junio de 2020, que hasta ese momento, se habían contabilizado 1.228 procesos administrativos instruidos dentro de Carabineros de Chile. De los cuales, 732 correspondían a investigaciones y 496 a sumarios. En cuanto a funcionarios sancionados, la cifra total, hasta ese entonces, era de 176 donde el tipo de penalidad recibida fue separación del servicio y dado de baja (14), medidas disciplinarias de arresto (81), y anotaciones en hoja de vida (78).

A través de solicitudes realizadas por transparencia para el desarrollo de este reportaje, la institución policial notificó que en la comuna de Puente Alto, hasta el 18 de noviembre del 2020, se había realizado solo un sumario administrativo por un hecho denunciado por el INDH y que sucedió durante el Estado de Emergencia de octubre de 2019. Hasta ese entonces, el proceso estaba en tramitación y ocho funcionarios de dicha institución estaban siendo investigados por agresiones hacia detenidos en una unidad policial. Posteriormente, en una nueva respuesta con fecha del 13

de enero del 2021, se menciona que dos efectivos policiales fueron representados por la misma institución, según el registro del departamento de Defensoría Jurídica de Carabineros de Chile.

Respecto a la forma en que se llevan a cabo estos procesos al interior de la institución policial, el abogado y ex asesor jurídico del Ministerio de Defensa, Sebastián Salazar señala que “no se llegan a acuerdos, no se tienen resultados” y en muchos casos los funcionarios quedan absueltos, sobreseídos y simplemente no hay más investigaciones, porque esas decisiones son tomadas por carabineros y “se mantienen estas lógicas de autonomía”.

No estaba solo

Gre estaba tendido en el suelo. Pidió ayuda, pero nadie lo escuchaba por los gritos del ambiente y por su propia máscara que lo obstaculizaba. Según el realizador audiovisual, los civiles más cercanos estaban a “100 metros”. Habrán pasado un par de segundos cuando se percató que detrás de un poste estaba una mujer junto a su hija. Ambas estaban muy asustadas por lo sucedido. Era imposible que lo ayudaran. Diego se puso de pie con dificultad.

- Me dispararon- gritó. No sentía las piernas, sangraba y el dolor se iba intensificando cada vez más.

El joven asegura que su agresor “lo hizo con mala intención” pues lo vio, lo miró, le apuntó y disparó. “Se dirigió primero al cuerpo y, como vio que tenía máscara, bajó la escopeta. Quizás si no hubiese llevado protección facial me habría disparado en la cara”. Por esa razón, el fotógrafo es consciente de que “una cámara es un arma que nosotros podemos usar en contra de los represores”. “En cierto modo uno tiene un registro, puedes tener fotos, imágenes que entrecomillas inculpen de alguna forma el actuar de carabineros”.

Diego fue una de las víctimas de los más de cien mil disparos por funcionarios policiales durante el estallido social. El medio Ciper Chile informó el 18 de agosto del 2020 que, tras emitir una solicitud de transparencia, Carabineros de Chile reveló que desde el inicio del 18-O hasta

finales de diciembre del 2019, se descargaron 152 mil cartuchos calibre 12, cada uno con una docena de perdigones.

Tal y como lo indica el medio de comunicación digital, durante la primera quincena de la protesta se utilizaron 104 mil cartuchos, teniendo como resultado 126 personas con lesiones oculares. En noviembre, los tiros descendieron a 43 mil, pero el número de heridos ascendió a 214.

Cuando Gre pensaba que nadie lo podría socorrer, apareció frente a él un furgón blanco. Rápidamente las puertas del vehículo se abrieron y al interior de este habían dos hombres y una señora con sus dos hijos: una adolescente de unos 15 años y un muchacho que rodeaba los 20 años.

- Por favor llévenme al hospital-, fue lo único que pudo articular el realizador visual, quien pensaba en su cámara, su herramienta de trabajo, pero que a la vez no podía dejar de mirar sus piernas que *chorreaban y chorreaban* sangre.

En un segundo lo subieron a la camioneta y emprendieron camino al Hospital Sótero del Río, principal centro asistencial de la comuna. Uno de los hombres que iban al interior del vehículo le hizo entrega de su pañoleta para que pudiera presionar las llagas y frenar el sangrado de una de sus piernas. Paralelamente, Diego se sacó la polera e hizo lo mismo con su otra extremidad herida.

En el trayecto, y en medio del horror, comenzó a recordar que horas antes había transitado por las cercanías del hospital y que lo más probable era que ese sector estuviera cerrado por los incidentes que se habían provocado. Por eso la única opción era dirigirse al Centro de Salud Dr. Alejandro del Río, ubicado en Gandarillas #105, a tres cuadras de la plaza Puente Alto. Sin embargo, decidió no ir.

- No me lleven al consultorio- dijo Diego mientras iban en esa dirección. El realizador no quería molestar más a las personas que lo habían ayudado. Fue ahí cuando tomó, según él, la segunda decisión errónea.

- ¿Me podrían llevar a mi casa por favor?, de ahí me voy con mi familia al consultorio-, solicitó por última vez el joven. La persona que manejaba el furgón inmediatamente hizo caso a su petición.

La camioneta llegó a toda velocidad al condominio Ciudad del Sol tocando la bocina. Todo el barrio se dio cuenta de que algo inusual estaba pasando.

Primera atención

La comuna del sector sur de la capital cuenta con seis Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), según la página web de la Corporación Municipal de Puente Alto. Cuando Diego llegó al Centro de Salud Dr. Alejandro del Río, ubicado en las cercanías de la Plaza Puente Alto, se percató que en el lugar se encontraban observadores del Instituto de Derechos Humanos (INDH), quienes posteriormente lo ayudaron a presentar una denuncia por los disparos que recibió.

Sobre eso, el fiscal de Derechos Humanos de la Fiscalía Metropolitana Sur, Milibor Bugueño, manifiesta que el consultorio Alejandro del Río fue la institución que acumuló la mayor cantidad de denuncias por vulneración a los derechos humanos en Puente Alto. Entre el 18 de octubre y el 31 de diciembre del año 2019, se realizaron 156 atenciones en contexto del estallido social. De estas cifras entregadas vía solicitud de transparencia, la Corporación Municipal, informó que 118 de las atenciones fueron a hombres y 38 a mujeres. Por su parte, los menores de 17 años, fueron el grupo con mayor número de requerimientos por asistencia médica con 19 atenciones.

El fiscal Bugueño sostiene que las causas judiciales más complejas, fueron aquellas emitidas desde los consultorios, que en su mayoría son porque dicen “la persona llegó con lesiones y podría haber sido vulnerada por carabineros”. Pero no existe parte policial, no lo detuvieron y la persona nunca declaró. Entonces “no sé a qué hora, dónde y en qué lugar lo golpearon. En esa causa puedo preguntar quién es, pero no puedo saber en dónde específicamente”.

Los voluntarios ayudaron a entrar a Diego y lo subieron a la camilla. Gre no se acuerda con exactitud, pero cree que le “sacaron dos perdigones” en el SAPU. Para que le retiraran el resto de

las municiones que aún se encontraban alojadas en su cuerpo, tuvo que dirigirse al Hospital Sótero del Río. Su familia y cercanos llegaron a verlo al centro de atención primaria.

Mientras Diego estaba siendo atendido por el personal médico, a las afueras del centro de salud habían enfrentamientos entre los manifestantes y los policías. El aire del consultorio era irrespirable por el efecto de los gases lacrimógenos que se habían colado por las puertas y ventanas. Las personas que estaban fuera gritaban para que los dejaran entrar. Algunos querían conseguir un cupo para ser atendidos y, otros, solo querían refugiarse para no resultar afectados por la inmensa nube de químicos.

No poder respirar y tener que trabajar con la presencia de carabineros y lacrimógenas en el ambiente, fue una situación que también sufrieron en el Hospital Sótero del Río. Catalina Napolitano (24), egresada de derecho de la Universidad de Chile y designada como encargada del hospital por la Defensoría Jurídica de su casa de estudios, fue testigo de esto. En su relato explica que carabineros ingresaban a urgencias “lanzando lacrimógenas e incluso perdigones”. Cuando ya las cosas se calmaban salían a ver el suelo y “estaba lleno de cartuchos de perdigones y lacrimógenas”. La voluntaria nos cuenta que no había ninguna consideración hacia el centro médico o hacia la gente que estaba allí.

En esta misma línea, la Circular 1.832 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública “Uso de la fuerza: actualiza instrucciones al respecto” indica expresamente que Carabineros de Chile tiene “prohibición de utilizar disuasivos en sectores donde puedan verse afectados hospitales, consultorios, jardines infantiles o lugares de similar naturaleza, caso en el cual utilizarán otros mecanismos para restablecer el orden público. Se hará uso de manera gradual de los gases”.

El trato en el SAPU para Diego resultó indiferente al principio, nunca había sido víctima de un hecho tan grave, sin embargo, para los y las trabajadoras del consultorio era cosa de todos los días. Pese a esto, hubo un hecho en particular que marcó a Diego y que se produjo al interior del centro de salud.

- ¿Y usted, qué andaba leseando?- Al escuchar esa pregunta, por parte de una de las enfermeras del recinto, Diego inmediatamente sintió rabia y le respondió.
- Sabe qué, yo andaba registrando, soy realizador audiovisual y estaba haciendo mi trabajo- luego de esa respuesta, vino un silencio que se apropió del lugar.

Diego se molestó mucho tras ese comentario. “Las paré en seco”, dice el joven y recién ahí las enfermeras se dieron cuenta de que “no todos los que andan en la calle son delincuentes”. Luego de eso, Gre se fue a su casa.

Ese mismo día, el padre de Diego conversó con él. El joven recuerda que lo trató de calmar porque tenía mucha rabia. No solo por lo que le había pasado, sino que también porque no hay forma de que “los agentes del Estado entiendan que las cosas por las que uno está peleando tienen mucho valor y sentido. Ellos solo acatan órdenes y entienden cualquier cosa como algo negativo”.

Larga espera

Pese a la atención que recibió en el consultorio, al interior de las piernas de Diego aún permanecían perdigones alojados. A los dos días después del ataque, por una orden dictada desde el SAPU, el realizador audiovisual se tomó radiografías para monitorear el estado de sus extremidades inferiores. Luego de ser revisadas por un traumatólogo, el doctor le manifestó expresamente que al interior de su pierna izquierda se produjo una explosión de los proyectiles y eso desencadenó una infección. “Tienes que ir directo al hospital. Te tienen que hospitalizar y operar, eso te lo tienen que sacar”, le ordenó el médico.

Ese mismo día, Diego se dirigió al Hospital Sótero del Río donde tuvo que esperar cerca de 22 horas para ser atendido. Actualmente el Complejo Asistencial ubicado en Av. Concha y Toro N° 3459, tiene más de 80 años de servicio. Tal y como lo señala su sitio web, el recinto atiende casos de alta complejidad y depende del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente. La atención médica que prestan está destinada a los residentes de las comunas La Florida, Puente Alto, La Granja, La Pintana, San Ramón, Pirque y San José de Maipo.

Además ese día había paro de funcionarios en el hospital, por ende, Diego entendía la situación que se estaba viviendo en el lugar, y admite que no le molestaba esperar más de lo requerido, pues entendía perfectamente el contexto. Apoyaba la paralización de funciones, sabía que era para un futuro mejor y eso estaba dentro de sus convicciones.

En esta misma línea, el quinto capítulo del Informe Anual Sobre Derechos Humanos 2020, realizado por el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales (UDP), profundizó sobre este tema. El escrito señala que durante octubre y noviembre, en urgencias, se atendieron más de 13 mil personas heridas en las protestas, ese antecedente, sin sumar que “las desigualdades estructurales en salud son parte de la antesala a la crisis social”

Las y los chilenos habían salido a las calles para exigir sus derechos básicos y dentro de ellos figura la salud, una demanda histórica pues el actual sistema potencia la desigualdad que existe entre los diferentes sectores de la sociedad. Así lo demuestra la última Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2017, realizada por el Ministerio de Desarrollo Social, donde el 78% de la población chilena se encuentra afiliado al Fondo Nacional de Salud (FONASA), versus un 14,4% que pertenece a Instituciones de Salud Previsional (ISAPRES).

Con relación a estos últimos números, un 27,8% de los afiliados a FONASA presentó algún tipo de problema a la hora de atenderse en un centro de salud, en cambio en el caso de los usuarios de las ISAPRES, el porcentaje alcanzó un 12,6%.

Las largas esperas en el hospital de Puente Alto son cosa de todos los días y más aún después del inicio del estallido social. Así lo explica el enfermero de Urgencias del Sótero del Río, Ronald Moya, quien precisa que el horario *peak* de atenciones en contexto de manifestaciones se concentró durante la tarde, entre las seis y la una o dos de la mañana, donde llegaban mayor número personas lesionadas. “De ahí se calmaba un poco, pero como en ese lapso de tiempo llegaban hartos agredidos”, cuenta.

Los pasillos y salas de esperas estaban en su máxima capacidad con pacientes deseando ser atendidos y trabajadores de la salud que se esforzaban por brindar un buen servicio a la comunidad.

“Atiéndeme luego” llegaban exigiendo algunos manifestantes. Sin embargo, el enfermero asegura que sin importar la actitud, nunca se les negó la atención, ni se les brindó un servicio de mala manera. “En ese sentido, fuimos súper imparciales y tampoco nos polarizamos por ninguno de los dos bandos”.

Gre ingresó al hospital el 14 de noviembre cerca de las tres y media de la tarde, donde le pusieron suero y tuvo que esperar toda la noche en una camilla junto a su polola. Él no era el único que se encontraba en esa posición. Al día siguiente, luego de casi 24 horas sin recibir respuestas, a eso del mediodía, finalmente lo atendieron y operaron. Estuvo dos días hospitalizado.

Diego nunca va a olvidar la buena atención que recibió en el hospital, posterior a la intervención quirúrgica que le hicieron. Según el joven puentealtino, su caso fue uno de los más emblemáticos dentro del principal establecimiento de la salud en Puente Alto, “tenía el hueso expuesto de la pantorrilla. (...) Eso me quedó abierto harto tiempo, estuve como una semana así”.

El flash de Diego se apagó

Gre cambió la cámara por unas muletas. Luego de la operación, estuvo más de un mes sin poder caminar ni trabajar. La luz del joven de 25 años se apagó y pasó de estar en la calle registrando, a estar acostado las 24 horas del día revisando las noticias en redes sociales. La rabia e impotencia lo carcomían por dentro al ver que el mismo actuar de los agentes del Estado seguían reproduciéndose una y otra vez.

Todos los días había un nuevo Diego en las calles que era víctima de la represión policial.

Tras varias semanas, el joven realizador tuvo múltiples molestias, no podía bañarse solo ni bajarse de la cama, hasta para eso tenía que pedir ayuda. En la pierna derecha tenía mayor movilidad y sanó mucho más rápido que la izquierda. En esta última recibió los cuatro perdigones que se alojaron en diferentes partes: muslo, rodilla, pantorrilla y tobillo. Por las noches, no sabía cómo conciliar el sueño porque no encontraba una posición cómoda para dormir. Todo le molestaba.

Diego asegura que aún porta perdigones en su cuerpo, y pese a que lo ideal es extraerlos, su caso se fue complicando, le dijeron que lo más probable era que la munición podía “estar tocando algún tendón o nervio”. Los profesionales de la salud le indicaron que extraer el perdigón podría ocasionar una serie de inconvenientes, ya que lo más probable es que se tendría que destruir más tejido del que ya se tenía. “Ahora, no sé si eso fue lo mejor que pudieron haber hecho porque hasta el día de hoy tengo esa molestia y no sé qué complicaciones puede traer a futuro”, cuenta.

Un amplio debate se generó durante el mes de noviembre del 2019 respecto a la composición de los balines que fueron disparados por los funcionarios de Carabineros de Chile durante la revuelta, debido al nivel de daño que estos estaban generando en las víctimas de estas municiones. Hasta antes de eso, se afirmaba que los proyectiles estaban conformados principalmente de goma (caucho), tal y como lo señala el Anexo 2, en numeral 6.2, de la Circular 1.832, sobre uso de la fuerza policial, el cual define que: “Cartucho 12mm. Perdigón de goma, el cual mantiene como proyectil 12 postas de goma endurecida, de material de caucho, el cual es de carácter no letal”.

Sin embargo, a medida que aumentaban los casos de lesiones provocadas por balines a lo largo del país, se solicitó la elaboración de un informe para comprobar la fabricación de dichas municiones. El 15 de noviembre del 2019 se publicó un estudio que fue realizado por dos miembros del Departamento de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Chile, los doctores Patricio Jorquera y Rodrigo Palma, quienes concluyeron que el análisis de los perdigones arrojó una composición de 20 % de caucho y el 80% restante corresponde a otros compuestos, como sílice (SiO₂), sulfato de bario (BaSO₄) y plomo (Pb). Lo anterior comprueba que las municiones no son de goma, tal y como lo indicaba la circular de carabineros.

En esta misma línea, el 19 de noviembre, se dio a conocer el resultado de un análisis químico solicitado al Laboratorio de Criminalística de Carabineros (Labocar). El examen realizado, tuvo la finalidad de determinar la composición química de las postas que se encuentran inmersas en el cartucho calibre 12 marca TEC (no letal), para escopetas antidisturbios utilizadas por funcionarios de la institución policial.

El análisis arrojó que el “porcentaje promedio de masa (peso) no metálica presente en las postas (...) corresponde a un 53,4%”, sin embargo, se presentaron niveles de plomo, bario, aluminio, silicio y magnesio, donde “cada uno de ellos (se presentó) en niveles que no superan el 1% de la masa total de la posta”. La conclusión del estudio, fue que se confirmó el incumplimiento de los estándares internacionales y nacionales, por parte de la institución policial

Ese mismo día y cuando ya se registraban más de 250 casos de lesiones oculares provocadas por perdigones, el general director de Carabineros de Chile, en ese entonces Mario Rozas, restringió el uso de estos balines. La máxima autoridad de la institución policial señaló expresamente que se suspende el uso de escopetas antidisturbios en las manifestaciones, salvo “cuando exista un riesgo inminente de muerte”.

Pese a todo esto, “los altos mandos de carabineros no parecen haber transmitido ese riesgo a los agentes en la calle”. Human Rights Watch, organización no gubernamental dedicada a la defensa de los derechos humanos, entrevistó a tres funcionarios policiales, concluyendo en su informe publicado a finales de noviembre 2019 que los uniformados “minimizaron el daño que podían provocar los perdigones. Un capitán expresó que es “muy difícil que un perdigón atraviese la ropa, incluso si se dispara de muy cerca, y un cabo señaló que era imposible que produjese daño ocular grave”.

Anímicamente, Diego no estaba bien. En su mente rondaban pensamientos negativos que lo afectaba a él y a su alrededor, a su familia y amigos que lo querían ayudar a salir adelante. Al día siguiente del ataque que sufrió, el joven decidió publicar una fotografía explícita en su cuenta de la red social, Instagram. En ella se ven sus piernas ensangrentadas y con las heridas de perdigones. En el texto de la imagen publicada escribe: “Un *paco* me disparó directamente a mis piernas sin mediar ningún tipo de provocación más que la verdad del registro de mi cámara. Si subo esto es simplemente para que se sepa que no tenemos miedo y que pese a toda la fuerza represiva, la calle seguirá con unidad y coraje clamando por dignidad”. La publicación reúne más de 1.600 “me gusta” y 22 comentarios de apoyo al fotógrafo.

Tras haber pasado un mes, Diego no se sentía listo para salir de su casa y su familia tampoco quería que se expusiera. Tenían miedo de que le volviera a suceder algo parecido. Llegaron las vacaciones y con ello decayeron las manifestaciones. La cámara de Diego se mantuvo en reposo al igual que su dueño.

“HASTA QUE LA DIGNIDAD SE HAGA COSTUMBRE”

Martes 12 de noviembre del 2019
Las Nieves con avenida Concha y Toro

“Es importante destacar que el deber de proveer soporte vital y apoyo médico a heridos durante las manifestaciones sociales recae preferentemente en el Estado y no en las organizaciones de la sociedad civil. Es el Estado el que se ha comprometido, frente a la comunidad internacional, a reconocer los derechos a la salud y la integridad física y psíquica de todas las personas, y a disponer las condiciones que permitan su adecuado ejercicio”.

Informe Anual Sobre Derechos Humanos 2020, UDP.



Jesús M, 18 de octubre de 2020, “A un año del estallido social”, Puente Alto.

De rodillas en la acera

Muchos puentealtinos al ver que sus vecinos eran víctimas de la violencia causada por los agentes del Estado, decidieron salir a las calles, sabiendo que podían ser un aporte y soporte para la comunidad. El ex estudiante de técnico en enfermería, Alonso (23), cuyo nombre fue modificado a petición del entrevistado, fue uno de ellos y formó parte de la Brigada de Primeros Auxilios Territorial Provincia Cordillera, una de las primeras agrupaciones locales que surgieron a partir del 18-O. Por su labor, muchos hechos lo marcaron, pero sin duda no podrá olvidar aquel martes 12 de noviembre del 2019.

Ese día, en la marcha local de su comuna, se encontraba en la intersección de la calle Las Nieves con avenida Concha y Toro, cerca de la estación de metro Protectora de la Infancia, cuando fue alcanzado por carabineros, quienes lo obligaron a tirarse al suelo. En ese momento pasó, de ayudar a la gente herida en las manifestaciones, a estar de rodillas con las manos en alto y con una escopeta apuntándolo en la cabeza, pese a que vestía su traje clínico. Eran cerca de las 20.00 horas.

- Váyanse hacia atrás, a Protectora- dijo a sus compañeras de la brigada, mientras sentía como la boca del arma de servicio descansaba en la parte superior de su cuerpo. Las dos jóvenes que acompañaban a Alonso en ese momento, al principio solo retrocedieron un poco y lo esperaron.
- ¡Váyanse! - repitió. Tras la insistencia de su compañero, hicieron caso a su petición y abandonaron el lugar.

Relata que un carabiniere le puso una escopeta en su cabeza y la cargó. Luego lo amenazó y lo trató de delincuente. Posteriormente, a ese mismo punto llegó una radio patrulla y según el testimonio del joven de 23 años, el vehículo venía “con la puerta abierta y otro *hueón* cargó la pistola en mi cara”.

Lo que salvó a Alonso de esa situación donde peligraba su vida y su libertad, fue un grupo de manifestantes que se percataron del complejo escenario y decidieron seguir caminando por la avenida Jorge Ross Ossa, a un costado de la municipalidad en dirección a la costa, para desviar la

atención de los funcionarios policiales. Gracias a esa acción, el joven voluntario nos puede relatar su historia.

El ex estudiante se quedó ahí mientras lo apuntaban, miró a su alrededor pero nadie le podía tender una mano. “Hasta aquí llegué no más, hasta aquí *valí*”, pensó. En su mente reinaba la ira por no poder hacer nada más. “No me sentí mal, lo que sentí fue rabia. Me hubiese gustado pararme y haberlo encarado, haberle quitado su escopeta”.

Esa tarde, al igual que las anteriores, el joven puentealtino vestía un casco distintivo con una cruz y elementos de protección personal para poder sobrellevar de una mejor manera los gases lacrimógenos y los perdigones que volaban por los cielos. La primera atención que realizó en una manifestación aún no la olvida. Eran cerca de las 15.00 horas durante la primera semana del inicio de la revuelta social. Mientras sacaba fotografías con su celular, vio a un adolescente, de unos 16 o 17 años, que recibió el impacto de cuatro perdigones en el cuerpo. “Al chico lo venían trayendo entre cuatro personas porque no podía caminar solo. Como ya tenía conocimientos básicos de primeros auxilios, intenté ayudarlo”, relata el joven voluntario.

Debido a la urgencia y al estado en que se encontraba el chico herido, un vecino prestó su patio para que Alonso lo pudiera revisar con mayor tranquilidad. Para el brigadista era la primera vez que se enfrentaba con una lesión de este tipo y si bien poseía conocimientos de primeros auxilios, no sabía cómo reaccionar en ese momento. Tras varios minutos, decidió que lo mejor era limpiar la zona afectada y colocar un torniquete en su pierna derecha para que el sangrado se detuviera. “El *cabro* no quería ir a urgencias, entonces le puse el torniquete y se paró. Siguió en la lucha, no se detuvo”, cuenta.

El ataque que sufrió ese 12 de noviembre no fue un impedimento para que siguiera cumpliendo su labor como brigadista en su comuna. Horas más tarde, tras lo sucedido, se armó de valor y durante esa noche siguió trabajando en la calle. El exestudiante, se quedó hasta la medianoche y decidió volver al punto donde se inició la marcha.

Retrocedió hasta Elisa Correa y ahí estaba la *escoba*, dice. Los manifestantes que se denominan *capuchas* tenían un perímetro armado con escudos y con zinc para que no los penetraran y no se los llevaran. Entró a un pasaje y los uniformados empezaron a disparar y dispersar el lugar. Ese día atendió en tan solo 15 minutos a 12 personas sin ayuda. “Fue fuerte”. Las heridas que tenían las víctimas eran principalmente por perdigones o lacrimógenas que les caían en la cabeza o en alguna parte del cuerpo.

Para la abogada del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), Francisca Figueroa, la vulneración que sufrió el brigadista fue un acto recurrente en la comuna y esclarece que es “algo que nos pareció muy grave y que lo vimos en particular en el territorio de Puente Alto, víctimas que denunciaron intimidación con las armas institucionales. Los apuntaban y amenazaban de muerte directamente”.

Por su parte, la Defensoría Jurídica de la Universidad de Chile, o ex Piquete Jurídico, a partir de su trabajo territorial en comisarías, hospitales y manifestaciones, nos proporcionó para esta investigación los siguientes datos: entre octubre y diciembre del año 2019, se registraron un total de 59 casos de vulneración de derechos humanos en Puente Alto. Los tipos de agresión más reiterativos fueron heridas causadas por impacto de perdigón (38) y golpes proporcionados por agentes del Estado (15).

La Misión a Chile de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas (ACNUDH) en su informe “Sobre la Misión de Chile 2019”, en el apartado de “Hallazgos Principales”, alertó que funcionarios de Carabineros de Chile “habrían disparado o arrojado gases lacrimógenos mientras (los brigadistas) prestaban asistencia de primeros auxilios a los manifestantes heridos”.

Alonso dice que no sale con miedo, sino que con más ganas de seguir luchando. “Ellos (carabineros) buscan que tengamos miedo y que no salgamos”. Pero el joven brigadista hacía todo lo contrario, salía a la calle “a luchar” porque para él era la única solución. “Varios me dijeron que presentara una acción judicial. Abogados me aconsejaron que denunciara porque todos lo estaban haciendo, pero no lo hice porque a mi nadie me respalda. Nadie arreglará lo que me pasó”.

Por su parte, el fiscal Milibor Bugueño señala que “lamentablemente” hay, en muchos casos, una condena social por haber participado en las manifestaciones y esa sería una de las razones por las cuales las víctimas, por miedo, no se atreverían a denunciar. Sin embargo, el integrante del Ministerio Público admite que desde la institución han tratado de hacer todo lo posible para investigar este tipo de delitos. “Si no lo hacemos bien, les haríamos un flaco favor a Carabineros de Chile”.

“Hay diligencias mínimas que siempre se deben hacer, porque esto no se puede archivar sin hacer todas los procedimientos del oficio de la Fiscalía Nacional. Nosotros tenemos toda la información, cámaras y requerimientos. Si la víctima no quiere venir, no quiere seguir, entonces se deriva a las Unidades Regionales de Atención a las Víctimas y Testigos (URAVIT) para que un psicólogo trate de convencerlo”, incorpora Bugueño.

Dispuestos a dar su vida

Alonso no fue el único brigadista agredido por funcionarios policiales. El ataque por parte de uniformados a los voluntarios del área de la salud fue una realidad que se vivió a diario durante el estallido social. Así lo demuestran las publicaciones que la misma Brigada Provincia Cordillera subió a su perfil en la red social de Instagram, donde se aprecia que, en por lo menos tres ocasiones, parte del equipo fue atacado con bombas lacrimógenas mientras prestaban primeros auxilios. Los videos fueron publicados en su cuenta @brigada_cordillera y corresponden a hechos ocurridos durante la primera semana de febrero del 2020.

El material audiovisual que fue grabado por los propios voluntarios y difundido el martes 04 de febrero del 2020, fue acompañado de una descripción la cual indica textual que:

“El día lunes 03 de febrero nos encontrábamos atendiendo a una señora afectada por gases lacrimógenos, carabineros nos lanzan con sus escopetas bombas lacrimógenas y estas caen a nuestros pies y

otra rebotando en el escudo. Esta es la violencia que vivimos en Puente Alto por parte de carabineros”.

Además, en el documento titulado Bitácora II 04.02.2020 Brigadas de primeros auxilios territorial Provincia Cordillera “Curar y proteger, es nuestra razón de ser”, se agregó un comunicado emitido por la organización que da cuenta de:

Diciembre (2019): Amenazas con armas de servicio a dos brigadistas. Este hecho destaca que dos de nuestros compañeros fueron apuntados en la cara con escopetas en Concha y Toro a la altura de la 38° comisaría de Carabineros.

Enero (2020): Disparos de lacrimógenas al cuerpo mientras se hace traslado al SAPU Alejandro del Rio de un usuario que requería atención en salud avanzada.

Añadiendo otras particularidades se destaca el hostigamiento general. Comentarios e insultos de grueso calibre por parte de carabineros quienes se han dirigido a nuestras voluntarias como *maracas culiadas* cuando estas se presentan a cumplir sus funciones.

Respecto a estas situaciones represivas, Manuel Cáceres (22), compañero de Alonso en la Brigada de Primeros Auxilios Territorial Provincia Cordillera, sostuvo que al principio eran leves, puesto que los policías sabían que habían observadores de derechos humanos desplegados por las calles de Puente Alto, sin embargo, con el pasar de las semanas, los ataques fueron aumentando en cantidad y agresividad. “Los entes públicos se supone que tienen que protegernos (...) Pero, nos disparaban en la noche cuando íbamos a nuestras casas. Autos civiles nos apuntaban directamente en las manifestaciones”, recalca.

Personas de la tercera edad también debieron ser atendidas por los voluntarios de primeros auxilios. Tal y como lo acredita Manuel, en la mayoría de los casos se trataba de vecinos que

esperaban la micro en los paraderos en el centro de Puente Alto, lugar donde funcionarios de Carabineros de Chile disparaban al aire y los agredían directamente.

El brigadista menciona un episodio donde una adulta mayor fue herida por un perdigón y una lata de lacrimógena simultáneamente. La mujer tenía la pierna quemada y no dejaba de sangrar. Manuel, junto a sus compañeros, la trasladaron al centro de salud Alejandro del Río y en el transcurso apareció un funcionario policial y comenzó a agredirlos con una luma. No le importó el estado de la paciente ni su edad. “Después cuando ya se aburrieron de pegarnos, tiraron una lacrimógena y se marcharon”.

La abogada del INDH, Francisca Figueroa, considera que estas vulneraciones a los derechos humanos tienen que ver con la combinación de agentes “no profesionales, no preparados, sin una formación en derechos humanos que permee la cultura institucional y las lógicas con las que operan los funcionarios policiales”. Asegura que la lógica que se ha visto es la de enfrentamiento contra la población civil, que se caracteriza por “una lógica de amigos, enemigos y de poner al otro como un sujeto que está al margen de la dignidad y de los derechos”.

Pese a que la abogada garantiza que desde el INDH han realizado capacitaciones de derechos humanos a los funcionarios policiales, entrega un punto relevante, pues “una cosa es aprobar los cursos y otra cosa muy diferente es que esta idea de dignidad, igualdad y derechos se permee en la cultura institucional”. Además, destaca que la decisión estatal de cómo gestionar el descontento de la ciudadanía fue efectivamente con el uso de la violencia.

El escrito titulado “Informe global Brigadas de Primeros Auxilios Territoriales Provincia Cordillera”, constató que la policía no respetaba los protocolos:

“Disparan en línea recta y no en parábola, como dice el protocolo. No intentan persuadir a la gente antes de actuar con otros métodos (gases lacrimógenos, gas pimienta y disparo de perdigones). Usan tácticas para encerrar a la gente, para proporcionar golpes con lumas y disparar. Ninguno porta su identificación. (Se reportan)

carabineros de civil, en auto particular, sin patente, disparando desde su interior”

El brigadista Manuel Cáceres indica que también presencié otro tipo de agresiones graves, donde “los metían en los furgones, les daban unas vueltas y después los tiraban a la calle o al suelo mientras les pegaban patadas para inmovilizarlos”.

“Curar y proteger, es nuestra razón de ser”

El departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico (Colmed) calculó, hasta el martes 22 de octubre, que 1.183 pacientes fueron atendidos por lesiones “relacionadas con disturbios” en los servicios de urgencia hospitalarios de la red pública de salud, solo en la Región Metropolitana. Del total a esa fecha, 10 personas se encontraban en riesgo vital y 160 hospitalizadas.

El brigadista Manuel Cáceres, se pasaba del trabajo a las calles de Puente Alto para atender a decenas de lesionados en las manifestaciones. En su relato cuenta que siempre estuvo relacionado con el área de la salud, puesto que gran parte de su familia trabaja en consultorios y hospitales. Fue *boy scout* de adolescente y posteriormente y por cuenta propia, tomó cursos para seguir perfeccionándose en el rubro de la atención primaria. Sin embargo, lo que vivió durante el estallido social, fue su primer acercamiento al rescate de personas en la vía pública.

El origen de la Brigada de Primeros Auxilios Territorial Provincia Cordillera fue inesperado. Durante los primeros días, cada voluntario asistía por su cuenta sin ningún tipo de organización. Todo fue muy disperso, hasta que concretaron una convocatoria grande y empezaron a intercambiar sus números de teléfonos. La primera reunión oficial se llevó a cabo en la Plaza Puente Alto y así fue como surgió "Voluntarios Cordillera". El nombre finalmente quedó como “Brigada Provincia Cordillera”.

Solo había que ponerse de acuerdo.

-Ya, cabros, grupos de cuatro -decía Manuel cuando iniciaba la represión policial.

Con aquella orden los voluntarios se organizaban y se movían a las calles asignadas con anterioridad. “La brigada se formó con la finalidad de nunca tener un jefe, siempre líderes pero nunca jefes”, especifica. Así repartían sus labores con los cargos de “escudero”, “sanitario”, “asistente del sanitario” y “aguatero”.

Cáceres era “escudero” y, tal como lo dice su nombre, hace referencia a que en la mayoría de los casos a las personas que desempeñan este rol se les podía identificar porque portaban grandes tapas de basureros que cumplían la función de escudos, para protegerse de las municiones que eran disparadas por funcionarios policiales. Debían cumplir la difícil misión de proteger a sus equipos de los efectos de los gases lacrimógenos y el impacto de perdigones que eran arrojados por efectivos policiales hacía los civiles que se encontraban presentes. Manuel se enfrentaba directamente a los *chorros* del *guanaco* y los balazos.

El “sanitario”, en tanto, era aquel profesional de la salud que poseía el conocimiento médico para atender las lesiones más graves y trabajaba a la par con el “asistente sanitario”, quien brindaba ayuda en los procedimientos. Finalmente, el “aguatero” estaba a cargo de llevar y transportar los insumos médicos para atender a los pacientes. Era quien llevaba consigo el rociador e iba mojando con agua y bicarbonato las caras de las personas afectadas a causa de los gases lacrimógenos.

A partir de cifras proporcionadas por la misma brigada para la realización de este reportaje, solo durante la semana del 11 al 17 de noviembre del 2019, se registraron 73 atenciones, de las cuales destacan agresiones provocadas por impacto de perdigones, lumazos, gases lacrimógenos en el rostro, crisis de pánico y contusiones múltiples ocasionadas por golpes o forcejeo. A la semana siguiente, se sumaron otros 20 pacientes más.

Por otro lado, a nivel nacional, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública informó que 967 agentes del Estado fueron lesionados hasta el 31 de octubre. Carabineros de Chile, a través de una solicitud de transparencia, registró que 30 funcionarios policiales resultaron lesionados en la comuna Puente Alto hasta el 27 de octubre de 2019. En la misma instancia se consultó por el número de civiles heridos, donde figuraban un total de cuatro personas.

Todo era autogestión

A diferencia de Plaza Dignidad, en el territorio de Puente Alto no se podían situar puntos de atención, conocidos en la revuelta como “*stands* de primeros auxilios”, por la distribución de las calles. A partir de nuestro trabajo en terreno, pudimos evidenciar que la comuna cuenta con múltiples pasajes angostos y dicha movilidad se veía aún más reducida por el alto número de vecinos que salía a protestar por sus barrios. Los brigadistas, rápidamente, tuvieron que crear protocolos y generar nuevas estrategias para abarcar la mayor cantidad de pacientes.

Entre las zonas críticas de atención, establecidas por la misma brigada, figuraban la Plaza Puente Alto, denominada “zona cero” dentro de la comuna; las estaciones de metro Elisa Correa, Protectora de la Infancia y la sede del Instituto Profesional DUOC, ubicado en la avenida San Carlos con Concha y Toro.

En cuanto a las zonas de seguridad, fijaron como punto estratégico la ex plaza Elvira Matte, que se encuentra ubicada a las cercanías del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) Alejandro del Río. La localización ayudaba a tener un enlace directo con el centro de salud y recurrir a este cuando era necesario.

Para formar la organización se necesitaba contar con la presencia de muchos y muchas voluntarias que quisieran ser un aporte, sin embargo, no todos tenían esa intención: “Entes como la policía y otros, ingresaron en nuestro grupo para ver cómo nos organizábamos y planificábamos en general”.

La Pública, organización nacional encargada de solicitar información a través de la Ley de Transparencia para posteriormente darla a conocer a la ciudadanía, reveló que entre el 18 de octubre y el 12 de noviembre de 2019 “al menos 350 Carabineros vestidos de civil operaron a diario en la Región Metropolitana (durante) las primeras semanas del estallido”. Asimismo confirman que el 23 de octubre fue el día con mayor número de efectivos encubiertos en la capital con 505 funcionarios. De los cuales, 48 se desplegaron en la comuna de Santiago, 30 en Puente Alto y 23 en La Florida.

Una escena fue indesmentible, incluso por el ex general director de Carabineros de Chile, Mario Rozas. La imagen era de una pareja que fue subida, a la fuerza, a un furgón Suzuki APV, estacionado en pleno centro de Santiago. La detención fue realizada por agentes vestidos de civil. La autoridad uniformada afirmó que se “ajustaba a los protocolos” y que estaba “debidamente autorizado y controlado por la jefatura correspondiente”. La declaración fue realizada en un punto de prensa el día miércoles 6 de noviembre del 2020 y quedó registrado en la cuenta de Twitter del medio de comunicación nacional, 24 Horas.

Este tipo de prácticas son habituales y están respaldadas por la Ley 19.974 sobre el Sistema de Inteligencia del Estado. En el título IV capítulo 2: de los Servicios de Inteligencia Policial se precisa que:

“Es una función que corresponde exclusivamente a Carabineros de Chile y a la Policía de Investigaciones de Chile (...) Comprende el procesamiento de la información relacionada con las actividades de personas, grupos y organizaciones que de cualquier manera afecten o puedan afectar las condiciones del orden público y de la seguridad pública interior”.

En este mismo ordenamiento legal, en su título V de los Procedimientos Especiales de Obtención de Información, se detalla que este tipo de diligencias policiales pueden ser: intervenciones de las comunicaciones telefónicas, intervención de sistemas y redes informáticas; la escucha y grabación telefónica, entre otras. Se le agrega además el “empleo de agentes encubiertos” sin la necesidad de contar con una previa autorización judicial. Se recalca que estas acciones están limitados “exclusivamente” con el fin de resguardar y proteger a la nación “de las amenazas del terrorismo, el crimen organizado y el narcotráfico”, por ende poseen un carácter secreto y de “circulación restringida” según el artículo 38 de dicha legislación.

La presencia de funcionarios policiales vestidos de civil está amparado en artículo 3 de la Ley 18.961 o Ley Orgánica Constitucional de Carabineros, la cual revela que “Carabineros de Chile

podrá establecer los servicios policiales que (requieran) para el cumplimiento de sus finalidades específicas”. También se hace alusión a este servicio en el Reglamento de Uniforme donde en su Artículo 1 del Título I de Generalidades se garantiza que el “traje de civil podrá usarse en aquellos servicios policiales en que los Jefes de Altas Reparticiones, Reparticiones y Unidades lo estimen necesario”.

La organización La Pública confirma que no hay registros de acceso público sobre el funcionamiento del plan de agentes encubiertos de Carabineros de Chile, llamada Comisión Civil, de la cual “no se sabe quiénes son, a qué unidades pertenecen, cómo operan, dónde están, ni cuántos son en su totalidad”

La Brigada de Primeros Auxilios Territorial Provincia Cordillera partió con 20 voluntarios y el grupo en la red de mensajería instantánea Whatsapp fue creciendo hasta superar los 100 integrantes. Sin embargo, muchos de ellos no participaban activamente en las manifestaciones. Con el pasar de los días, Manuel Cáceres esclarece que comenzaron a percatarse de las personas que sí estaban realmente comprometidas con la brigada y cuáles no. Fue en ese punto cuando descubrieron que habían infiltrados.

La brigada corría riesgo, por eso decidieron aumentar los requisitos y comenzaron a aplicar ciertos filtros. A su vez, el equipo que recorría todos los días las calles y que estaba comprometida al ciento por ciento con la cuadrilla, se empezaron a afianzar cada vez más y crearon su propio chat para organizarse a diario. Con esta nueva modalidad, si una persona quería ingresar, debía proporcionar ciertos datos personales, como su nombre, Rut y en qué trabajaba. Además esta información servía en caso de que algún voluntario sufriera lesiones y debiese ser trasladado a un centro de salud.

Por otro lado, y junto con vestir de blanco y llevar una cruz azul en sus cascos de bicicletas, comenzaron a gestionar medidas para que sus vecinos los pudiesen identificar en las calles. Siempre fueron avanzando en la organización. Con el pasar de las semanas, por ejemplo, y a pesar del reducido presupuesto que lograron por autogestión, decidieron costear sus propias identificaciones.

Su nuevo uniforme eran chalecos anticorte, cascos blancos y escudos que portaban la cruz identitaria de la Brigada Provincia Cordillera. Además hicieron credenciales que llevaban la cruz azul. Cada uno tenía su nombre, su cargo y el logo de “primeros auxilios”.

En cuanto al financiamiento de los insumos médicos, frente a la alta demanda de casos y pacientes, necesitaban buscar otra forma de obtener artículos que no viniera de sus propios bolsillos. La brigada, cuentan sus integrantes, no recibió la ayuda necesaria por parte del municipio o del Gobierno. Manuel Cáceres nos precisa que intentaron comunicarse con la municipalidad de Puente Alto y lo único que les ofrecieron de manera regular fue una botella de alcohol y algodón. “Nos dijeron que era todo lo que nos podían dar”.

En esta misma línea, el Informe Anual Sobre Derechos Humanos 2020 realizado por la Universidad Diego Portales (UDP), señala expresamente que “el deber de proveer soporte vital y apoyo médico a heridos durante las manifestaciones sociales recae preferentemente en el Estado y no en las organizaciones de la sociedad civil. Es el Estado el que se ha comprometido, frente a la comunidad internacional, a reconocer los derechos a la salud y la integridad física y psíquica de todas las personas, y a disponer las condiciones que permitan su adecuado ejercicio”.

Por su parte, Paula Ortega, directora de la Secretaría Comunal de Planificación (Secpla) de la Municipalidad de Puente Alto, sostiene que colaboran “estrechamente” con las organizaciones civiles y los representantes de la comunidad, a través del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) y juntas de vecinos. Como administración local, se debe asegurar el buen uso de los fondos públicos, los cuales deben satisfacer las necesidades de las personas. “Tenemos que ser muy ordenados con el trabajo colaborativo, pero también muy rigurosos con la gente que recibe la ayuda”, afirma.

Debido a la paralización de Metro de Santiago y a que, en palabras de Ortega, Puente Alto es una comuna “dormitorio” donde la gente migra a prestar su trabajo a la zona centro y oriente, se debieron colocar buses de acercamientos para que los y las vecinas pudieran desplazarse.

El municipio, según su Cuenta Pública del año 2020, tuvo que desembolsar dinero para costear la “pérdida de infraestructura de seguridad, tránsito y equipamiento, como (...) cámaras de televigilancia, semaforización, señalización y vallas peatonales”. El mismo documento señala que se reforzó el equipamiento de Ruta Segura, programa municipal destinado a proporcionar una mejor seguridad a través de la vigilancia de personal capacitado en motocicletas. El reporte indicó que durante ese año, según el acuerdo N°478, la entidad administrativa local había realizado una licitación pública por la “adquisición de cámaras y lectores de patentes” por un valor superior a \$275.000.000.- más IVA.

Respecto a los casos de violación a los derechos humanos, la titular de Secpla, aclara que se trabajó a la par con el departamento jurídico “facilitando ayuda y acompañamiento a los vecinos que se vieron violentados o abusados en sus derechos más básicos”. Sin embargo, dicha temática no fue mencionada en el documento Cuenta Pública 2020 de la Municipalidad de Puente Alto ni en su versión del año 2021. Por otra parte, los entrevistados para la realización de este reportaje en ningún momento indicaron recibir alguna asesoría jurídica municipal o algún otro tipo de ayuda por parte de la entidad local.

A través de una solicitud de transparencia al municipio, la entidad confirmó que no cuentan con facultades para presentar querellas, pero sí para apoyar puesto que “la Fiscalía antidelinuencia de la municipalidad se encuentra apoyando a un par de familias que fueron víctimas de apremios ilegítimos por parte de agentes del Estado”. El escrito, apunta a que la administración local ha proporcionado una serie de videos con antecedentes que han sido requeridos por el Ministerio Público, Policías de Investigaciones y Tribunales de Justicia.

Los brigadistas no podían quedarse sin pinzas quirúrgicas, gasas, alcohol, suero, máscara de gas ni antiparras. Necesitaban dinero para seguir funcionando. Con el pasar de las semanas organizaron instancias comunales para poder gestar sus propios recursos. Vendieron completos en la plaza “Catrillanca” ubicada cerca del metro Protectora de la Infancia. Todo era autogestionado y utilizaron las instancias culturales que se dieron en la comuna para vender distintos productos. Con ello lograron reunir fondos para mantenerse presentes en las calles.

El hospital de Puente Alto

El enfermero de Urgencias del Hospital Sótero del Río, Ronald Moya, trabaja desde marzo del 2018 en el principal centro de atención médica de la comuna de Puente Alto. Fue en este recinto sanitario donde llegaron los casos de agresiones más graves durante el despertar de Chile.

Moya relata que en dos ocasiones estuvo en el reanimador, lugar donde se veían “las cosas más crudas”. “Ahí vi a un chiquillo que le llegó un balazo de fusil por la zona glútea y le salió por el abdomen (...) Se notaba que era un fusil de militar, de mayor calibre porque la herida era bien pulcra. Tenía una tripa afuera. Y un paciente que tenía heridas de perdigones, que le llegó en el abdomen y en el muslo. Tenía por lo menos unos 12 (perdigones en el cuerpo)”.

Y es que dentro del área de urgencias, a diferencia de otras unidades del hospital, se tuvieron que generar una serie de modificaciones para dar abasto con la alta demanda de pacientes. Desde el 18-O se reforzaron los turnos del personal médico e incluso recibieron apoyo del equipo del Hospital Padre Hurtado, de la comuna de San Ramón. La jefatura de urgencias del Sótero del Río tomó la decisión de fortalecer la atención en puntos críticos y se habilitaron nuevos sectores de atención rápida.

Según cifras que nos fueron entregadas por el Hospital Sótero del Río, a través de la Ley de Transparencia 20.285, el número total de pacientes atendidos en la unidad de Emergencias de Adultos fue de 3.405, desde el 18 hasta el 31 de octubre de 2019. Sin embargo, dicha cantidad representa la totalidad de atenciones, sin hacer distinción si la agresión ocasionada ocurrió dentro o fuera del contexto de manifestaciones.

El enfermero afirma que una de las órdenes que dio la jefatura fue que el personal médico debía ingresar en una plantilla digital, de Microsoft Excel, todos los casos que presentaran algún tipo de relación con las protestas que iniciaron en octubre del 2019. “Fue un enredo porque primero decían “todos los lesionados”, pero al Sótero llegaban muchos pacientes a constatar lesiones por asaltos, robos o choques. Esa vez dejamos en claro que (se debía anotar) solamente pacientes lesionados en contexto de manifestaciones”, aclara.

Moya establece que se dejaba constancia de: las iniciales del nombre de la persona, RUT, motivo de la consulta y si el paciente había quedado hospitalizado o había sido dado de alta. El enfermero clarifica que muy pocos lesionados quedaron internados, “eran como un 20%”.

A través de una nueva solicitud de transparencia, para efectos de este reportaje, el Hospital Sótero del Río anotó un total de 115 atenciones de urgencias por lesiones ocurridas durante el Estado de Emergencia del 2019. En cuanto al nivel de gravedad, se reconocieron tres atenciones graves, 9 de mediana gravedad y 66 catalogadas como leves. A partir de esas cifras, se pudo analizar que cerca del 56% de las lesiones fueron causadas por armas de fuego (provocadas por municiones como perdigones, balines y balas).

Otros datos que se pueden desprender de la información proporcionada por el Complejo Asistencial, es que el 78% de los ingresos correspondieron a personas del sexo masculino y 22% al femenino. Y el rango de edad que más recurrió a las atenciones médicas fue el de 18-25 años.

Por otro lado, el martes 22 de octubre, ingresó un caso de trauma ocular por impacto de perdigón al Complejo Asistencial de Puente Alto. Sin embargo, fue la Unidad de Trauma Ocular (UTO) del Hospital Salvador de la comuna de Providencia, la que se convirtió en el principal establecimiento de salud para tratar este tipo de lesiones.

Tan solo entre el 18 y el 22 de octubre se registraron 29 pacientes con trauma ocular severo ocasionado por balines en la UTO. Del total, 15 de ellos resultaron con estallido ocular y 9 de ellos con visión cero al momento del ingreso. Si a ese número, le sumamos los casos inscritos en otros centros de salud de la capital, entre establecimientos públicos y privados, la cifra asciende a 43. Cinco meses después, en marzo de 2020, 335 personas fueron atendidas por este tipo de daños, según el reporte emitido por el Instituto de Derechos Humanos (INDH).

El escenario que se vivía en el histórico establecimiento de salud en Puente Alto, se caracterizó por extensas jornadas de trabajo y un ambiente complejo colmado por la incertidumbre y las diferentes opiniones que surgieron a nivel país. El médico residente y jefe coordinador del área

intermedio neuroquirúrgico, Luis Díaz (28), señala que en el círculo de doctores y doctoras del Sótero del Río sí se manifestaron diferentes perspectivas sobre el estallido social, específicamente en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI). Según su testimonio, esta área está manejada por gente que “es principalmente de derecha” y para gran parte de ellos, todos los manifestantes que llegaban baleados “eran ladrones y se lo merecían”.

Díaz tuvo que atender a víctimas baleadas tras sus recuperaciones de cirugías. Recuerda que asistió a una mujer que tenía “entre seis o siete balas al interior de su cuerpo y había perdido casi todo el intestino y varios órganos”. Estaba mal, dice el médico. Según lo que le habían contado, le dispararon los militares porque entró a un supermercado en un momento de saqueo colectivo.

Uno de los puntos controversiales mencionados por el médico residente, Luis Díaz, apunta a que algunos registros fueron modificados dentro del Complejo Asistencial Sótero del Río: “Vi informes donde los diagnósticos eran modificados, sobre todo por un tema médico legal. Hubo un paciente del que nadie se quiso hacer cargo porque lo balearon los militares y murió. Recuerdo que todos se hicieron los locos”.

Gabriela Calzadillas, egresada de derecho y quien formó parte de la Defensoría Jurídica de la Universidad de Chile, comenta que los trabajadores de la salud no precisaban el tipo de lesión que había sufrido la víctima. Explica que en el registro escribían, “herida por objeto contundente en la pierna o lesión que no se logra identificar cómo fue”. Esto, a su parecer, es demasiado genérico y, finalmente, no está diciendo que le llegó un perdigón a la víctima.

Catalina Napolitano (24), en tanto, compañera de Gabriela en la Defensoría, asocia a que en dicha práctica “trataban de bajarle el perfil a las heridas, o de quitar la conexión de que habían sido heridos por causas relacionadas a uniformados, ya sea carabineros o personal de la Policía de Investigaciones de Chile”.

Así mismo, Patricio Rubilar (22), estudiante de derecho de la Universidad de Chile y también voluntario de la Defensoría Jurídica, menciona que fue testigo de ese tipo de práctica. En el hospital

tuvo problemas con enfermeros que no escribían que la herida había sido a causa de perdigón, “siendo que había uno dentro de su cuerpo”. A pesar de esto, asegura que fueron “pocos los casos”.

Desde el martes 22 de octubre, la voluntaria de la Defensoría Jurídica de la Universidad de Chile, Gabriela Calzadillas comenzó a visitar el Hospital Sótero del Río para registrar el testimonio de las personas que resultaron heridas en el contexto de las manifestaciones. “¿Dónde se había hecho la herida?, ¿la lesión fue producida en contexto de protesta?, ¿quién fue el autor de la lesión?”, fueron las preguntas que les hizo a las víctimas y a sus familiares.

La labor que desempeñó en ese período la cataloga como “súper artesanal”, ya que no sabían con exactitud las personas que habían sido agredidas durante las manifestaciones. No podían acceder a cierto tipo de información, pues la mayoría de los registros eran confidenciales: “Se nos pasó mucha gente porque no sabíamos cuántos pacientes ingresaban en ese contexto”.

Los turnos que cubrió la egresada de derecho fueron durante la hora de almuerzo hasta antes del anochecer. Respecto a este punto en particular, Calzadillas afirma que el horario donde llegaban las personas lesionadas era durante las siete y ocho de la tarde. Mientras que entre las 15.00 y 18.00 horas, el ambiente en el hospital estaba tranquilo: “Al parecer los casos más graves llegaban en la madrugada”, dice. Sin embargo, en ese horario no habían voluntarios de derechos humanos presentes en el Hospital Sótero del Río, por ende, se generó un vacío de información.

“Era un trabajo muy desgastante y por lo mismo no podía hacer dos días seguidos. Muy fuerte. A veces veía mi celular y en vez de mis fotos, tenía las fotos de las heridas”, rememora Gabriela.

EL DESPLOME DE CARABINEROS DE CHILE

“Se vulneró el derecho a la libertad de expresión, el derecho a la reunión pacífica, el derecho a la vida, el derecho a la integridad y el derecho a la libertad porque hubieron muchas detenciones arbitrarias”

- Francisca Figueroa, abogada Instituto de Derechos Humanos (INDH)



Jesús M, 11 de marzo de 2020, estación de metro Las Mercedes, Puente Alto.

El pueblo ayuda al pueblo

El informe de Amnistía Internacional “Ojos sobre Chile: Violencia policial y responsabilidad de mando durante el estallido social” expresa que, a partir del actuar de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, se podría afirmar que los casos de violación de derechos humanos en nuestro

país no se trataron de hechos aislados. Lo catalogaron como “una política de Carabineros”, y el Alto Mando estuvo siempre al tanto de lo que estaba ocurriendo en el país.

A partir de los datos notificados en el artículo “El Rol del Poder Judicial en el conocimiento de las acciones judiciales relacionadas al estallido social”, realizado por la Dirección de Estudios de la Corte Suprema (DECS), cuando se compara el período del 18 de octubre de 2019 al 17 de enero de 2020 con el anterior, se puede observar un aumento del 1.031% de los delitos de derechos humanos imputados en causas ingresadas. Respecto al estado de este tipo de procesos, del total (1.115), 997 de ellas se encuentran en tramitación, mientras que 117 se encuentran concluidas y sólo una aparece como ingresada.

En tanto, a la Fiscalía Metropolitana Sur ingresaron 3.284 causas por hechos ocurridos entre el 18 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2019 en la comuna de Puente Alto. Del total, se registraron 341 formalizaciones y 2.943 no formalizadas. A su vez, solo 578 procesos se encuentran vigentes, de los cuales 90 son por el delito de apremios ilegítimos cometidos por empleados públicos. En cuanto a las causas terminadas, figuran 2.587 casos.

Si hacemos una comparación con las cifras solicitadas a los diferentes organismos del sistema judicial nacional, podemos percibir que el número de causas relacionadas a la vulneración de los derechos humanos durante el estallido social, que han sido formalizadas, son muy inferiores a los otros tipos de delitos.

Frente al inquietante panorama del violento accionar de la fuerza policial, la desconfianza a los medios de comunicación tradicionales aumentó posterior al inicio del 18-O. Así lo demostró la 84° encuesta del Centro de Estudios Públicos (CEP) publicada en diciembre del 2019, donde se apreció una variación en comparación a octubre del 2009, período donde se presentó el mayor porcentaje de aprobación. La televisión registró una mayor desaprobación pasando del (38% al 8%), seguido por el diario (del 34% al 11%) y la radio (del 50% al 29%).

El estallido social trajo consigo el apogeo de los medios de comunicación locales no tradicionales. El fundador y director de Radio 7 Puente Alto, Jimmy Ureta, señala que el enfoque

del medio es comunicar con el propósito de ayudar a la gente. A diario, reciben mensajes de agradecimiento y aportes para que ellos sigan realizando su trabajo, que es estar en la calle con las personas.

En su cuenta de Facebook, creada el 23 de marzo del 2019, Radio 7 Puente Alto cuenta con más de 77 mil me gusta y más de 201 mil seguidores. Su principal formato para comunicar son las transmisiones en vivo que realizan y suben a esta red social. Desde el inicio del estallido, las visualizaciones que tenían estos videos superaban las dos mil visitas. Algunos incluso sobrepasaron las 20 mil reproducciones.

Ureta afirma que el hecho de haber sido parte del equipo de Bajos de Mena Teve, otro medio de comunicación local, le permitió identificar aquellas necesidades que no podían cubrir y así surgió este proyecto. Para él, el estallido fue “el resultado de años, o sea, culpan a los cabros de violentos, así como violento son ellos, violento es tenerlos en una población (...) violento es el Estado que se ha dedicado durante años a hacinar a la gente, a reprimirla”.

Por lo mismo, este espacio radial y conectado con la gente, cuenta con la “Hora Social” y “Ruta Calle”, dos programas de la radio que tienen la finalidad de ayudar a las personas que lo necesitan, ya sea entregándoles alimentos y comida a través de ollas comunes u otros tipos de elementos que son necesarios para el día a día. “La gente se empezó a proteger entre vecinos, así como el pueblo ayuda al pueblo (...) quieren entregar lo que no tienen para poder aportar y estar con la radio”, reflexiona Jimmy.

Así fue como se integró al equipo Macarena Gárate, conductora del programa radial la “Hora Social” en Radio 7. Ella cumple un rol importante en la comuna porque es conocida por ayudar a la gente, y así fue como Jimmy la invitó a ser parte de este proyecto. Gárate señala que las personas se aburririeron de la desigualdad, de la falta de oportunidades y la poca empatía. Le perdió el miedo a todo y empezó salir a las calles.

Macarena señala que mientras a otros reporteros de otros medios “les tiraban piedras y no los dejaban grabar (...) a nosotros nos protegían”. La compañera de trabajo de Jimmy también cubrió

lo que estaba sucediendo en Puente Alto, mientras las militares estaban en las calles y carabineros disparaban perdigones. Ella considera que el principal factor que provocó esta notable diferencia es que “nosotros como medio mostramos la verdad y no recibimos financiamiento municipal”, por ende, ellos sentían la libertad de poder hablar y evidenciar los hechos que quisieran. “Había gente que nos amaba y otra que nos odiaba, porque mostramos la realidad y (a veces) no era lo que la gente quería oír o escuchar”.

El equipo de Radio 7 constantemente estaba en contacto con las personas: “Dejamos nuestros teléfonos, nuestro Whatsapp y ahí las personas nos iban diciendo lo que estaba ocurriendo”. Se transformó en un canal colaborativo de información, donde todos iban aportando. Para los vecinos de Puente Alto era sumamente importante mantenerse actualizados sobre lo que sucedía en su sector. La información más solicitada era sobre los cortes de tránsito, cualquier tipo de cambio en la locomoción y el funcionamiento de otros tipos de servicios como el Registro Civil y tiendas.

“Seremos la pesadilla de quienes roben nuestros sueños”

Andrés Urbina (34), fotógrafo y cofundador del medio local e independiente, Puente Alto Despertó, dice que manifestarse en su comuna era algo mucho más “propio” entre las y los vecinos que ya se conocían. Se sentían reflejados, porque los manifestantes no solo tenían en común la misma consigna, sino que también las mismas historias y las mismas calles que los vieron nacer y crecer.

Urbina fue parte de la primera línea de su comuna y registró con su cámara lo que estaba pasando en el país. Se hizo parte de la revuelta social desde el primer momento, salía todos los días sin parar. El fotógrafo admite que no se daba el tiempo para almorzar y que en muchas ocasiones lo salvaron los “pancitos revolucionarios” y las “ollitas solidarias” que realizaban algunos voluntarios.

Estar al frente lo llevó a unirse y ser parte del medio Puente Alto Despertó, que se transformó en uno de los principales canales de difusión local. Con más de 63 mil seguidores en su cuenta de

Instagram, la iniciativa rápidamente se transformó, en pleno apogeo de la revuelta social, en “ese espacio que le daba voz a todos los vecinos y vecinas”.

Kevin, amigo de Andrés, y que además estuvo presente en la entrevista para la realización de este reportaje, fue el fundador de este medio informativo que, en un inicio, se dio a conocer dentro de la comunidad “de boca en boca”. En un principio, estuvo conformado por un grupo muy reducido de personas, pero con el tiempo se fueron sumando fotógrafos que se encargaban de registrar en las calles; y así fue como Andrés se unió en diciembre del 2019 y se convirtió en el segundo administrador de la cuenta. El proyecto en la actualidad cuenta con un director web y periodistas encargados de generar contenidos para la red social.

Andrés dejaba los pies y su alma en la calle, y pese a que el miedo en una primera instancia lo cohibió, decidió enfrentarlo y superarlo, aún cuando ya se habían dado a conocer los primeros casos de lesiones oculares a mano de funcionarios policiales. El actuar de los uniformados, para el fotógrafo, siempre ha sido el mismo. Lo cataloga como “violento, agresivo y criminal” y que después de experimentarlo en reiteradas oportunidades, se vuelve una costumbre totalmente normalizada.

A partir de la experiencia del abogado Sebastián Salazar, quien extrajo conocimientos en materia policial y militar cuando trabajó desde el 2013 al 2017 en el Ministerio de Defensa. Explica que existen dos tipos de conducciones en Carabineros de Chile: político institucional, cuya intervención es desempeñada por autoridades civiles quienes “no tienen algún grado de conocimiento de expertiz”. Y, por otro lado, existe la conducción operativo normativo, a cargo de los comandantes estratégicos de la institución policial, pero que debe seguir los lineamientos establecidos por la autoridad civil.

Salazar añade que al sumar una “frágil conducción política (...) que se ha visto sobrepasada”, más una “nula conducción estratégica” por parte de los uniformados, quienes no saben el “para qué, cómo se hace y cuál es la finalidad”, el escenario se complejiza a la hora de tomar decisiones. La obligación de establecer los servicios policiales necesarios y el “destinar al personal en los diversos cargos y empleos según los requerimientos de la función policial” recaen solamente en

los hombros de Carabineros, según sus normas básicas estipuladas en su Ley 18.961 u Orgánica Constitucional, Título I de Disposiciones Generales.

Andrés dejó de ser sólo un manifestante para participar de “algo mayor”, y se tomó en serio la enorme responsabilidad de informar a su comunidad de lo que a su juicio, realmente estaba sucediendo en las calles de su comuna. Pero también tuvo cuidado con lo que registraba con su cámara. No tenía intenciones de exponer a sus compañeros y tampoco vio que cometieran algún tipo de falta grave: “Tirar piedras no es un crimen, aunque los políticos o las leyes de nuestro país digan lo contrario”.

Por cumplir dicha labor, el fotógrafo terminó siendo trasladado a un centro de salud pública. Sucedió frente al jardín infantil Vitamina, ubicado en Puente Alto, donde fue a grabar la detención de un amigo. Por estar concentrado en su cámara un piquete policial lo golpeó con los escudos de servicio, recibió patadas y le gasearon el rostro. Luego de eso, terminó siendo asistido en el consultorio Dr. Alejandro del Río, donde esclarece que recibió una muy buena atención.

A partir de una solicitud de transparencia enviada a la Corporación Municipal de Puente Alto, se obtuvo que 414 fue el total de pacientes atendidos en los Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) de la comuna de Puente Alto, entre el 18 de octubre y 31 de diciembre de 2019. En el archivo, se detalla que los principales recintos que anotaron mayor número de asistencias médicas, fueron el SAPU Dr. Alejandro del Río y San Gerónimo, con 201 y 52 atenciones respectivamente.

Para el abogado Sebastián Salazar, el estallido social fue la gota que rebasó el vaso y el puntapié inicial para el cuestionamiento más duro que ha tenido el rol de Carabineros de Chile en democracia. Una institución que debe velar por la preservación del Estado y la protección de los ciudadanos y sus derechos fundamentales.

A la institución policial, le perjudicó venir ya con una cultura de autonomía institucional que los hacía actuar sin dar cuenta a nadie de sus protocolos. Esto sumado a una serie de controversias que iniciaron en el año 2008 con el asesinato del estudiante mestizo mapuche Matías Catrileo (23);

el caso de corrupción denominado “Pacogate” cuyo fraude está avaluado en más de 28 mil millones de pesos; el montaje Operación Huracán y el asesinato del joven comunero Camilo Catrillanca en la región de la Araucanía en noviembre del 2018.

La encuesta CEP de diciembre del 2019 demostró como la confianza hacia la institución Carabineros de Chile, ha disminuido con el pasar de los años. Su cifra más alta fue registrada en octubre del 2009 con un 65% y en comparación a finales del 2019, el número sufrió una fuerte caída al 17%. Mientras tanto, las Fuerzas Armadas anotaron un 63% y 24%, respectivamente en los períodos de tiempo señalados anteriormente.

Los resultados del sondeo citado con anterioridad, apuntan a que el 57% de las personas encuestadas, no justifican que la fuerza policial se ocupara en contra de un manifestante violento. En esa misma línea, el 70% rechazó el uso de gases lacrimógenos y el 81% estaba en contra de los disparos de balines de goma o perdigones. En esa misma línea, Salazar recalca que, debido a la lógica jerarquizada que hay dentro de la institución policial, se hace mucho más difícil ejercer un control sobre ella. Lo que sucede con este organismo en particular es que “no ha sido debidamente fiscalizada y controlada por quien corresponda”.

La ley Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile o ley 18.961 determina que depende del Ministerio del Interior y Seguridad Pública “y se vinculará administrativamente con éste a través de la Subsecretaría del Interior”. El mismo escrito decreta que los servicios policiales son establecidos por la misma institución, la cual debe respetar la Constitución de la República, sus normas básicas, su estatuto, Código de Justicia Militar y reglamentación interna.

Entonces, ¿se vulneraron los derechos humanos en Chile durante la revuelta? La abogada del INDH, Francisca Figueroa, responde afirmativamente: “Se vulneró el derecho a la libertad de expresión, el derecho a la reunión pacífica, el derecho a la vida, el derecho a la integridad y el derecho a la libertad porque hubieron muchas detenciones arbitrarias”. Indistintamente, afirma, se está investigando actualmente qué connotación o qué carácter jurídico se le van a dar a estas vulneraciones de derechos humanos.

Dicha responsabilidad, por esos días, cayó directamente en los hombros del ex ministro del Interior, Andrés Chadwick. Diez días después del 18-O, dejó su cargo debido a los cuestionamientos que surgieron por su gestión durante la crisis social. El 30 de octubre, la oposición presentó una acusación constitucional en contra del primo del Presidente Sebastián Piñera y extimónel de la cartera del Interior, por su “responsabilidad política”, por no haber sido capaz de revertir la violación de los derechos humanos y el nulo respeto de las garantías de las personas. El libelo contra Chadwick fue aprobado por el Congreso el 11 de diciembre y quedó sin poder ejercer cargos públicos por cinco años.

Por otra parte, el Mandatario también fue acusado por “su responsabilidad en las violaciones a los derechos humanos registradas tras el estallido social”, señaló la Cámara de Diputados en una nota de prensa en su sitio web oficial. Sin embargo, esta acusación ingresada el 19 de noviembre de 2019, no prosperó en la Cámara de Diputados y Diputadas y fue rechazada con 73 votos en contra.

Previo a esto, el Presidente Sebastián Piñera reconoció el 17 de noviembre del 2019, que “en algunos casos no se respetaron protocolos y hubo uso excesivo de la fuerza (...) no habrá impunidad, ni con los que hicieron actos de inusitada violencia, ni con aquellos que cometieron atropellos o abusos”.

La potestad es de color verde

El periodista Felipe Pérez (26) recibió una lacrimógena en una de sus costillas un mes después del 18-O. Estaba listo para sacar la fotografía a la 20° comisaría, posó su mirada en el visor de su cámara y vio como el tubo de la escopeta de un carabinero lo apuntaba directamente. Luego, escuchó el sonido del disparo y sintió el impacto. Fue herido en sus costillas y cayó directamente al suelo sin poder respirar.

Para el nacido y criado a las cercanías del metro Protectora de la Infancia, la represión en su comuna fue “descontrolada y desproporcionada”. Sobre todo en la plaza principal de la comuna

donde era imposible llegar: “El problema es que el 90% de las veces que llegué al centro de Puente Alto, el caos empezó a ser generado por los *pacos*”.

Fue en ese lugar donde Felipe resultó víctima de una lesión que lo dejó sin poder asistir a su trabajo por una semana. Este hecho sucedió a las afueras de la Gobernación de Puente Alto, justo al frente de la 20° comisaría. Como siempre, Pérez caminó junto a sus amigos desde Protectora hasta este icónico punto, cuando los efectivos policiales comenzaron a lanzar gases lacrimógenos “al aire”. Pérez recuerda que todos los disparos fueron hacia arriba menos el que recibió, pues una vez en el suelo, le siguieron impactando proyectiles. Lo anterior, dice que se debe a que fue visto con su cámara.

Para el abogado y ex asesor jurídico del ministerio de Defensa, Sebastián Salazar, es fundamental que exista comunicación y una cadena de mando en cada operativo policial. Es clave a la hora de determinar los grados de niveles de fuerza que se vayan empleando, los que están dictaminados en circulares, normativas y protocolos que regularicen el actuar policial: “El problema es que no existe una adecuada formación en estas materias, y (...) resulta que acá se tuvo que sacar a la calle funcionarios que no tienen ninguna capacitación para hacer el control de orden público con indumentaria que, además, nunca habían utilizado. O sea aquí hay una subrogación institucional”, enfatiza. Para el abogado, carabineros goza de una autonomía para definir, ejecutar, enseñar y controlarse a sí mismo.

La Cuenta Pública 2020 de Carabineros de Chile precisó que durante el 2019 la planta institucional estuvo constituida por un total de 60.327 funcionarios policiales, donde el 83% de su dotación tenía el rango de suboficiales. A partir de lo sucedido en el estallido social, se asocia a que esa fue la detonante para que se produjera una baja del 71% en las postulaciones a la escuela policial, en comparación al año 2019.

A lo mismo se refiere el documento “Ojos sobre Chile: violencia policial y responsabilidad de mando durante el estallido social”, realizado por Amnistía Internacional, donde se afirma que la Dirección Nacional de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile (DIOSCAR) estuvo al tanto de todos los detalles “de las operaciones y de identificar alertas sobre irregularidades cometidas por

sus subordinados”. El escrito además especifica que, desde el alto mando, se dieron “órdenes vagas y repetitivas” a los cargos operativos, lo que interfirió en el actuar de estos.

En ese entonces el periodista, Felipe Pérez, como era de costumbre tenía en sus manos su cámara para registrar e informar. No quería estar ajeno a la crisis social que se estaba desencadenando por todo el territorio nacional. “Era una cuestión de saber que el sistema estaba mal”, explica el joven de 26 años. “Los secundarios vienen hace rato haciendo instancias”, por eso tenían que estar todos juntos luchando. Sin embargo, ser parte de este despertar tuvo como consecuencia el impacto de una lacrimógena en una de sus costillas.

Tras el impacto, inmediatamente fue atendido por las personas que estaban a su alrededor. Lo llevaron a un punto de salud ubicado al costado de un quiosco y ahí lo revisaron. Rápidamente lo trasladaron al centro de asistencia primaria más cercano, el Centro de Salud (CES) Dr. Alejandro del Río. Tenía una quemadura sobre la piel inflamada. Parecía un “huevo” que sobresalía de su cuerpo. Felipe recuerda que durante el trayecto, mientras el personal de salud lo escoltaba con escudos de protección, los disparos no los dejaban avanzar. Y, mientras eso sucedía, una mujer de la ambulancia agarró la cámara y le dijo: “¡Por esto te dispararon!”.

Luego de consultar vía correo electrónico al departamento de Comunicaciones Sociales de Carabineros de Chile, ¿Cuál es la postura de la institución luego de que el INDH diera a conocer que Puente Alto es la segunda comuna de la región Metropolitana que ha presentado más querellas por golpizas, en su contra, por sucesos relacionados al estallido social?, ¿Consideran que estos hechos fueron aislados? La respuesta proporcionada por la institución policial fue: “Dado que todas las acciones judiciales están en proceso investigativo por parte del Ministerio Público, la institución no puede referirse al tema”.

“El poder civil debería rendir las cuentas, pero eso no sucederá porque esos datos nunca se van a hacer públicos”. Ese es otro punto que enfatiza Salazar, donde la reserva de información es otro antecedente que demuestra la supremacía del cuerpo policial. El exasesor jurídico hace hincapié en que, en algunas ocasiones, se llegan a acuerdos y se toman decisiones solo a través de “conversaciones”, por ende no queda registro de aquello.

Muchos sucesos quedarán sin darse a conocer y, para Sebastián, este tipo de acciones es un reflejo de autonomía, puesto que la institución posee cuantiosa información reservada que “se homologó al secreto militar”. Lo anterior, está estipulado en la ley N° 18.667 de 1987, la cual dio origen al artículo 436 del Código de Justicia Militar que establece: “Se entiende por documentos secretos aquellos cuyo contenido se relaciona directamente con la seguridad del Estado, la Defensa Nacional, el orden público interior o la seguridad de las personas y entre otros”.

Para la realización de este reportaje, Carabineros de Chile negó información respecto a la dotación y distribución del personal de las unidades territoriales de Puente Alto, a contar del 18 de octubre y meses posteriores. Respecto a esto, el abogado hace una crítica y enfatiza que “el secreto militar es muy diferente al policial, o sea eventualmente yo puedo tener reserva en determinados funcionarios policiales. Aquellos que cumplen labores operativas, pero ¿todo el personal?”.

Otro antecedente relevante, según el Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2020 de la Universidad Diego Portales (UDP), indica que Carabineros de Chile se habría negado a entregar información relativa a antecedentes detallados sobre los componentes, concentración y grado de toxicidad de las armas utilizadas, por el riesgo que estas causan a la ciudadanía.

Los antecedentes de este estudio apuntan a que en noviembre del 2011, a causa de la emisión de una solicitud de acceso a la información pública, carabineros debía revelar el detalle de “armas de fuego, sustancias químicas, entre otras, así como los presupuestos manejados en torno a éstos”. A juicio de la institución el conocimiento de estos tópicos, supondría un riesgo para los civiles y el restablecimiento del orden público, pues se entregarían “valiosos datos, los cuales permitirían elaborar planes de respuesta tácticos entre quienes quieran repeler su actuación”.

Por tanto, y sobre la base de asegurar “la eficacia y eficiencia disuasiva” de sus operaciones, el organismo se negó a proporcionar los antecedentes requeridos. El único dato aportado en aquella oportunidad por carabineros consistió en dar a conocer el principio activo empleado como irritante químico, conocido como clorobenzilideno malononitrilo o gas CS”.

No hemos ganado nada

A través de un correo electrónico, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) nos informó que registraron un total de 30 visitas a la 20°, 38° y 66 comisarías, ubicadas en la comuna de Puente Alto, entre el 21 de octubre y el 6 de diciembre de 2019. Durante el mes de octubre, se anotaron un total de 16 asistencias, cifra que presentó una notable baja en noviembre y diciembre, con 10 y cuatro visitas respectivamente. La presencia de defensores de los DD.HH se concentró principalmente en la 20° y 38° comisarías.

Sin embargo, el INDH o la Defensoría Jurídica de la Universidad de Chile no fueron los únicos organismos que recurrieron a estas instalaciones. La Asociación de Derechos Humanos de la Provincia Cordillera cumplió la misma labor en las manifestaciones, hospitales y estaciones policiales, pero con la diferencia de que su trabajo solo estaba focalizado en su propia comunidad. Con tan solo 12 personas, este grupo surgió en una de las reuniones que organizaba la Asamblea Provincia Cordillera, que abarca las comunas de Puente Alto, Pirque y San José de Maipo, y se creó con la finalidad de monitorear la vulneración de DDHH en la zona sur oriente de la capital.

Luego de aquel episodio que afectó a Felipe Pérez, la Brigada de Derechos Humanos se puso en contacto con él para apoyar una denuncia por el caso. Al momento de efectuar esta entrevista, el 4 de noviembre del 2020, indicó que tuvo que ir a declarar a la Policía de Investigaciones (PDI), ya que “recién se abrió la causa en Fiscalía para ver ese tema”.

En relación a las denuncias, el fiscal de Derechos Humanos de la Fiscalía Metropolitana Sur, Milibor Bugeño, manifiesta que en aquellos casos donde hay presunta participación de funcionarios públicos “el estándar debe ser superior y lo tenemos que subir y asumir nosotros. Que no quede duda de que los hechos ocurrieron de la forma que sucedieron y que haya pruebas directas al respecto”. A su vez, admite que en todas las causas en las que él ha sido parte, ha solicitado, órdenes de detención, prisión preventiva y toda la información correspondiente a las instituciones involucradas.

“Preguntamos si hicieron sumarios, revisamos la hoja de vida, la comparamos con otros hechos y pedimos las cámaras de seguridad. O sea, no decimos ‘la víctima no vino, archivamos la causa’.

No es así. Se hacen todas las diligencias. De hecho, la cantidad de este tipo de causas debe ser muy baja y son aquellas en que se trató hacer de todo y no se encontró”, admite el fiscal.

Pero, ¿el sistema judicial ha cumplido con su tarea? La visión que proporcionó el informe realizado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) “Evaluación del sistema de justicia de Chile ante las violaciones de derechos humanos ocurridas en el contexto de la protesta social”, no es muy alentadora. Según el organismo judicial internacional, se ha visto impulsado por una inexistencia de una Fiscalía especializada en las violaciones graves de los derechos humanos y no se le ha otorgado un carácter prioritario a este tipo de casos.

Del documento se desprende que la labor ejercida por el Ministerio Público, se ha caracterizado por una “disparidad en el tratamiento”. En general la recolección de antecedentes ha sido “débil”, se ha omitido el contexto y lugar de las vulneraciones y no se ha agilizado tampoco la recopilación de testimonios. Debido a eso, el Centro de Estudios de Justicia recomienda “fortalecer los esfuerzos de investigación y persecución con un mayor énfasis en los estándares internacionales e incrementar los mecanismos de coordinación interinstitucional y con la sociedad civil para la recepción de denuncias a nivel nacional”

En su última Cuenta Pública (2021) como Presidente de la República, Sebastián Piñera realizó una serie de anuncios vinculados al despertar chileno. Expresó su solidaridad con todas las víctimas y confirmó el fortalecimiento de los programas de reparación para aquellas personas que sufrieron graves daños durante y post 18-O. En esa misma línea, informó sobre la creación de una Fiscalía Especializada en delitos contra los Derechos Humanos.

Además, agregó el envío del proyecto de ley al Congreso que busca “garantizar y regular el derecho a la reunión pacífica”. Por último, dentro de las frases más comentadas, aseveró que en nuestro país “no hay presos políticos, porque en Chile no hay ninguna persona que esté privada de libertad por sus ideas. Hay personas privadas de libertad, por decisión de los tribunales independientes”.

El periodista Felipe Pérez, hizo uso de su derecho a manifestarse pacíficamente, pero de igual manera resultó herido por parte de efectivos policiales. Sin agregar que días antes el joven ya había sido víctima de la represión, mientras se encontraba haciendo una transmisión en vivo desde su cuenta de Instagram en la estación de metro Protectora de la Infancia. Fue gaseado por un funcionario de Carabineros de Chile el martes 22 de octubre. En ese momento, había perdido a sus amigos entre todo el ajetreo que se estaba desarrollando en el lugar.

El uso de gases como método disuasivo en las manifestaciones a lo largo del país fue abordado en el Informe Anual Sobre Derechos Humanos 2020, realizado por el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales (UDP), el cual explicó que “las denuncias sobre el uso del gas DM o difenilaminoclorarsina durante las manifestaciones, se debe a que se trata de una sustancia prohibida que puede contener hasta un 27% de arsénico”.

Este componente químico, cuyos principales efectos corresponden al dolor torácico, náuseas, vómitos y diarrea, puede provocar cáncer, e incluso la muerte, según la Organización Mundial de la Salud (OMS). Algunos de sus efectos, no obstante, son concordantes con aquellos denunciados por distintas organizaciones de la sociedad civil a fines de 2019, las cuales apuntaron a la presencia de “una sustancia extraña”, de distinta composición, olor y color a las típicamente empleadas por la policía”.

El periodista vivió de cerca los efectos del gas pimienta, otro tipo de disuasivo utilizado por efectivos policiales. “Al principio yo no entendía lo que había pasado, porque el gas no actuó (...) deben haber pasado 30 segundos cuando voy cruzando Vicuña Mackenna y ya no podía ver. No sabía dónde estaba parado. Las personas que vieron que me habían echado algo en la cara, se me acercaron y me comenzaron a echar bicarbonato en la cara, pero no me hacía nada”, relata Felipe.

A su alrededor no había nadie conocido. Comenzó a caminar con el efecto del gas pimienta en los ojos y en la dirección que él creía era la correcta: hacia donde estaban sus amigos. Se desplazó tocando las rejas de las casas y de esa manera, evitó caerse. Es en esos minutos donde se le acerca una persona que lo dirige cerca de la plaza Luis Matte. Más adelante, se encontró con una joven

que le dijo “te conozco”, y de esa forma pudo llegar a donde estaban sus compañeros. Felipe estuvo más de una hora y media sin poder ver.

Tras lo sucedido en octubre, se comenzaron a convocar los primeros consejos con expertos para abordar la reforma a Carabineros. El Ministerio del Interior y Seguridad Pública convocó a diferentes organismos, entre los cuales figuraban representantes del Poder Judicial, Fundación Paz Ciudadana, Museo de la Memoria y Derechos Humanos, Defensoría de la Niñez, la misma institución policial, entre otros. A finales del 2019, ya se empezaron a dar los primeros pasos para llevar a cabo la modernización de carabineros, que en junio del 2021, ya presentaba un 23% de avance. Los ejes a modificar serán gobernanza e institucionalidad, modernización de la gestión, formación y carrera y revisión de control de orden público.

Los protagonistas de esta historia manifiestan que no se darán por vencidos y que seguirán saliendo a las calles si es necesario. El cofundador de Puente Alto Despertó, Andrés Urbina, reflexiona que “no hay que bajar los brazos y no hay que parar. Lamentablemente hoy en día las personas en general, sintieron que con el Apruebo lo ganamos todo, pero no se han dado cuenta que fue un engaño y que no hemos ganado nada. Tenemos que seguir luchando”.

Felipe, tuvo que enfrentar a su familia, más bien a su padre, pues tenía temor de que su hijo saliera a exigir dignidad e igualdad. “Tenía que calmar a mi *viejo*”, porque él pensaba que iba a suceder lo mismo que en los ochenta, pero yo siempre le repetía: “Ahora estamos todos juntos en esto, es distinto”.

Bibliografía

- Al menos 350 Carabineros vestidos de civil operaron a diario en la Región Metropolitana las primeras semanas del estallido. 2020. ONG La Pública, Chile, 17 de noviembre.
- Artículo: ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. 2018. Arsénico, datos y cifras. 15 de febrero.
- Ataques a comisarías suman 183 e indagan vínculo de agresores con el narcotráfico. 2019. La Tercera, Chile, 27 de noviembre.
- Cadem: 65% está de acuerdo con la evasión del Metro como forma de protesta ante el alza del pasaje. 2019. CNN Chile, Santiago, Chile, 20 de octubre.
- Carabineros da de baja a funcionario por incumplir protocolos en caso de Gustavo Gatica. 2020. La Tercera, Chile, 19 de junio.
- Chile niega represión ante duras críticas de la Comisión Interamericana de DD.HH. 2019. La Tercera, Chile, 11 de noviembre.
- CIDH culmina visita in loco a Chile y presenta sus observaciones y recomendaciones preliminares. 2020. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). 31 de enero.
- Columna de opinión “Retrato de un clan de la Primera Línea”. 2020. Magdalena Claude en Ciper Académico, 6 de enero.
- Confirman veracidad de audio en el que general Rozas asegura que no dará de baja a ningún carabiniere. 2019. CNN Chile, 13 de noviembre.
- Coordinadora Social Shishigang: Cuando la música relata y transforma. 2019. Radio ADN, Chile. 24 de junio.
- Correo electrónico: ASOCIACIÓN DE ABOGADAS FEMINISTAS (ABOFEM). 1 agosto de 2020. Número de casos por vulneración a los Derechos Humanos.
- Correo electrónico: DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES DE CARABINEROS DE CHILE. 28 de enero de 2021. Postura de la institución frente a querellas por golpizas.
- Correo electrónico: INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS. 22 junio 2021. Sobre detalle visitas diarias INDH a comisarías de Puente Alto.
- Correo electrónico: PODER JUDICIAL. 3 de agosto del 2021. Número y tipo de delitos relacionados al estallido social en Puente Alto desde 18 de octubre 2019 al 17 de enero de 2020 y número detenciones ilegales Juzgado de Garantía de Puente Alto, desde el 18 al 31 de octubre del 2019.

-Discurso: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE CHILE. 2021. Cuenta Pública, Sebastián Piñera Echeñique.

-Encuesta: CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA NACIONAL (CASEN). 2017. Encuesta año 2017.

-Encuesta: CENTRO DE ESTUDIOS PÚBLICOS (CEP). 2019. Estudio Nacional de Opinión Pública N°84, diciembre 2019.

-Estudio: 49,5% de heridos oculares por balines sufrieron ceguera o severa discapacidad visual. 2020. Interferencia, Chile, 26 agosto.

-Evasiones masivas en Metro superan las 50 y policía dispone uso de Fuerzas Especiales. 2019. La Tercera, Chile, 17 de octubre.

-Fact checking parte VI: Reservistas, saqueos "organizados" por militares y "aires bolivarianos". 2019. La Tercera, Chile. 25 octubre.

-Informe: ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS DE NACIONES UNIDAS (ACNUDH). 2020. Sobre la Misión a Chile 30 de octubre - 22 de noviembre de 2019.

-Informe: AMNISTÍA INTERNACIONAL. 2020. Ojos sobre Chile: Violencia policial y responsabilidad de mando durante el estallido social.

-Informe: CARABINEROS DE CHILE. 1998. Reglamento para la placa de servicio y tarjeta de identificación profesional de Carabineros de Chile, N°27.

-Informe: CARABINEROS DE CHILE. 2021. Cuenta Pública 2020.

-Informe: CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA DE LAS AMÉRICAS (CEJA). 2020. Evaluación del sistema de justicia de Chile ante las violaciones de derechos humanos ocurridas en el contexto de la protesta social.

-Informe: COLEGIO MÉDICO DE CHILE.[s/a]. Constatación de Lesiones Estándares Mínimos.

-Informe: CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA. 2019. Consejo para la Transparencia sobre información de detenidos en comisarías.

-Informe: DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE CARABINEROS DE CHILE. 2019. Informe del Laboratorio de Criminalística de Carabineros de Chile, documento electrónico N.C.U 105332047.

- Informe: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, DOCTRINA E HISTORIA DE CARABINEROS DE CHILE. 2010. Manual de Doctrina y Código de Ética.
- Informe: DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE LA CORTE SUPREMA. 2020. “Rol del Poder Judicial en el conocimiento de las acciones judiciales relacionadas al estallido social”.
- Informe: HUMAN RIGHTS WATCH. 2020. Chile: Llamado urgente a una reforma policial tras las protestas.
- Informe: INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (INDH). 2019. Sobre la situación de los Derechos Humanos en Chile en el contexto de la crisis social 17 octubre- 30 noviembre 2019.
- Informe: LONDRES 38. 2019. Sobre graves violaciones a los derechos humanos cometidas por agentes del Estado en el contexto de las movilizaciones sociales (a partir de octubre 2019).
- Informe: METRO DE SANTIAGO. 2019. Balance daños 19 de octubre de 2019.
- Informe: METRO DE SANTIAGO. 2019. Estaciones incendiadas.
- Informe: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. 1997. Reglamento para la placa de servicio y tarjeta de identificación profesional de Carabineros de Chile, No 27.
- Informe: MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO. 2020. Cuenta Pública 2020 (Gestión 2019).
- Informe: UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES (UDP). 2020. Informe Anual Sobre Derechos Humanos.
- Ley: CHILE. Ministerio de Defensa Nacional: Ley 18.961 o Ley Orgánica Constitucional de Carabineros, marzo 1990.
- Ley: CHILE. Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Subsecretaría del Interior/ División Carabineros; Carabineros de Chile; Dirección General: Circular núm. 1.832. Uso de la fuerza. Ministerio del Interior y Seguridad Pública, julio 2019.
- Ley: CHILE. Ministerio del Interior; Subsecretaría del Interior: ley 19.974 sobre el Sistema de Inteligencia del Estado y crea la Agencia Nacional de Inteligencia, octubre 2004.
- Ley: CHILE. Ministerio de Justicia: Decreto 2226, Código de Justicia Militar, actualización enero 2020.
- Mario Rozas suspende uso de balines tras peritajes realizados por laboratorio de Carabineros. 2019. CNN Chile, 19 de noviembre.
- Multitudinarias manifestaciones se vivieron hoy en Puente Alto.2019. Portal Puente Alto, Chile, 12 de noviembre.

-No disparar a la multitud. Prohibiciones internacionales en el uso de la munición antidisturbios que Carabineros no cumple. 2020. Catalina Fernández Carter y Javier Velásquez Valenzuela en Ciper Académico, Chile, 28 de mayo.

-¿No letales? El daño que ha causado la munición que dispara Carabineros a los manifestantes y por qué debe prohibirse. 2020. Javier Velásquez Valenzuela y Catalina Fernández Carter en Ciper Académico, Chile, 27 de mayo.

-Piñera sobre acusación constitucional en su contra: "No tiene ningún fundamento". 2019. El Mostrador, Chile, 20 noviembre.

-Presentan acusación constitucional en contra del Presidente Sebastián Piñera, 2019. Sala de Prensa de la Cámara de Diputados de Chile, 19 de noviembre.

-Querrelas del INDH (RM) por golpizas se concentran en comunas de Santiago y Puente Alto. 2020. Instituto de Derechos Humanos, Chile, 6 de Febrero.

-Red social: BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS TERRITORIAL PROVINCIA CORDILLERA. [s/a]. Cuenta de Instagram @brigada_cordillera. Publicaciones del 3 y 6 de febrero de 2020.

-Sitio web: MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA. [s/a]. Reforma a Carabineros 2027.

-Sitio web: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. [s/a]. Portal informativo para víctimas – Manifestaciones octubre del 2019.

-Solicitud de información: BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS TERRITORIAL PROVINCIA CORDILLERA. 9 de noviembre de 2019. Bitácora II 04.02.2020 Brigadas de Primeros Auxilios Territoriales Provincia Cordillera. “Curar y proteger, es nuestra razón de ser”. Atenciones y agresiones a brigadistas

-Solicitud de información: BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS TERRITORIAL PROVINCIA CORDILLERA. 9 de noviembre de 2019. Informe global, Brigadas de Primeros Auxilios Territoriales Provincia Cordillera. Sobre el actuar de carabineros y total de atenciones realizadas.

-Solicitud de información: DEFENSORÍA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE. 6 agosto de 2020. Total de denuncias entre el 19 y el 25 de octubre del 2019 en la comuna de Puente Alto.

-Solicitud de transparencia: CARABINEROS DE CHILE. 18 de noviembre de 2020. Registro de casos por control de orden público. Número de funcionarios policiales y civiles heridos en Puente Alto, desde el 19 hasta el 27 de octubre del 2019.

-Solicitud de transparencia: CARABINEROS DE CHILE. 19 noviembre de 2020. Sumarios administrativos en Puente Alto hasta el 18 de noviembre del 2019. Acciones judiciales en contra de funcionarios policiales se encuentran en investigación. Información sobre dotación y distribución del personal de unidades territoriales de Puente Alto.

-Solicitud de transparencia: CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUENTE ALTO. 20 de abril de 2021. Atenciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2019 en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) Alejandro del Río.

-Solicitud de transparencia: CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUENTE ALTO. 12 agosto 2021. Número total de pacientes atendidos en los Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) de la comuna de Puente Alto.

-Solicitud por transparencia: DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ. 5 de mayo de 2020. Número de NNA víctima de agentes del Estado y tipo de agresión, desde octubre del 2019 hasta 22 abril del 2020.

-Solicitudes de transparencia: DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA. 9 de noviembre de 2020. Número de causas ingresadas entre el 18 y 31 de octubre de 2019.

-Solicitud de transparencia: EJÉRCITO DE CHILE. 2 de diciembre de 2020. Número de sumarios administrativos dentro de la institución por hechos ocurridos entre el 18 y 31 de octubre de 2019.

-Solicitud de transparencia: FISCALÍA METROPOLITANA SUR. 20 octubre de 2020. Número de causas ingresadas y sentencias Puente Alto entre el 18 y 27 de octubre del 2019

-Solicitud de transparencia: FISCALÍA METROPOLITANA SUR. 22 de diciembre de 2020. Número total de ingreso de causas relacionadas al estallido social. Número de formalizaciones, causas vigentes y detalle tipos de delitos.

-Solicitud de transparencia: HOSPITAL SÓTERO DEL RÍO. 27 de octubre de 2020. Número total de pacientes atendidos en la unidad de Emergencias de Adultos hasta el 31 de octubre del 2019.

-Solicitud de transparencia: HOSPITAL SÓTERO DEL RÍO. 3 marzo de 2021. Detalle y diagnósticos de las atenciones relacionadas al llamado estallido social, del 18 al 27 de octubre del 2019.

-Solicitud de Transparencia: INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS. 6 de mayo de 2020. Acciones judiciales ingresadas relacionadas al estallido social desde el 17 de octubre de 2019 al 13 de marzo de 2020.

-Solicitud de transparencia: MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES. 12 de mayo de 2020. Buses dañados y “vandalizados” en Puente Alto entre el 18 al 27 de octubre de 2019.

-Solicitud de transparencia: MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO. 28 de diciembre de 2020. Querellas de víctimas de apremios ilegítimos en la comuna.

-Solicitud de transparencia: PODER JUDICIAL. 22 de junio de 2020. Número y detalle delitos en Estado de Excepción en Puente Alto. Número de casos de apremios ilegítimos.

-Solicitud de transparencia: PODER JUDICIAL. 12 de noviembre de 2020. Números de casos interpuestos contra Fuerzas de Orden Público. Delitos con mayor número de formalizados.

-Solicitud por transparencia: SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO. 27 de mayo de 2020. Número de querellas de mujeres en Puente Alto durante octubre 2019.

Entrevistados

- Alejandra, estudiante secundaria detenida en contexto de manifestaciones.

-Alonso, voluntario de la Brigada de Primeros Auxilios Provincia Cordillera y víctima de represión policial.

-Andrés Urbina, fotógrafo y cofundador del medio Puente Alto Despertó. Víctima de represión policial.

-Bryan, taxista independiente y primera línea.

-Carlos Ruiz, sociólogo de la Universidad de Chile.

-Catalina Napolitano, egresada de Derecho y voluntaria en la Defensoría Jurídica de la Universidad de Chile.

-Cristóbal Bellolio, abogado y licenciado en Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

-Constanza Marchant, puentealtina y matrona del Hospital El Pino.

-Diego Gre, realizador audiovisual y víctima de represión policial.

-Felipe Pérez, periodista y víctima de represión policial.

-Francisca Figueroa, abogada del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH).

- Francisco, secundario y víctima de tortura por parte de agentes del Estado.
- Francisco Armenakis, defensor penal público.
- Gabriela Calzadillas, egresada de derecho y voluntaria en la Defensoría Jurídica de la Universidad de Chile.
- Ignacio Duque, estudiante de Pedagogía en Música en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.
- Jimmy Ureta, fundador y director de Radio 7 de Puente Alto
- Kevin, fundador del medio Puente Alto Despertó.
- Luis Díaz, médico residente del Hospital Sótero del Río.
- Macarena Gárate, conductora en Radio 7 de Puente Alto.
- Manuel Cáceres, voluntario de la Brigada de Primeros Auxilios Provincia Cordillera.
- Matías Toledo, asesor legal y jurídico. Militante del partido Igualdad y miembro de la Coordinadora Social Shishigang.
- Milibor Buguño, fiscal de Derechos Humanos de la Fiscalía Metropolitana Sur.
- Natalia Lara, estudiante de Licenciatura en Historia en la Universidad de Chile.
- Patricio Rubilar, estudiante de derecho y voluntario en la Defensoría Jurídica de la Universidad de Chile.
- Paula Ortega, directora de la Secretaría Comunal de Planificación (Secpla) de Puente Alto.
- Paulina Díaz, abogada voluntaria de la Defensoría Jurídica de la Universidad de Chile.
- Rebeca Zamora, abogada de la Asociación de Abogadas Feministas (Abofem).
- Ronald Moya, enfermero de Urgencias en el Hospital Sótero del Río.
- Sebastián Fuentes, estudiante de Licenciatura en Historia de la Universidad de Chile y militante en las Juventudes Comunistas (JJCC).
- Sebastián Salazar, abogado y ex asesor jurídico del Ministerio de Defensa
- Sofía Rivera, estudiante de derecho y voluntaria en la Defensoría Jurídica de la Universidad de Chile.
- Tania Luco, psicóloga del Centro de Referencia de Salud (CRS) Hospital Provincia Cordillera.

